



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA RURAL
MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA RURAL.

**CONSTRUYENDO POLÍTICAS PÚBLICAS: LOS PROGRAMAS DE
FOMENTO COOPERATIVO DEL DISTRITO FEDERAL (1997-2013)**

TESIS
QUE COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN CIENCIAS EN SOCIOLOGÍA RURAL

PRESENTA:

SANDRA LUZ CALDERÓN MARES



DIRECCION GENERAL ACADEMICA
DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES
OFICINA DE EXAMENES PROFESIONALES

Chapingo, México, Enero de 2014.

**CONSTRUYENDO POLÍTICAS PÚBLICAS: LOS PROGRAMAS DE
FOMENTO COOPERATIVO DEL DISTRITO FEDERAL (1997-2013)**

Tesis realizada por SANDRA LUZ CALDERÓN MARES bajo la dirección del Comité Asesor indicado, aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRO EN CIENCIAS EN SOCIOLOGÍA RURAL

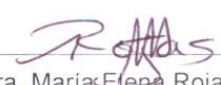
DIRECTOR:


Dr. Juan José Rojas Herrera

ASESOR:


Dr. Gerardo Gómez González

ASESOR:


Mtra. María Elena Rojas Herrera

Dedicatoria

A Alfonso, con amor

por estar y ser cómplice de esta aventura

A mis hijos Balder y Xchel Ized, con amor

Quienes son el agua, aire, fuego y tierra

A mami Juanita,

incansable y gran mujer que nunca se rinde

A mi padre Francisco

por su apoyo

A mis herman@s Sonia, Diana, Fabiola, Jennifer, Urania, Rogelio y Hugo

por creer en mí.....

A Vero

Mujer consecuente y solidaria

A Ma. Elena

Por su invaluable apoyo y fraternal confianza

A Elena, Luz, Rocío, Emma, Gloria, Cristina, Alejandro, Shery, Yafte

amigas y amigos quienes me brindan su amistad y su confianza.....

Sandra Luz.

Agradecimientos

A las y los cooperativistas que amistosa y solidariamente contribuyeron a esta investigación, a los funcionarios y colaboradores de la Dirección de Promoción al Empleo que me proporcionaron su valioso apoyo e información, a los instructores y académicos y demás personas que participaron conmigo para hacer posible este trabajo.

A mi director de tesis Dr. Juan José Rojas Herrera, por su invaluable apoyo, orientación y sustanciales aportes.

A mis asesores Dr. Gerardo Gómez González, Dr. Juan de la Fuente Fernández y Dra. María Elena Rojas Herrera por sus importantes contribuciones y sugerencias.

A todas y todos mis profesores que con sus conocimientos contribuyeron a dar bases sólidas a mi formación.

A Faby, Sheri, Yafte, Mary, Isa, por su invaluable apoyo y su solidaridad

A todas y todos quienes comprendieron y atendieron mi necesidad, y con su conocimiento, información, experiencia y paciencia; enriquecieron los resultados de este esfuerzo.

Al Departamento de Sociología Rural por permitirme ser parte de su comunidad y por su generosidad

A la Universidad Autónoma Chapingo por la oportunidad de seguir creciendo

Al Consejo Nacional de Estudios de Posgrado (CONACYT) por su apoyo económico para la realización de este esfuerzo.

Datos Biográficos

Sandra Luz Calderón Mares, nació en México, D. F.; es Licenciada en Política y Gestión Social por la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, sindicalista y cooperativista, dedicada a la capacitación y educación cooperativa

Socia de la Red Nacional de Investigadores y Educadores en Cooperativismo y Economía Solidaria en la que actualmente es Coordinadora de la Comisión de Difusión (2011-2015).

Curso la Maestría en Ciencias en Sociología Rural en el Departamento de Sociología Rural en la Universidad Autónoma Chapingo, Texcoco de Mora, Estado de México, México

Construyendo Políticas Públicas: Los Programas de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (1997-2013).

Building Public Policy: The Cooperative Development Programs of the Distrito Federal (1997-2013).

Sandra Luz Calderón Mares¹

Juan José Rojas Herrera²

Resumen

En esta tesis se expone el proceso de cómo se fueron Construyendo Políticas Públicas dirigidas al sector cooperativo y cómo funcionan los Programas de Fomento Cooperativo del D.F., se identifica cual fue la participación de los principales actores en este proceso: el movimiento cooperativo y autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

Da cuenta de cómo se llega a la concreción de la aprobación y promulgación de la Ley de Fomento Cooperativo del D.F. y hechos que se derivaron de ello, tanto en el movimiento cooperativo como las acciones que han puesto en marcha diferentes instancias del GDF.

Se rescata y documenta la experiencia de las diferentes acciones y programas de fomento cooperativo que implementó la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, así como sus principales resultados. Se presentan las conclusiones y recomendaciones.

Palabras clave: políticas públicas, movimiento cooperativo, fomento cooperativo, capacitación organizacional.

Abstract

In this thesis the process of how they were Building public policies for the cooperative sector as Programs Cooperative Development of the DF function is identified which was the participation of the main actors in this process is as follows: the cooperative movement and government authorities the Federal District.

Give an account of how one comes to the realization of the approval and enactment of the Cooperative Development of DF and facts that were derived from it, both in the cooperative movement and the actions that have implemented different levels of GDF.

It rescues and documents the experience of the different actions and cooperative development programs that implemented the Ministry of Labour and Employment Promotion and its main results. Conclusions and recommendations.

Keywords: public policy, the cooperative movement, cooperative development, organizational training

¹ Tesista

² Director de Tesis

ÍNDICE

	Resumen	vi
	Introducción.....	11
	Capítulo 1	
1	Aproximaciones a Los Conceptos Teóricos	17
1.1	Lo público	17
1.2	Actores sociales	23
1.3	Las Políticas públicas	27
1.3.1	¿Qué son las Políticas Públicas?	27
1.3.2	Formación de la Agencia de Gobierno.	31
1.3.3	Formulación de Políticas Públicas.	33
1.3.4	Implementación de Políticas Públicas.	34
1.3.5	Evaluación de Políticas Públicas.	35
1.3.6	Incidencia de la Política Pública.	37
1.4	Cooperativismo.	39
1.5	Movimiento cooperativo.	41
1.6	La Metodología de Capacitación Masiva.....	44
	Capítulo 2	
2	Construcción de La Política Pública del Sector Cooperativo en el D.F.....	53
2.1	PRIMERA ETAPA. 1997-2004	54
2.1.1	El Movimiento Cooperativo, el comienzo de la vinculación.....	55
2.1.2	Convenios de Concertación entre el MC y el GDF.	56
2.1.3	La etapa de diseño de la política pública: Una experiencia de interacción entre el MC y GDF	68

2.1.3.1	La Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (LFCDF), un aporte del MC del D.F. (2004-2006)	67
2.1.3.2	El Reglamento de la LFCDF.	74
2.1.4	El Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal Un espacio de interlocución	77
2.1.4.1	El Primer CCFCDF. Un esfuerzo de integración..	78
2.1.4.2	Funcionamiento del Primer CCFCDF.....	80
2.1.5	Acciones de fomento cooperativo de la STyFE (2004-2009)	88
2.1.5.1	Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo del Distrito Federal.....	89
2.1.5.2	Plan Piloto PEECyFC (2004.2006).....	89
2.1.5.3	La Experiencia de la Capacitación Organizacional.	90
2.1.5.4	La Metodología de Capacitación Masiva. Una opción viable.....	92
2.1.5.5	Diseño de cursos.....	93
2.1.5.6	Asesoría Técnica: Constitución legal de cooperativas	98
2.1.5.7	Los primeros resultados	100
2.1.6	Estructura operativa del PEECyFC.....	101
2.1.7	Estrategias de obtención de recursos.	102
2.2	SEGUNDA ETAPA. (2007-2009)	105
2.2.1	El PEECyFC . periodo (2007-2009).....	105
2.2.2	La capacitación en el periodo 2007-2009.....	107
2.2.3	Asesoría técnica, Constitución legal de cooperativas y elaboración de proyectos productivos.....	109
2.2.4	Programa ¡Que Buena P. Una propuesta de integración.....	115
2.2.4.1	La experiencia de vinculación cooperativa en el marco del PQBP....	118

2.2.4.2	Hacia un proceso de cadena productiva.....	121
2.2.5	Conformación de la Estructura Organizativa de La DPE.....	128
2.2.6	Programa General de Fomento Cooperativo del DF.....	126
2.3	TERCERA ETAPA. 2010- 2012.	130
2.3.1	El CCFCDF. 2010 y 2011.....	131
2.3.2	Convenio Multilateral por el Empleo y la Economía Social para la Reactivación Económica del Distrito Federal.	134
2.3.3	Constitución de los Consejos Consultivos Delegacionales de Fomento Cooperativo.....	135
2.3.4	Direcciones responsables del Fomento Cooperativo en cada Delegación Instalación del Segundo CCFCDF.	137
2.3.5	 140	140
2.3.6	Primer Congreso de Consejos Consultivos de Fomento Cooperativo del DF Declaración de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas.....	143
2.3.7	La LFCDF como referente para otros estados de la república.....	146
2.3.8	Asambleas Cooperativistas del DF.....	146
2.3.9	Las Acciones de Fomento Cooperativo de la STyFE (2010-2012)...	147
2.3.9.1	El Programa de Fomento Cooperativa (2010-2012).	147
2.3.9.2	La capacitación en el periodo 2010-2012	148
2.3.9.3	Asesoría técnica, Constitución legal de cooperativas y elaboración de proyectos productivos	149
2.3.9.3	La experiencia de la Vinculación e Integración Cooperativa.	150
2.3.10	El Programa ¡Que Buena Puntada! (2010-2011)	159
2.3.11	El Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa	165

2.3.12	Estructura organizativa de la Dirección de Promoción Empleo (2010-2012).....	169
2.4	Cuarta Etapa. 2013.....	172
2.4.1	El 2° CCFCDF. Segunda Etapa.....	172
2.4.2	La LFCDF como referente para otros estados de la república	175
2.4.3	Las acciones de fomento cooperativo 2013	176
2.4.3.1	Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa.	176
3.	Cooperativas Constituidas en el marco de los Programas. Una aportación.....	180
	Conclusiones y Recomendaciones.	181
	Conclusiones.	181
	Recomendaciones	198
	Bibliografía.	207
	Lista de personas entrevistadas	219
	Anexos	225

INTRODUCCIÓN

El propósito general de la presente investigación de tesis de grado, es destacar las acciones organizadas del movimiento cooperativo en el Distrito Federal, el que contando con la colaboración y la voluntad política de algunas autoridades y legisladores locales lograron que el Distrito Federal se convirtiera en la primera entidad del país aprobar y decretar una Ley de Fomento Cooperativo en el año 2006, la que impacto positivamente a los grupos organizados de la ciudad que participaron en la experiencia al demostrarles en la práctica que la incidencia ciudadana en políticas públicas no solamente es posible, sino factible.

Años más tarde, se implementaron primeramente el Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo y posteriormente de Fomento Cooperativo, para impulsar el desarrollo social en el Distrito Federal, buscando la participación de diferentes actores de la sociedad.

El objetivo principal de estos programas consistía en reforzar los procesos de formación y consolidación de las cooperativas, así como instrumentar mecanismos que enriquecieran la política pública mediante la participación de los cooperativistas.

La pertinencia de la presente investigación se ubica en la necesidad de documentar este proceso único en el país, el cual se inició hace casi dos décadas, pero que ninguno de sus protagonistas principales: cooperativistas y autoridades locales, han sistematizado y documentado. Frente al vacío anterior,

la presente investigación se propuso reconstruir la historia del proceso de interlocución del movimiento cooperativo en el Distrito Federal, a fin de retomar lo más rico de esta experiencia y que, eventualmente, podría ser replicada en otros estados del país.

El rescate histórico de la experiencia de construcción colectiva de políticas públicas de fomento cooperativo en el Distrito Federal permitirá reconocer de manera más objetiva y realista las dificultades de su implementación práctica, las contradicciones que surgieron debido a los diferentes puntos de vista de los actores que intervinieron en el proceso, y el porqué de la aparición de alguno que otro resultado inesperado.

En este marco de reflexión, estimamos imprescindible, reconocer el trabajo desarrollado desde la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), instancia responsable de la ejecución de las acciones de fomento cooperativo en la ciudad y, que, en particular, y de manera creativa realizó un trabajo de adaptación teórica y práctica de la metodología de capacitación masiva (a la cual nos referiremos en el primer capítulo) a las condiciones específicas del Distrito Federal y de nuestro país.

La capacitación derivada de esta adaptación metodológica propicio buena parte de los resultados positivos alcanzados a lo largo de los años investigados, pues hay evidencia suficiente para constatar la existencia de un número considerable de cooperativas surgidas de dicho esfuerzo de alfabetización empresarial.

Además de varias decenas de instructores y cientos de personas habilitadas en el *abc* de la formulación y administración de empresas sociales.

En el rescate de esta valiosa experiencia se intentó cubrir los siguientes objetivos particulares:

1. Documentar las acciones gubernamentales y del sector cooperativo, en materia de fomento cooperativo en cuatro periodos: 1997-2004, 2004-2009, 2009-2012 y 2013.
2. Identificar los componentes, funcionamiento y operación de los Programas de Fomento Cooperativo de la Ciudad de México.
3. Realizar un balance general de los principales resultados obtenidos en la ejecución de los diferentes programas de fomento cooperativo.
4. Identificar la forma en que el proceso de intermediación de intereses: Movimiento Cooperativo-autoridades del Gobierno del Distrito Federal contribuyó a la construcción de políticas públicas en el D.F.
5. Identificar las condiciones y prerequisites indispensables para replicar el Programa en otros ámbitos del gobierno local o en gobiernos de otras entidades federativas del país.

La metodología aplicada, siguió los lineamientos de la llamada investigación cualitativa, tal como Denzin y Lincoln (2011:48) la postulan, al señalar que se trata de “[...] una actividad situada, que ubica al observador en el mundo. Consiste en una serie de prácticas materiales e interpretativas que hacen visible el mundo y lo transforman [...]. En este nivel, la investigación cualitativa implica

un enfoque interpretativo y naturalista del mundo, lo cual significa que los investigadores cualitativos estudian las cosas en sus escenarios naturales, tratando de entender o interpretar los fenómenos en función de los significados que las personas les dan”.

El método implementado fue el de la Observación Participante (Kawulich, 2005), utilizando las siguientes técnicas: análisis de documentos, entrevistas, encuestas y discusión de grupo. Para ello, se diseñaron diferentes instrumentos que sirvieron de base para obtener la información y realizar su posterior análisis.

Para reconstruir la historia del movimiento cooperativo de la Ciudad de México, se realizaron 34 entrevistas a personas clave y 39 encuestas. En ambos casos, se consideraron a los actores que han participado en este proceso: cooperativistas, funcionarios, instructores, exdiputados, además se realizó un grupo de discusión con cooperativistas.

Sin embargo, para lograr aplicar los instrumentos indicados y acceder a la información pertinente fue necesario resolver diversos problemas y dificultades entre los que podemos destacar los siguientes:

- poca información documentada, por lo que hubo que rastrear la información por diversos medios, lo que requirió más tiempo del que se tenía planeado
- La solicitud e invitación a colaborar en este trabajo, se hizo a un importante número de personas (cooperativistas, instructores,

supervisores, etc.), ya sea para que dieran testimonio o respondieran los cuestionarios, y aunque no hubo una negativa expresa, en los hechos, muchos de ellos no participaron.

- Algunos servidores públicos de dependencias (como el DIF, DGE CyFC, y algunas delegaciones) se negaron a dar información documental acerca de las acciones de fomento cooperativo realizadas en esa dependencia.
- Se encontró dificultad en la formación de los grupos de discusión, planteados como una técnica del método planteado para esta investigación, dado que las personas invitadas a formarlos; no tuvieron la disposición de tiempo para integrarse a ellos.
- Es necesario señalar que algunos de ellos, dijeron tener una visión crítica, no estuvieron dispuestos a colaborar.
- A lo largo esta investigación fueron surgiendo temas importantes, pero su ordenamiento, sistematización, revisión y estudio demandaba más tiempo del que se disponía para concluir la investigación.

Es conveniente destacar que durante el desarrollo de la investigación plasmada en esta tesis, el tema se mostró amplio y complejo, entendiendo que su tratamiento involucraba aspectos no previstos, que demandaban otros recursos para ser abordados y analizados, y debido al tiempo del que se disponía para concluirla, no pudieron ser tratados e incluidos en la presente investigación.

Seguramente habrá temas, hechos y acontecimientos que involuntariamente se omiten, y habrá protagonistas, actores o personas que no fueron consultados o mencionados, también habrá quienes tengan una apreciación distinta de la aquí planteada ante algún tópico, y opinen que algún planteamiento merecía mayor atención o un enfoque distinto. No obstante lo anterior, este trabajo de investigación es un esfuerzo importante para darle un orden a la información disponible, en el que han sido fundamentales los testimonios orales y escritos de diversos actores.

Esta tesis, está estructurada de la siguiente manera: en el primer capítulo, se presenta una aproximación a los conceptos teóricos que sirvieron de soporte al presente estudio; el segundo capítulo se divide en cuatro etapas donde se detallan los orígenes del proceso, y de cómo se desarrolló la participación de los actores: cooperativistas y autoridades del Gobierno del Distrito Federal, así como la operación y los resultados de los programas implementados por la STyFE. Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del presente estudio.

CAPÍTULO 1

1. APROXIMACIONES A LOS CONCEPTOS TEÓRICOS

En esta investigación, se tiene como punto de partida la definición de conceptos básicos para ubicar la postura desde donde se abordará el trabajo de investigación que servirán de sustento teórico para desarrollar la presente investigación, básicamente abordaremos la discusión de conceptos clave como: lo público, políticas públicas, el cooperativismo, el movimiento cooperativo y metodología de capacitación masiva.

1.1 Lo Público

Para Arato y Cohen (1999) la esfera pública se refiere a los espacios y procesos de comunicación sociales abiertos, autónomos y políticamente relevantes. En esta definición se advierten dos sentidos de lo público: en primer lugar, cuando lo público se asocia a lo abierto y a lo accesible; en oposición a lo cerrado o acotado por la ley. En segundo lugar, lo público se asocia al interés común y general, por lo tanto, concierne a la autoridad que de ella emanada, en oposición a la utilidad o interés individual. Derivándose que el sentido de lo público se vuelve sinónimo de político y, particularmente, de lo Estatal.

Complementando lo anterior, Rabotnicof (1998), hace patente un tercer sentido de lo público, referente a lo visible y a lo manifiesto; en oposición a lo oculto o secreto, que se sustrae a la comunicación y al examen. Así en algunos casos, algo puede ser público en el sentido de que no es secreto, ya la vez, no es

público al no ser accesible o disponible para todos. En otros casos, puede existir una combinación entre la apertura a la mirada y la exclusión de su disponibilidad. Este es el sentido, en el que más se relaciona el par privado-público con el de inclusión-exclusión.

De lo anterior se deduce que el espacio no es absolutamente público, sino que tiene dimensiones más extensas o estrechas, las cuales son resultado de las circunstancias socio-históricas que lo determinan; por lo que: los “espacios y procesos de comunicación” -en base a su contenido (real)- expresan relaciones de poder, intencionalidades, condiciones materiales y valorativas, en las cuales llegan y se relacionan los individuos para darle contenido a lo público.

En términos ideales, la esfera pública es universalmente accesible, incluyente y está a salvo de deformaciones del poder económico y político y del estatus social.

Los autores arriba citados, señalan que la concepción normativa de la discusión racional crítica “[...] incluye los principios de autonomía individual, igualdad de estatus, paridad de los participantes, problematización libre y abierta de asuntos antes incuestionados que se convierten en asuntos de preocupación común y de crítica racional.”

Pensar lo público como “espacio jurídicamente privado” sitúa a los individuos en la perspectiva del reconocimiento del ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y la existencia de un marco jurídico mínimo que se los garantiza.

Por lo tanto, se puede hablar de dos naturalezas de lo público, a partir de la existencia de colectividades autónomas y de la voluntad general formalmente institucionalizada y hecha gobierno, con un mismo origen, pero adversas en lo que respecta a la vigilancia y cumplimiento de las responsabilidades que a la sociedad toca y la función social de Estado que a los gobiernos corresponde ejercer.

Precisamente, la función social del Estado es esencialmente pública, por lo que al conformarse espacios donde se dan múltiples “procesos de comunicación” en marcos formalmente institucionalizados, lo público se amplía, o bien, puede estrecharse, dependiendo de cómo actúen los elementos a los que se ha hecho alusión y de cómo se defina y lleve a cabo la relación entre los actores gubernamentales y los sociales, para el caso de la presente investigación entre el Gobierno del Distrito Federal y las cooperativas.

Es importante tener presente, que la apertura de espacios públicos con fundamento en la “discusión crítica racional” son insuficientes para controlar e influir en la formación de políticas públicas, aunque sean una condición necesaria para lograrlo.

Así la forma en que se relacionen los actores gubernamentales y sociales está condicionada, por lo que, la participación de las cooperativas puede reclamar mayores márgenes de acción y, sobre todo, de decisión. Ante lo cual, la autoridad pública puede imponerse, debido principalmente, a que la

participación de las organizaciones cooperativas ha sido mínima en la ejecución del Programa.

La situación es aún más crítica debido a que al interior del Programa predomina una concepción gubernamental que define la manera en que se debe dar la relación gobierno-cooperativas, y a que el conjunto de cooperativas no siempre actúan con propuestas consensadas que les permita poner en práctica sus capacidades desarrolladas como ejecutoras de una política. De tal forma, que es importante considerar que existen condicionantes especiales, más allá de la apertura de espacios públicos, que limitan generar un proceso conjunto de construcción de políticas entre GDY y las cooperativas.

Por lo que, existen múltiples y diversos espacios y procesos de comunicación; en donde lo múltiple se refiere a que no hay un único espacio público y lo diverso apela no al tipo de relación entre los individuos sino a las identidades y formas de pensamiento que en él confluyen, producto de la pluralidad social. Por su parte, los procesos de comunicación tienen que ver con la manera en que los individuos se relacionan, mediante el diálogo, el debate, la argumentación, la deliberación, la crítica, la persuasión, etc. Para Andrew y Cohen (1999) la argumentación y crítica racional son el elemento *sine qua non* para la conformación de la esfera de lo público.

Los Programas de Fomento Cooperativo, en la ampliación del carácter público de las políticas, remite a reconocer que existen diversas formas de valorar lo amplio o estrecho de lo público en una política.

Remitiéndose al inicio del Programa, encontramos que el origen, de éste es producto de una iniciativa de las y los cooperativistas, lo cual no excluye que algunos funcionarios o legisladores hayan tenido intenciones y propuestas que prefiguraran un programa de colaboración entre los actores de los tres ámbitos de gobierno y estratégicamente cercano a los propósitos inmediatos o de largo alcance de cada uno de ellos.

La participación de un conjunto de cooperativas, le da un tinte distinto a los Programas, más allá de los propósitos políticos (u otros) que pudiera tener la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de Distrito Federal. Con la participación de las cooperativas se puede hablar de una apertura que le da al proceso, un rasgo de accesibilidad.

Los Programas de Fomento Cooperativo, configuran relaciones sociales que se orientan hacia propósitos, que ya estaban definidos, tales como los abiertos manifiestos en hechos explícitos, y además los ocultos, caracterizados por ser de tipo político. Los que en conjunto determinaron: la puesta del tema en la agenda de gobierno y el diseño del Programa, y, la manera en que se relacionaran los actores participantes delimitando los “ámbitos de competencia”.

De esta forma, se determinan las atribuciones de la autoridad pública. Teniendo en consideración, que la intención de todo gobierno es la conservación del poder político, para tal efecto, busca legitimar sus acciones. Siendo de gran ayuda para este, aprovechar el trabajo comunitario que desarrollaron las organizaciones cooperativas, obteniendo y garantizado un impacto social y legitimidad.

En palabras de Ostrom (2003) usar el capital social con un fin inicial, crea entendimientos mutuos y maneras de relacionarse que con frecuencia se pueden usar para llevar actividades conjuntas totalmente distintas, con costos de despegue mucho más bajos.

Resumiendo, la esfera pública se construye a partir de múltiples y diversos espacios y procesos de comunicación racional, manteniendo la autonomía de quienes en ella participan: en lo individual, en lo colectivo, en lo abierto, en lo visible y en el interés común que ha de procurar.

La naturaleza pública de las instituciones de gobierno proviene del Estado, ya que su carácter público emana de la expresión de la voluntad ciudadana y adquiere la particularidad de ser una voluntad institucionalizada, formalmente hecha gobierno, la que jurídicamente adquiere responsabilidades y derechos para con sus gobernados por ser depositaria de la voluntad general, logrando la legitimidad de Estado.

La importancia de la autonomía radica en que los participantes en los espacios públicos poseen la capacidad de regirse y tomar decisiones sobre lo que más les conviene, y ello les define en un ámbito separado respecto al poder gubernamental. Desde esta perspectiva, se puede entender lo gubernamental con una naturaleza pública más amplia, debido a que la “esfera pública y sus miembros tienen una relación polémica, crítica, argumentativa, más que una relación directamente participativa, con el gobierno” o extensiva de éste. En este sentido, la voluntad colectiva, producto de la comunicación racional, deviene en una autoridad crítica que puede cuestionar o enfrentar la génesis del poder instituido y la legitimidad de las normas.

1.2 Actores Sociales

Desde el enfoque de Touraine (1987) “Un actor social es un sujeto colectivo estructurado a partir de una conciencia de identidad propia, portador de valores, poseedor de un cierto número de recursos que le permiten actuar en el seno de una sociedad con vistas a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa, para dar respuesta a las necesidades identificadas como prioritarias.”³ La importancia de reconocerse a sí mismo es lo que de alguna manera estimula los actos del sujeto en su transformación en actor social.

De igual forma, puede ser concebido como un grupo de intervención, tal que percibe a sus miembros como constructores de su historia, transformando su

³ Touraine, Alain, El regreso del actor, editorial Eudeba, Buenos Aires, (1987)

situación. O sea que el actor social actúa sobre el exterior, pero también sobre sí mismo. En los dos casos, el actor se ubica como sujeto colectivo, entre el individuo y el Estado. En dicho sentido es generador de estrategias de acción (acciones sociales), que contribuyen a la gestión y transformación de la sociedad.

En todos los casos, la intervención de los actores sociales debe ser examinada a partir de su representatividad al interior de la sociedad y de su poder, el que se manifiesta por su capacidad de transformar los conflictos sociales en nuevas reglas institucionales.

Para ubicar cuáles son los actores sociales, se debe determinar previamente en forma precisa, la problemática y el marco de intervención considerando que los actores involucrados son todos aquellos que tiene responsabilidades o resultan beneficiados o perjudicados por la configuración actual de la situación, o porque tendrán responsabilidades, beneficios o perjuicios en las distintas configuraciones futuras posibles.

Algunos puntos que nos sirven para caracterizar y evaluar a los actores y a sus interrelaciones, son los siguientes: su campo de intervención; la función que cumplen; su representatividad; el poder que invisten; los recursos de que disponen; los objetivos que persiguen; las acciones que desarrollan; los resultados que obtienen; las relaciones tejidas con otros actores para llevar a cabo sus estrategias, es decir, se trata de definir: quién hace qué, en nombre de quién, cómo, con qué objetivo, con quién y con qué resultados.

El propósito es identificar el tipo e intensidad de las relaciones establecidas entre los actores sociales, así como los modos de relación, con el objetivo de puntualizar las líneas prioritarias de la acción social y las posibilidades de solución de los conflictos.

Es importante dilucidar las posturas que adoptan o adoptarán, los actores sociales con respecto a la situación que se está investigando, si estas posturas son implícitas o explícitas, si son prioritarias o no para sus intereses, si son a corto, mediano o largo plazo, etc.; esto nos permite conocer la postura que adoptará cada uno de ellos, en el desarrollo de un proceso de concertación determinado.

En dicha perspectiva, Pérez (1995) nos dirá que “Los actores sociales, [...] son las unidades reales de acción en la sociedad: tomadores y ejecutores de decisiones que inciden en la realidad local. Son parte de la base social, son definidos por ella, pero actúan como individuos o colectivos que, además, están sometidos a otras condiciones (culturales, étnico-culturales, políticas y territoriales).

Al concepto de actor social es posible relacionarlo con otro concepto clave en la historia: el conflicto. En toda sociedad humana hay elementos contrapuestos, o ideas o intereses en desacuerdo, es decir, se genera un conflicto social. Si echamos una mirada a cualquier sociedad de nuestra historia, veremos que los conflictos son múltiples, en nuestro país podemos citar entre otros, la declaración de guerra –en tregua desde hace 20 años- al gobierno mexicano

por parte del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, la desaparición de la Compañía de Luz y Fuerza del centro y el conflicto con el Sindicato Mexicano de Electricistas, la lucha por la democratización del sindicato del magisterio, etc.

Los protagonistas de los conflictos son los diversos actores sociales, que buscan alternativas de solución según sus intereses de grupo, y para ello toman decisiones o realizan acciones definidas. El conflicto social es el principal mecanismo de transformación en la historia. Toda relación social involucra una relación de poder, que es también una relación de intercambio y de negociación de carácter recíproco y desequilibrado. Los actores sociales actúan en consecuencia en el marco de relaciones sociales desiguales y conflictivas, basadas en la influencia, la autoridad, el poder y la dominación.

Zemelman (2005) sostiene que llámese actor o sujeto es necesario identificar que la particularidad de éstos radica en que permite plantear el distanciamiento respecto de lo dado, en la medida en que se plantea el ajuste o desajuste entre las dinámicas de la subjetividad y sus circunstancias. Es lo propio de la autonomía del sujeto en relación con las condiciones que lo conforman: sus inercias, los estereotipos, los mecanismos de compensación social, etc. En síntesis, no quedar ceñido a los atributos sociales.

Los sujetos se tornan punto de referencia para darle sentido y dirección a su acción, de acuerdo con las posibilidades de desenvolvimiento y en función del proyecto desde donde se leen las potencialidades, entre otras, las implicaciones epistémicas del acto de pensar, para un sujeto situado histórica y políticamente.

Una sociedad en transformación tiene por corolario la constitución y el desarrollo de nuevos actores sociales, productores de nuevos conflictos ligados a las características de la evolución de la sociedad.

Entre los actores pueden citarse: las organizaciones sociales, las asociaciones civiles, los sindicatos, las cooperativas entre otros. Cada uno de estos actores tiene distintas visiones, distintas expectativas y distintas posiciones de poder para alcanzar sus objetivos, lo común a todos ellos es que actúan en forma organizada colectiva y coordinada.

Las cooperativas en este campo, están presentes como sujetos sociales, como esas formas “particulares de expresión social que se constituyen como mediaciones de poder y de lucha entre la estructuración de la sociedad a partir de la división social del trabajo y las formas clasistas de expresión política.”

1.3 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

1.3.1 ¿Qué son las Políticas Públicas?

Para Meny y Thoenig (1992), Ruiz, Cadenas (1992) y Lapuente (2007), la política pública es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental lo que advierte de su carácter institucional.

Así la política pública es un proceso decisional, entendido como un conjunto de decisiones que se llevan a cabo por parte del gobierno en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico y periodo de tiempo determinado.

Se presenta como un programa de acción gubernamental donde el factor de coerción está presente, ya que es producto de la naturaleza autoritaria de la autoridad pública; de tal forma que el actor gubernamental posee legitimidad derivada de la legalidad, o mediante el ejercicio de la coerción que se apoya en el monopolio de la fuerza, por ello el acto público se impone.

Desde esta perspectiva, la política pública se presenta como un acto unilateral proveniente de la autoridad pública, que afecta intereses (positiva o negativamente) y el comportamiento de los ciudadanos.

Por otro lado, según Mendíaz (2004), las políticas públicas son concebidas como un cristal a través del cual pueden visualizarse las transformaciones de las relaciones entre el Estado y la Sociedad. Dicha afirmación subraya, en primer término, los dos elementos indispensables a tener en cuenta para el análisis de las mismas (el Estado y la Sociedad). Y en segundo lugar, remarca el carácter dinámico de la dupla donde cada uno de los términos son categorías no estáticas. Y, por consiguiente, son históricas, por que las relaciones entre ambas están sujetas a cambios.

Para Martinelli (2005), la elaboración de las políticas públicas se encuentran entrampadas en el esquema de estructuras y prácticas gubernamentales que en el pasado han sido – y siguen siendo- dominantes: prevalece el centralismo en sus diferentes manifestaciones económico-políticas, y subsiste la exclusión social en el proceso de las políticas y en su gestión. Cuando una política pública carece de elementos participativos es básicamente contenedora, tendiente a

neutralizar la automatización del sujeto, está ausente la conciencia política, se transita entre el extravío y la anomia sociales.

Se considera necesario poner en práctica lo que Aguilar (2011), denomina la nueva gobernanza, entendida como el proceso de gobernar en el que la definición y la realización de los objetivos sociales preferidos es una coproducción del gobierno y la sociedad económica y civil, que operan en modo asociado y corresponsable, no necesariamente simétrico.

En este sentido, Canto Chac (1995:52) sostiene que:

“son cursos de acción tendentes a la solución de problemas públicos concretos en situaciones concretas, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales que intervienen en función de sus propios intereses y con arreglo a sus concepciones de la vida social, problemas que son reconocidos y ordenados en el curso de trayectorias del conflicto o de la cooperación, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad, que apuntan a garantizar mínimos de cooperación y estabilidad social, así como la propia supervivencia de las estructuras del sistema.”

La forma en que construye esta definición tiene que ver con los siguientes aspectos:

- a. La política pública se asocia con un conjunto de decisiones (de actuar o no actuar) que se entrelazan y que en conjunto tienden a alcanzar objetivos comunes.
- b. No se trata de una decisión aislada, ni de la solución de aspectos múltiples sino de la solución a problemas específicos.
- c. Lo público se entiende como la pretensión de encontrar el interés que a todos conviene, teniendo en cuenta que se parte de los intereses individuales y que no todos los individuos tienen las mismas condiciones para realizarlos; en este sentido, los problemas se definen a partir de la interacción de diversos actores sociales.
- d. Lo que las sitúa en relaciones de complejidad y de poder.
- e. En donde los recursos se exige y pretende que sean utilizados de manera eficiente; el criterio de la eficiencia se refiere a la racionalidad, entendida como el cálculo de los medios necesarios para alcanzar los fines deseados, pero que dada la imposibilidad de hacer un cálculo exacto tendría que hablarse de racionalidad limitada, más como una pretensión de calcular y controlar, que de un cálculo y control total, y
- f. Finalmente, la política pública se refiere a la inclusión de la ciudadanía en las decisiones del gobierno mediada por la búsqueda de consensos y mecanismos de participación.

Desde esta perspectiva, se da una definición más amplia, dejando de lado el carácter reduccionista, en el que se le limita al tratamiento presupuestal y a la disponibilidad de recursos, sin considerar la participación de las y los

ciudadanos. Este nuevo concepto rescata como elemento sustantivo la participación ciudadana para darle a las políticas públicas un perfil social.

De ahí que retomando el concepto anterior, en el presente estudio de tesis sobre el PFC se rescata que el gobierno si tuvo apertura para la participación de los cooperativistas, pudiendo esto incidir en las políticas públicas; aunque es importante señalar, que las autoridades del GDF no permitieron la participación en el tratamiento presupuestal.

En el presente estudio presentamos, por un lado, a la autoridad pública que se encuentra identificada en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) -y en la Dirección de Promoción al Empleo (DPE) inserta dentro ella – ; cuyas características específicas fueron: que su capacidad real de intervenir ante una necesidad surgió en el proceso, expresándose en las formas y estilos específicos que adoptaron para intervenir, en las formas de interlocución, en el encuentro que desarrollaron con la ciudadanía, en los recursos técnicos que aplicaron en situaciones concretas y en la valoración que hacen de cada aspecto a tratar dentro del marco de su esquema general de desarrollo.

Por otro lado, tenemos a las y los cooperativistas, y a las personas de la población objetivo, quienes son afectados –positiva o negativamente- por la decisión estatal. Se trató de grupos y organizaciones muy variadas, caracterizados por tener intereses diversos y por expresar propuestas para entender y resolver cuestiones prácticas de manera diferente. Son actores de la sociedad que se manifiestan de muchas formas, para lograr solucionar

problemas concretos que los afectan, así como también para lograr atención a sus requerimientos y demandas de bienestar social.

1.3.2 Formación de la Agenda de Gobierno

Para Meny y Thoenig (1992) la agenda es un conjunto de problemas que apelan a un debate público, incluso a la intervención (activa) de las autoridades públicas legítimas, por su parte, Aguilar (1992) plantea que son el conjunto de problemas o demandas que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción, sobre los que han decidido que deben actuar. La incorporación a la agenda se presenta como un proceso de concurrencia entre desafíos múltiples y entre jerarquías de prioridades heterogéneas pero también de posibilidades, lo que quiere decir que al agendar un problema, un gobierno ha de considerar la capacidad de recursos de que dispone y la manera en que se define el problema en cuestión. Además, se podrían mencionar otros factores: ser objeto de amplio conocimiento del público, que el público considere que se requiere un tipo de acción y que a la luz de éste la acción sea competencia de alguna entidad gubernamental. Aunque se puede decir que un problema tiene mayores posibilidades de agendarse por su conflictualidad actual o potencial, derivada de la fuerza de los actores políticos y sociales. Otros elementos que influyen para que un problema sea agendado son: los saberes, cálculos y evidencias relevantes que sobre el problema existen. Con todo, las posibles respuestas de la autoridad pública al problema agendado pueden ser varios: no atenderlo, atenderlo pero sin resolverlo, bloquearlo,

desactivarlo, sobrellevarlo, atenderlo favorablemente, pero en diversos grados, entre otras.

Pero, definir un problema, sostiene Aguilar (1992:52) “puede ser un proceso mediante el cual una cuestión ya aprobada y colocada en la agenda de gobierno, es estudiada, explorada, organizada y posiblemente cuantificada por los interesados [...] aceptable provisionalmente en términos de sus probables causas, componentes y consecuencias”. Con todo el problema de la definición de problemas públicos es doble: enfrenta la dificultad de construir y estructurar una definición aceptable, que gane consenso y debe conducir a una definición operativa a la intervención pública, a partir de lo que dispone en recursos como en instrumentos.

1.3.3 Formulación de las Políticas Públicas

En la formulación de la política, las dos maneras de situar al decisor son: el actor elige sus preferencias, se propone objetivos, fija sus valores, selecciona sus ventajas, busca alternativas, identificando sus méritos elige de manera objetiva la mejor alternativa, es decir, una solución al problema. Se maximizan los resultados en función de los costos y las ventajas en relación con los inconvenientes y se tiene en los hechos una racionalidad limitada porque la información es insuficiente y cuesta, los criterios de selección son escasos, es relativa la capacidad para generar todas las alternativas y la necesidad de elegir desencadena tensión psicológica. Entonces, solo tiene a su alcance un

pequeño número de alternativas y de ellas elige alguna que le parezca satisfactoria.

Siguiendo con la racionalidad, debe observarse que parte de la racionalidad limitada proviene de la complejidad del contexto que influye en el proceso de decisión. Así, de los siguientes cuatro factores: 1. el papel desempeñado por el decisor, que lleva implícitas expectativas y valores con los que un medio presiona sobre una jerarquía, la del decisor, 2. los procedimientos que intervienen en el proceso, que imponen condicionamientos al proceso de decisión, 3. las relaciones de influencia y poder entre los actores, donde se desarrollan procesos de negociación que se traducen en compromisos tácitos y, 4. la ambigüedad y mal entendido como factores de la acción. En los dos primeros lo que haga quien decide cuenta para la elección final y el contexto es solo uno de los principales condicionantes; en los dos casos restantes quien decide desaparece como actor privilegiado y el contexto determina la decisión.

1.3.4 Implementación de las Políticas Públicas

Para Meny y Thoenig (1992:158) “designa la fase de una política pública durante la cual se generan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, de textos o de discursos”, esta visión, es desde la perspectiva de ejercer la autoridad y la coerción.

Pero, retomando a Aguilar (1992), se entenderá como implementación a la puesta en operación de un conjunto de acciones a diseñar, llevar a cabo y

concatenar, dirigida a un sector de la población en un tiempo y localidad determinados, a partir de una organización y distintos operadores; se trata de un sistema de estrategias y técnicas de interacción de diversos actores poseedores de recursos, que la política considera necesario para producir el propósito deseado. Elementos como la persuasión, negociación, voluntad política entre otros están presentes en esta etapa.

La implementación se ve como el lugar en que toda política se consume o se frustra; se destaca la organización local y la participación de los actores inmersos en ella. Las dificultades de la implementación deben formar parte de la formulación inicial de la política; la implementación no debe concebirse como un proceso que sucede independientemente de su diseño.

Cuestiones como el retraso están en función del número de puntos de decisión, en la dirección, intensidad de sus preferencias y de los recursos disponibles para invertir en la decisión. Así, hay que partir de la divergencia de intereses, énfasis y entrega. De todo esto, lo preferible es establecer una cadena causal sin mediación de muchos eslabones causales.

Quizá los elementos que pueden mejorar el proceso de implementación estén en crear los mecanismos de regulación, que tendrían que permitir corregir e identificar posibles errores, para, de ser posible, no salirse de los objetivos y metas que se han planteado, aunque esto implique variar las formas para llegar a ellos; esto ya plantea el rediseño de la implementación pero a partir de la propia acción.

Finalmente, lo perfectible de la política, sobre todo si se piensa orientada a resolver problemas, está condicionado al hecho de que quienes sean afectados por ella, sean partícipes en los mecanismos de regulación y control que se decidan a poner en práctica.

1.3.5 Evaluación de las Políticas Públicas

Aguilar Villanueva (2006), sostiene que la evaluación ofrece información clave acerca del grado de desempeño real del gobierno y nos ayuda de esta manera a conocer si la actividad de un gobierno es de calidad, eficaz, eficiente y responsable, si produce resultados de valor para la sociedad, y a la postre, si por ello el gobierno ha sostenido o perdido legitimidad social.” ya que “terminan por frustrar las expectativas y hacen perder la confianza ciudadana”.⁴ sin embargo, ésta ha representado en algunas condiciones políticas y administrativas, un proceso de aprendizaje conjunto gobierno y sociedad, que ha permitido que se identifiquen y corrijan errores en las políticas (objetivos, instrumentos, tiempos, etc.) y que, en caso necesario, se decida cancelar, corregir, modificar, adicionar, etc.; sobre todo los programas sociales, pero también pueden ser leyes o proyectos.

⁴ Aguilar Villanueva, Luis F., en La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México, Cardozo Brum, Myriam I. Miguel Ángel Porrúa Hermanos y H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, 1ª Edición, México, 2006.

Cardozo (2006) puntualiza que la evaluación es para explicar y conocer la realidad, dar elementos para la toma de decisiones y para corregir o mejorar los efectos de las políticas. La evaluación de los programas y las políticas públicas tiene como objetivo principal brindar una descripción detallada del diseño, la operación, la gestión, los resultados y el desempeño de dichos programas y políticas.

Evaluar una política pública hace referencia a una etapa fundamental dentro de una parte del proceso de gestión gubernamental, que se debe realizar de manera concomitante durante la implementación de la política pública y no al final del llamado ciclo de las políticas públicas, pero también remite a la información sobre la forma en que el gobierno distribuye sus recursos a las dependencias de gobierno, programas y actividades específicas, y que las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado, y la ciudadanía en general exigen conocer.

1.3.7 Incidencia en la Política Pública

Para el Centro Antonio Montesinos (2002:14) la incidencia en la política pública es el “proceso consciente e intencionado de la ciudadanía para influir, persuadir o afectar decisiones de élites institucionales (donde necesariamente aparece el gobierno) que generen un cambio o transformación en los cursos de acción tendentes a la solución de problemas públicos acotados”. Tapia (*et. al.* 2010), sostienen que la incidencia en políticas públicas consiste en actividades

confrontativas y cooperativas que implican interactuar con el gobierno y otras instituciones públicas

Los ciudadanos pueden proveer información, ejercer presión y buscar persuadir al público y a los tomadores de decisiones algunas fuentes para lograr la incidencia pueden ser: el seguimiento y monitoreo de políticas de gobierno, el fortalecimiento de proyectos autogestivos y el diseño conjunto de las políticas, entre Gobierno y sociedad civil organizada.

La incidencia en las diferentes etapas de las políticas públicas depende de los distintos grados de desarrollo de las capacidades organizacionales, técnicas, políticas y el arraigo social de las organizaciones de la sociedad civil – en este caso de las cooperativas- las cuales pueden generar mejores estrategias de incidencia.

El desarrollo de capacidades organizacionales se asocia con un funcionamiento sostenible de las propias cooperativas. La generación de un ordenamiento sólido y estable con capacidad de financiamiento necesario para obtener certidumbre económica para la realización de sus acciones y garantizando autonomía en sus decisiones; un modelo de funcionamiento eficaz que guía otros procesos, donde interviene directamente o a partir de su sistematización, como parte de un ejercicio permanente de evaluación y aprendizaje.

Las capacidades técnicas en las organizaciones permiten elaborar propuestas viables, factibles y replicables, ejecutar las acciones, darles seguimiento y evaluarlas, para ello es importante considerar elementos como el conocimiento

del funcionamiento del gobierno, aprovechar coyunturas y lograr insertarse en los espacios de decisión, entre otros.

Las capacidades políticas están referidas al establecimiento de relaciones junto a otros actores afectados y/o interesados frente a alguna autoridad de manera corresponsable e institucional; cuestiones como las capacidades para la generación de consensos son importantes.

El arraigo social, está referido a las organizaciones que se articulan con los diferentes actores de la comunidad o territorio de trabajo o que incidan en él para el diseño o implementación de la propuesta o proyecto, en tal caso se tiene un desarrollo permanente y efectivo de los actores.

1.4 Cooperativismo

Al cooperativismo se le define como un movimiento social constituido por organizaciones que responde ante todo a las necesidades particulares de sus integrantes, quienes se asocian para mejorar su condición económica y social, dentro de un mundo que a menudo se contrapone a él. Su ideología está basada en los principios de solidaridad, ayuda mutua, participación e interés por la comunidad, lleva implícito el significado de un desarrollo que tenga en cuenta las generaciones futuras.

El cooperativismo se rige por valores y principios basados en el desarrollo integral del ser humano. De éstos últimos encontramos los siete que son

reconocidos universalmente:⁵ Membresía abierta y voluntaria; Control democrático de los miembros; la participación económica de los miembros; Autonomía e independencia; Educación; formación e información; Cooperación entre cooperativas y Compromiso con la comunidad. Cabe mencionar que en nuestro país en la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) se establece claramente que uno de los principios que deberá de observar para el funcionamiento adecuado de las cooperativas es el respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y, la promoción de la cultura ecológica, lo que considero una aportación porque resalta valores como la inclusión, la pluralidad y la tolerancia, que se encuentran implícitos en la filosofía cooperativista.

Es a partir de la práctica de sus principios y valores cooperativos, que se llega al cumplimiento de objetivos económicos y sociales, enmarcados dentro del interés por el desarrollo de la comunidad en general, se perfila como un modelo de desarrollo que por sus características y su propia definición se encuentra claramente inmerso dentro de una gestión y relación con el medio ambiente y todos los temas afines a este como son la protección de la biodiversidad, el uso adecuado de tecnologías, la educación ecológica y la protección de los bosques.

Martin (2009) sostiene que de ahí la importancia de reconocer, que el cooperativismo ofrece una visión diferente del desarrollo económico, que

⁵ Declaración de Identidad Cooperativa adoptada por la II Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), septiembre de 1995 en la ciudad de Manchester, Inglaterra.

posiciona al ser humano al centro de los proyectos y que impulsa el tipo de transformación paradigmática esperada y deseada. Esto, en contraposición al neoliberalismo, modelo que ha traído como sus consecuencias: la baja en el poder adquisitivo de los salarios, incremento en los precios, mas desempleo, mayor desnutrición, concentración de la riqueza, aumento en el número de personas en pobreza y pobreza extrema, dependencia del exterior y modificaciones culturales, entre otras.

Sin embargo, no hay que olvidar, que sólo en la medida en que los principios y valores del cooperativismo sean llevados a la práctica, y las cooperativas sean autónomas y autogestivas, en la medida en que se fortalezcan y consoliden como organización, y como empresa social, entonces y solo entonces será una verdadera alternativa. Teoría y práctica van de la mano.

Retomando a Carral (2003) se podía decir que el cooperativismo puede ser “el fin de lo alterno como utópico, y la entrada de esta utopía al terreno de las realizaciones globales y locales”, al ser una propuesta diferente al modelo neoliberal predominante, el cooperativismo como modelo incluyente aparece como una alternativa societal.

1.5 Movimiento Cooperativo (MC)

Al tratar de definir este concepto, encontré con que había muy poco material bibliográfico al respecto, sin embargo, éste se encuentra presente en el discurso de cooperativistas, funcionarios y sociedad civil, de tal manera que nos

encontramos con un constructo teórico⁶, es decir, un concepto en formación a partir de la sistematización del conocimiento social.

Partiendo de esta situación encontramos definiciones que de manera muy general nos plantean que el movimiento cooperativo es el movimiento social que define la cooperación de sus integrantes en el rango económico y social como medio para lograr que los productores y consumidores, integrados en asociaciones voluntarias denominadas cooperativas, obtengan un beneficio mayor para la satisfacción de sus necesidades.

Por su parte, en la Ley General de Sociedades Cooperativas se señala que el “Movimiento Cooperativo Nacional comprende al Sistema Cooperativo y a todas las organizaciones e instituciones de asistencia técnica del cooperativismo a nivel nacional. Su máximo representante será el Consejo Superior del Cooperativismo.” Definición que no nos aporta suficientes elementos de análisis.

Sin embargo, hay estudiosos del tema como Rojas Herrera (2013) quien sostiene que el movimiento cooperativo presenta las características de los movimientos sociales en general, ya que los grupos que conforman su base social presentan una problemática económica, social y cultural específica;

⁶ El constructo teórico se fundamenta en el poder entender, conocer e interpretar los conceptos que integran una teoría, evidenciando la realidad del problema de investigación y no la fuente de la cual se interpreta la problemática del problema, seguidamente se analiza y sustenta la respuesta en vía de alcanzar o determinar la justificación de los resultados.

pretende ubicarse como un movimiento que tiene una misión histórica y trascendente que cumplir, busca dar salida de su base social de apoyo a las demandas sobre todo a las de corto plazo y enfrenta a diferentes enemigos que se oponen al logro de sus objetivos mediante diversas formas de organización y acción colectiva. En la práctica el concepto de movimiento cooperativo y actor social son similares.

Este mismo autor, señala también que el movimiento cooperativo será la resultante de la forma de cómo se articulen determinados campos de su acción colectiva, en cada época histórica ,a saber: a) La composición de su base social de referencia; b) la naturaleza político-reivindicativa de su acción colectiva; c) la defensa y promoción de la llamada identidad cooperativa; d) la definición de su misión histórica; e) el contenido básico de su programa de reivindicaciones inmediatas; f) la ubicación de sus enemigos inmediatos e históricos, g) las estrategias de acción colectiva utilizadas, y h) los modelos organizativos empleados.”

De este modo Rojas Herrera (2013:20) concibe, como movimiento cooperativo a “la acción colectiva que resulta de la interacción de las cooperativas entre sí y con su medio ambiente, preferentemente a través de las asociaciones de cooperativas y organismos de integración para la defensa y promoción de la identidad cooperativa y de los intereses inmediatos que afectan a su base social de referencia, utilizando para ello diferentes estrategias de acción colectiva y modelos de organización gremial.”

Actualmente, el movimiento cooperativo se ha impulsado de manera tal que la cooperación e integración a nivel regional, nacional y/o internacional entre sus organizaciones cooperativas ha sido fundamental para lograr el desarrollo económico para que puedan mantenerse en la lucha competitiva en el ámbito del mercado concebido por la economía de escala y lograr el desarrollo social del sector mismo.

Las uniones y federaciones, como la Unión de Sociedades Cooperativas de Actividades Diversas del Distrito Federal, la Federación a las Cooperativas de Producción de Básicos que concurren en la Central de Abasto del D.F., la Unión de Sociedades Cooperativas del D.F. “Demetrio Vallejo”, la Unión de Cooperativas Cenzontle que está en proceso de integración para su posterior constitución legal, las cooperativas de base y los proyectos colectivos para la comercialización de los productos cooperativos como la cooperativa Sobolotik, el espacio colectivo e-Natural, el Centro de Articulación Cooperativa en Tláhuac, el proyecto Fondo Social Cooperativo , son ejemplo de organismos de integración que representan al movimiento cooperativo local.

1.6 La Metodología de Capacitación Masiva

La Metodología de Capacitación Masiva (MCM), es un método de capacitación para la organización de empresas sociales y la creación de nuevas fuentes de empleo e ingreso en zonas marginadas y parte del principio de que para enfrentar al desempleo masivo, se debe impartir capacitación también masiva,

tanto en zonas rurales como urbanas, e incorporarlas a un proceso de desarrollo. Su creador es el sociólogo brasileño Clodomir Santos de Moraes; tiene más de 40 años de ser desarrollada y ha sido llevada a la práctica en diversos países: Honduras, Costa Rica, Brasil, México, Inglaterra, entre otros.

El propósito de este tipo de capacitación es aprovechar al máximo el potencial productivo existente en los habitantes de zonas marginadas de una población, haciendo uso racional de los recursos naturales y humanos, con la puesta en marcha de proyectos productivos bajo la responsabilidad de empresas asociativas; de tal manera que se busca organizarlos en estructuras empresariales de producción social, como cooperativas, empresas comunitarias y asociativas.

Al respecto, Santos de Moraes sostiene que la manera más eficiente de realizar un proceso de desarrollo rural y urbano es organizar a la población de escasos recursos en estructuras empresariales de producción social generadoras de autoempleo y empleo colectivo que permitan la generación de ingresos. Es así que es necesario agregar a los programas de desarrollo urbano, agrícola y agroindustrial, fuertes dosis del nuevo insumo: La organización,

La finalidad de este tipo de capacitación, dice Orsatti (2010), es favorecer las condiciones objetivas para un cambio de conciencia, se requiere cambiar intencionalmente la conciencia del productor y minimizar los vicios o desvíos ideológicos, generados en las formas artesanales de trabajo, comprometedoras

de la eficiencia y de la optimización, que se manifiestan en la mentalidad del pequeño productor.

Santos de Morais (1979) sostiene que estos vicios son heredados de las formas artesanales de trabajo predominante en las sociedades de desarrollo económico incipiente, basada en pequeñas empresas o en economías de tipo familiar de escasa división social del trabajo. Estos son el individualismo, el personalismo, el espontaneísmo, el anarquismo, el inmovilismo, el comodismo, el sectarismo, el liquidacionismo, el aventurerismo y la autosuficiencia.

Este autor sostiene que son tres los mecanismos para combatir los vicios arriba mencionados: la vigilancia, la crítica y la reunión.

- La vigilancia tiene la finalidad de mantener la unidad y la disciplina de los grupos, a partir de cumplir los principios de la empresa y de las técnicas organizativas y a través de la crítica. La vigilancia se lleva a cabo en tres niveles: a) ideológico, cuando a los socios o participantes de una empresa se les hace ver que se manifiestan vicios que van contra la unidad y disciplina del grupo y que pueden causar daño a la empresa, con la finalidad de corregirlos; b) político, aquí se entiende por política el conjunto de tesis y decisiones que los asociados se proponen aplicar, se refiere a la acción consciente, la programática y el plan de trabajo aprobado por la asamblea general de la empresa y c) organizativo donde se cuida que se lleven a cabo las técnicas organizativas y las disposiciones vigentes en materia de organización.

- La crítica constituye un mecanismo que permite capacitar a las personas, afinar la acción de los organismos, con el objetivo de lograr un mayor rendimiento del trabajo y por estas razones debe ser estimulada y ejercida las veces que sea necesaria. Esta debe ser fraternal y organizada y solo debe tomarse en cuenta cuando se exponen las causas del error y se sugieran medidas concretas para superarlas.
- La Reunión organizada es el mecanismo mediante el cual se ejercita el trabajo colectivo o asociativo de cualquier nivel (asamblea, comités, comisiones, etc.); una reunión seria tiene cuatro componentes: Preparación, informe con balance crítico, plan de trabajo, distribución y control.

Sobrado y Rojas (2004) nos dirán que los componentes de la metodología de capacitación son dos: a) la Teoría de la Organización que son un conjunto de fundamentos epistemológicos sistematizados y ordenados y b) el Método del Laboratorio Organizacional que son una serie de principios, técnicas y procedimientos de carácter operativo mediante los cuales se concretiza en la práctica, esta Teoría de la Organización.

A continuación se mencionan los fundamentos epistemológicos de esta metodología:

- a) El comportamiento y capacidad organizacional de las personas está determinado por la naturaleza del trabajo en el que participan, lo cual significa que las formas de organización social tienen una base objetiva, sustentada en las formas de organización de la producción, las cuales

determinan el modelo organizativo mental del que participan los distintos estratos sociales:

1. El artesano. El trabajador que empieza y termina el proceso productivo de un determinado artículo. Su comportamiento ideológico generalmente deriva en una autosuficiencia e individualismo.
2. El obrero, que interviene solo en una parte del proceso productivo para producir un determinado artículo. Es el trabajador que participa en procesos productivos socialmente divididos lo que en términos organizativos derivaría en una tendencia al trabajo colectivo.
3. El semi-obrero. El productor que trabaja de obrero en una fábrica pero también lo hace en una empresa familiar y/o artesana. Es una especie de híbrido con rasgos artesanales y obreros incorporados en una misma persona, lo que determina que su postura ante los procesos organizativos sea ambigua o indefinida.
4. El lumpen, es la persona que no participa en ninguno de los procesos anteriormente descritos, no le gusta trabajar e intenta aprovecharse del trabajo de los demás, por lo cual en los procesos de organización lo lleva a actuar de manera oportunista, anteponiendo su interés personal al interés del colectivo.

- b) Los modelos organizativos mentales solo se pueden cambiar modificando radicalmente las formas de organización de la producción y experimentando las ventajas de la organización colectiva basada en la división social del trabajo.
- c) La capacitación organizacional constituye un proceso de aprendizaje basado en la práctica. Siendo el objeto, la empresa formada por el grupo de capacitandos quienes tienen el manejo y gestión de la empresa. Para capacitar en organización se tienen que tener una vivencia práctica y directa.
- d) El grado de desarrollo organizacional de una empresa está en relación directa con el grado de división social del trabajo insertado en ella, ya que la actividad productiva depende de procesos objetivos de naturaleza colectiva. Donde opera una organización con alta división social del trabajo y se produce un auténtico proceso de socialización del proceso de gestión organizativa, la subjetividad de las personas queda subsumida a la lógica del funcionamiento del todo (la empresa asociativa) el cual funciona con mayores niveles de eficiencia.
- e) La coherencia entre la composición social de los grupos atendidos para satisfacer sus necesidades de capacitación organizacional y las estructuras organizacionales propuestas.
- f) El proceso de capacitación solo es eficiente si se respeta la autonomía de la persona, quien a través de su esfuerzo propio, debe dotarse de las

estructuras organizativas que sean acordes a su nivel de conciencia y al grado de división social del trabajo estructurado.

- g) La única forma de responder a los desafíos actuales de la competencia capitalista, es impulsando amplios procesos de capacitación masiva para adecuar los modelos mentales organizativos de los desocupados a la exigencias de la empresa moderna, basada en la división social del trabajo.

La capacitación masiva se implementa mediante un Laboratorio Organizacional el cual es “un ensayo práctico y al mismo tiempo real en el que se busca introducir en un grupo social la CONCIENCIA ORGANIZATIVA, que le hace falta para operar en forma de empresa o acción organizada” sostiene Santos de Morais (1979). Esta propuesta tiene como original el método con que se realiza ya que conlleva una actitud de los capacitadores y una forma de hacer de los participantes de la capacitación.

Respecto a los laboratorios organizacionales, De Morais se plantea dos objetivos: formar Tablas organizadores de empresas y formar técnicos en el montaje y desarrollo de los mismos, para la cual propone la implementación de cuatro tipos de los Laboratorios Organizacionales:

- Laboratorios de Centro (LOCEN), cuyo propósito es la formación de Tablas organizadores de empresas colectivas y de futuros directores de Laboratorio.

- Laboratorios de Empresa (LOE), tiene como objetivo elevar el nivel de desarrollo organizacional de una empresa ya existente mediante la reducción o erradicación de las formas artesanales de trabajo.
- Laboratorios de Terreno (LOT), mediante el cual se busca acelerar la conciencia organizativa del grupo social con el objeto de crear las condiciones objetivas y subjetivas que permitan la formación de empresas productivas y de servicios a nivel comunitario.
- Laboratorios de Curso (LOC), cuya finalidad es la formación de formadores, Técnicos en Desarrollo Económico (TDE's) y Asistentes de Proyectos de Inversión (API's)

Una vez que se tiene claro qué es lo que se quiere del curso se podrá definir que tipo de curso implementar.

Orsatti (2010) manifiesta que el procedimiento para conformar los grupos de los cursos de los laboratorios son generalmente a) convocar a los candidatos a participar a través de las formas acordadas en cada caso; b) se aplica un examen de evaluación; c) se seleccionan un mínimo de 40 personas, el máximo no tiene límites y; d) la capacitación dura dos meses bajo un estricto régimen de internado.

A decir de Sobrado y Rojas (2004), el método del Laboratorio Organizacional puede ser definido como una experiencia teórica-práctica real, a través de la cual se pretende que el grupo de participantes adquieran la conciencia

organizativa requerida para operar en forma de empresa, asimismo, señalan una serie de elementos a considerar en la ingeniería social de los laboratorios:

- a) Los grupos humanos se capacitan en organización de empresas en torno de los insumos indivisibles cuyo uso óptimo y racional requiere de la organización colectiva de los participantes, orientada a la satisfacción de necesidades reales.
- b) La transformación de los modelos organizacionales mentales solo puede lograrse si se trabaja con un mínimo de 40 personas.
- c) La práctica tiene prioridad en la capacitación y se inicia a partir del conocimiento o la cultura empresarial que tenga el grupo de participantes.
- d) El proceso de capacitación que se desarrolla en el contexto del Laboratorio Organizacional es un proceso cíclico que describe tres momentos: de anomía o anarquía, de análisis y de síntesis. Las fases que comprende este ciclo y su superación continua y sistemática equivalen a la aplicación del método científico al proceso de capacitación organizacional.
- e) El papel que desempeña el director del laboratorio es una actividad académica, de asesoría técnica y también de transferencia de actitudes y valores éticos que contribuyen a la generación de un espíritu de solidaridad y compromiso social y grupal.
- f) Se genera un proceso de autocapacitación que produce un proceso de automotivación que se nutre de los logros individuales y colectivos.
- g) La metodología no genera dependencia de respecto de los capacitandos o las instituciones patrocinadoras.

Orsatti dirá que la base del método está en el análisis de la actividad organizada, o sea, de la cooperación en tanto actividad. La metodología de capacitación masiva propicia la participación e iniciativa de los capacitandos-beneficiarios, en la perspectiva del fortalecimiento de autogestión social a gran escala. Las capacidades del individuo no sólo se manifiestan sino que también se forman durante las actividades que él realiza. Estas no están definitivamente acabadas antes de su manifestación, por lo que se desarrollan en cada nueva etapa de la actividad en común.

A través de la capacitación organizacional se pretende crear condiciones para un cambio de conciencia: de individuo aislado a individuo social, transformando las formas del trabajo artesanal en los que el individuo participa en todos y cada una de las etapas del proceso productivo, en procesos de trabajo colectivos con funciones específicas diferentes dentro de estos y transformando así también su esquema mental.

Hasta aquí se han expuesto los conceptos que nos servirán para fundamentar esta investigación.

CAPITULO 2

2. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR COOPERATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Las organizaciones cooperativas al igual que otras organizaciones de la sociedad civil organizada han estado presentes en el fortalecimiento de diversos procesos sociales, donde luchan por mejorar las condiciones de vida de la población y por la democratización de los procesos políticos, sobre todo en las últimas décadas; en nuestro país estas organizaciones han reclamado su inclusión en espacios públicos y su derecho a participar en la construcción de las políticas públicas para contribuir así al bienestar social y a la solución de problemáticas diversas y específicas, planteadas en distintos ámbitos de la sociedad; no buscan sustituir las responsabilidades del gobierno, sino, en muchos casos, abrir espacios que posibiliten edificar procesos de diálogo con similares actores e instituciones de gobierno, en la perspectiva de proponer cursos de acción, mecanismos de participación y toma de decisiones, implementar programas y proyectos sobre la base de la construcción conjunta de las políticas.

Por su parte el gobierno de la ciudad en su programa sexenal 2007-2012, planteaba que “La política de empleo será integral, digna, de carácter social y tenderá a promover la inversión pública, privada, social y mixta, preferencialmente la que creé un mayor número de empleos. En ese propósito se apoyará a desempleados y personas del sector informal para la adquisición

de nuevas habilidades, constitución de cooperativas, empresas de economía social, redes populares y micro, pequeñas y medianas empresas.”⁷

Para dar cumplimiento a estos planteamientos, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo ha apoyado el impulso de empresas de carácter social, a partir de diversos programas de fomento cooperativo, ya que considera que son una alternativa para enfrentar los retos que se derivan de la pobreza y permiten generar una importante cantidad de empleos directos e indirectos, además de distribuir los beneficios en forma equitativa.

El movimiento cooperativo retomó estos planteamientos para establecer estrategias de participación en la perspectiva de incidir en las políticas del sector e impulsar el cooperativismo en la ciudad.

A continuación se exponen los elementos de la interacción entre el GDF y el movimiento cooperativo que se obtuvieron a partir de la información del trabajo de investigación, los cuales se dividen en cuatro, etapas en donde se presentan las acciones realizadas por el MC y autoridades del GDF, así como, las impulsadas de manera conjunta en cada una de las etapas propuestas.

2.1 Primera Etapa. 1997-2004

Esta etapa es el inicio del acercamiento entre dirigentes cooperativos y autoridades locales, en la perspectiva establecer una nueva relación entre

⁷ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, GDF, p. 47.

ciudadanía y gobierno local, a partir del discurso del nuevo gobierno en la ciudad.

2.1.1 El Movimiento Cooperativo, la necesidad de vinculación

Hay que decir que antes del 1997, el MC se encontraba disperso, al respecto Manuel de la Rosa, comenta que después de la entrada en vigor de la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994, el movimiento cooperativo del D.F. se circunscribió a los esfuerzos individuales de cada cooperativa por desarrollar trabajos con las autoridades locales, al efecto hay que recordar varios aspectos: a) La legislación cooperativa como tal era federal; b) Hasta la entrada en vigor del artículo 122 Constitucional y el Estatuto de Gobierno del D.F. se estableció como facultad del Gobierno del D.F. el fomento cooperativo (hoy derogado); c) Sólo hubo una Dirección General de Trabajo y Previsión Social que después fue Subsecretaría con funciones de inspección, bolsa y procuraduría de trabajo; d) Por ello no había una autoridad encargada de las funciones cooperativas.⁸

Sin embargo, con la llegada del nuevo gobierno capitalino algunas organizaciones cooperativas, vieron una oportunidad de hacer un trabajo de vinculación entre ellas, en opinión de Juan Gerardo Domínguez el Programa de Fomento Cooperativo del D.F. (PFC) tiene sus antecedentes en una primera organización que formaron uniones, federaciones y algunas organizaciones sociales que se llamó Grupo Promotor del Movimiento Cooperativo del DF

⁸ Manuel de la Rosa, encuesta realizada el día 18 de octubre de 2012.

(GPMC); que se reunía en las instalaciones del periódico El Día, cada semana y tenía como objeto irse, aglutinando para lograr Políticas Públicas, legislación y programas que fomentaran el cooperativismo en la ciudad capital.⁹

En este GPMC participaban, cooperativas tales como: Cooperativa de Trabajadores de Pascual, El Día, Excélsior, Cooperativa Tepepan (productos del mar), Palo Alto (vivienda), Tleyotl (servicios), Mecánicos 100 (vivienda), Industria Mexicana del Rodillo, Cambios (alimentos), COSECCII (ingeniería), El Silo del Ajusco (vivienda), Alianza para el Consumo Popular, y algunos organismos integradores como la Federación de Cine, Video y Medios Audiovisuales, (FECINEMA) y la Unión de Sociedades Cooperativas de Actividades Diversas del D. F (USCADDF), y de organismos sindicales con prácticas cooperativas como el Frente Auténtico del Trabajo (FAT), Asamblea General de Trabajadores (AGT), también participaban académicos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), además de la Unión de Juristas de México.¹⁰

Este trabajo de organización se hizo poco más de un año y ahí se empezaron a vincular las organizaciones que de algún modo, estaban más organizadas y estructuradas, tal fue el caso de FECINEMA y USCADDF, poco después de que se avanzó en estas reuniones, se decidió que era importante establecer una

⁹ Juan Gerardo Domínguez, entrevista realizada a el día 21 de noviembre de 2012

¹⁰ Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal

primera vinculación con el GDF, ya que era un gobierno que se autodenominaba de izquierda.¹¹

Para el año 1999, el Movimiento Cooperativo (MC) venía reuniéndose y trabajando una serie de propuestas para su posterior presentación ante las autoridades del GDF, así elaboró todo el esquema del convenio, que se firmó con la jefatura de gobierno del Distrito Federal; este incluía el aspecto jurídico: legislación y de políticas públicas, trabajado conjuntamente con Saúl Escobar quien era el subsecretario de Trabajo y Previsión Social¹², en la perspectiva de concretar la firma de dicho convenio.¹³ Estas propuestas fueron la base para suscribir el primer convenio, documento donde se institucionalizaron los compromisos adquiridos por ambos actores.

2.1.2 Convenios de Concertación entre el MC y el GDF

Como se dijo antes, dio comienzo una nueva etapa en las relaciones entre el Gobierno del Distrito Federal y el Movimiento Cooperativo, dándose los primeras acciones de colaboración, entre ellas los convenios de impulso al cooperativismo en el D.F.

¹¹ Juan Gerardo Domínguez, entrevista realizada a el día 21 de noviembre de 2012

¹² Es importante señalar, que hasta antes de 2007, la dependencia responsable de la política laboral e en el D.F. era la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, que dependía de la Secretaría de Gobierno del GDF.

¹³ Juan Gerardo Domínguez, entrevista realizada el día 21 de noviembre de 2012

El primero que se firmó se denominó *Convenio para el Fomento de la Actividad Económica, la Creación de Empleos y Promoción de la Productividad en el Trabajo en el Sector Cooperativista* suscrito el 11 de febrero del año 2000, por representantes del GDF, con la participación del Lic. Leonel Godoy Rangel, secretario de gobierno y C. P. Francisco Cano Escalante, secretario de Desarrollo Económico, el Lic. Saúl Escobar Toledo subsecretario de Trabajo y Previsión Social y del Dr. Pablo Lara Ontiveros Director General de Políticas y Normatividad Económica, así como, por representantes de la USCADDF, con la participación del Lic. Juan Gerardo Domínguez Carrasco, Odilón Pérez Galindo y Luis Juárez Cadena -presidente y secretario del consejo de administración y presidente del consejo de vigilancia, respectivamente-.

El convenio establecía que ambas partes contaban con la personalidad y las facultades jurídicas necesarias de acuerdo a la normatividad vigente, así como, la voluntad política para suscribirlo y dado el momento suspenderlo o terminarlo si así lo decidiera alguna o las dos partes. Está conformado por once cláusulas donde se definen los compromisos de cada una de las partes.

En las cláusulas de referencia, se establece la creación de un Comité Coordinador de Fomento Cooperativo que tenía como finalidad la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones acordadas en el convenio, que debería estar conformado por 3 representantes del GDF y por representantes de los cooperativistas aunque no se especifica el número de estos últimos. No

se obtuvo información al respecto, motivo por el cual no se sabe si se conformó dicho comité y, en dado caso, cual fueron sus resultados.

La USCADDF se comprometió a: a) Integrar a las organizaciones cooperativas, para formar parte del comité Coordinador de fomento cooperativo; b) Participar en la organización de reuniones con aquellos cooperativistas Interesados en acogerse al programa de fomento cooperativo y proponer Instructores para las acciones de capacitación; c) Proporcionar material de difusión sobre la Ley General de Sociedades Cooperativas para la formación de promotores; d) Contribuir con artículos y reportajes sobre el desarrollo cooperativo para los Medios de difusión; e) Promover la organización de encuentros comerciales entre cooperativas y otras formas de organización interesadas en alianzas estratégicas y Asociaciones; f) Promover y organizar la oferta de bienes y servicios requeridos como insumos por las áreas de compras de las distintas dependencias del D.F., de acuerdo al Artículo 54 fracción VIII de la ley de adquisiciones del Distrito Federal; g) Colaborar con los planes económicos y sociales que realice el gobierno del Distrito federal, que tiendan a beneficiar e impulsar de manera directa el Desarrollo de las cooperativas, de conformidad con el artículo 89 de la Ley General de Sociedades Cooperativas; h) Proporcionar material educativo para las bibliotecas delegacionales.

Por su parte, el GDF, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico se comprometió a promover la realización de reuniones en cada delegación política del D.F. con los sectores interesados en el programa de fomento

cooperativo; promover la ejecución de programas delegacionales de fomento cooperativo, conjuntamente con la Unión; publicar en los medios de comunicación a su alcance los mecanismos para la formación de cooperativas; integrar una base de datos de organizaciones cooperativas del D.F. y por conducto de la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaria de Trabajo y Previsión Social intervenir con personal capacitado en la conciliación de controversias entre cooperativas y socios, a petición de los interesados; promover entre el sector cooperativo, una cultura de productividad en el trabajo, basada en la equidad, seguridad e higiene, capacitación y progreso de los cooperativistas; coadyuvar en la promoción de seminarios y simposiums en temas relacionados con la constitución y funcionamiento de las cooperativas; de conformidad con los requisitos y lineamientos que establece la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal, promover la participación del sector cooperativo en el Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (PROBECAT); gestionar ante organismos internacionales, tales como la Organización Internacional del Trabajo, la provisión de textos sobre cooperativismo para las bibliotecas delegacionales.

En diciembre del año 2000 entra en funciones el nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador y nombran al Lic. Benito Mirón Lince, como Subsecretario del Trabajo y Previsión Social, los dirigentes cooperativistas hicieron presencia ante los diferentes secretarios de las dependencias del gobierno local y tomando como base el primer convenio suscrito, propusieron profundizar en diferentes elementos del mismo. En este proceso se fueron

sumando otras organizaciones cooperativas -Pascual y otras Uniones y Federaciones- el Lic. Alejandro Encinas secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), dio mucho apoyo, en este periodo también tuvo un papel importante la entonces directora del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO)¹⁴, Lic. Rocío Mejía Flores, quien tenía claridad del papel que debía desempeñar el cooperativismo en el D.F. y se tuvieron varias reuniones de trabajo que tuvieron como resultado la propuesta de que se firmara un nuevo convenio.¹⁵

De 2001 a 2002 se trabajó en esa propuesta y es así como se llegó a la firma del segundo convenio el cual se denominó *Convenio de Concertación para el Fomento Cooperativo de la Ciudad de México* y fue suscrito el 11 de septiembre del año 2002, por representantes del GDF, el Lic. José Agustín Ortiz Pinchetti de la Secretaría de Gobierno, con la intervención del Lic. Benito Mirón Lince, Subsecretario de Trabajo y Previsión Social; la Dra. Teresa Monroy Ayón, Directora General de Empleo y Capacitación; la C. Jenny Saltiel Cohen, Secretaria de Desarrollo Económico, la Lic. María de la Luz Hernández Trejo, Directora de Parques Industriales; el Ing. Aáron Mastache Mondragón, Apoderado General para efectos de Extinción y por representantes de los

¹⁴ FONDESO es una institución creada por el Gobierno del Distrito Federal en el año 2002, que tiene la finalidad de brindar créditos que apoyen a capitalinos emprendedores, así como empresas ya establecidas que estén deseosas de hacer crecer sus negocios. Disponible en internet en <http://www.fondeso.df.gob.mx>

¹⁵ Juan Gerardo Domínguez y Jesús Ramírez Funes, Entrevistas realizadas el 11 y 24 noviembre de 2012, respectivamente.

organismos cooperativos: Lic. Juan Gerardo Domínguez Carrasco y Héctor Valdez de la USCADDF; Lic. Sergio Olhovich Greene, de FECINEMA, Pablo de la Cruz Padilla de la cooperativa Tleyotl, S.C. de R.L. y Salvador Torres Cisneros de la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L., representando a la Alianza Cooperativa Nacional A.C (ALCONA). Como se observa en la firma de éste segundo convenio –a diferencia del primero-, participaron más organismos cooperativos de segundo nivel de organización de cooperativas, lo que nos indica que el movimiento estaba haciendo más presencia en este periodo.

Este convenio se distinguió por establecer bases de coordinación entre el sector cooperativista y las autoridades del D.F. en la perspectiva de unir y concertar sus esfuerzos, con el propósito de fomentar el cooperativismo en el Distrito Federal, para promover la Constitución, desarrollo y consolidación de empresas cooperativas, impulsando sus actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, así como la generación de fuentes de autoempleo (1ª). ¹⁶ A continuación se comentan algunos de los compromisos establecidos en sus diferentes cláusulas.

Los cooperativistas se comprometieron a integrar y presentar la carpeta de oferta de productos y servicios de las cooperativas; y se suma el compromiso del GDF de promocionar la oferta cooperativa ante las diferentes dependencias y ante la instancia encargada de la operación del Padrón de Proveedores (5ª);

¹⁶ Convenio de Concertación para el Fomento Cooperativo de la Ciudad de México. documento.

El GDF, debía promover la realización de ferias, exposiciones y otros eventos, para fomentar la comercialización de los bienes y servicios que producen las cooperativas del Distrito Federal, en las sedes delegacionales y otros espacios que consideren adecuados, fortaleciendo así el mercado interno mediante la inclusión de la producción cooperativa. (9ª); actividades que en el primer convenio estaban designadas a los cooperativistas.

Las partes convinieron el conformar un Grupo de Trabajo, que se integró con un representante de cada una de las partes, con el objeto de dar seguimiento a los compromisos estipulados en el convenio y evaluar las acciones realizadas y los avances de cada asunto. (15ª).

Es importante señalar que en la cláusula 15ª relativa a la creación del grupo de trabajo el cual tendría por objeto dar seguimiento a los compromisos estipulados en el presente convenio y evaluar las acciones realizadas y los avances de cada asunto; se designaron a los representantes de ambas partes, quedando compuesto por 6 integrantes: tres por parte del GDF y tres por parte de los cooperativistas; asimismo, se establecieron sus funciones y un calendario de 6 reuniones que debían realizarse en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año.

También se incorporaron algunas cláusulas que se consideran importantes por lo que plantean, a saber: acordaron promover la participación de las cooperativas del Distrito Federal en el Programa de Formación Empresarial,

operado por la Dirección General de Regulación y Fomento Económico perteneciente a la Secretaría de Finanzas del D.F. (6ª)

Se acordó que la Dirección General de Empleo y Capacitación (DGEyC), era la instancia que directamente debía de coadyuvar a la capacitación de los cooperativistas, desempleados o subempleados a fin de que pudieran acceder a las instancias de capacitación para el trabajo y a otros programas que posibilitaban la generación de alternativas de empleo por cuenta propia o para constitución y desarrollo de proyectos productivos (7ª);

El GDF se comprometió a promover la inclusión de proyectos de Inversión que fueran presentados por las cooperativas del Distrito Federal, en el Rescate del Centro Histórico, el requisito era estar constituidas legalmente acreditando la viabilidad económica del proyecto y las fuentes de financiamiento. (8ª),

Era compromiso de los cooperativistas actualizar y entregar el Directorio de cooperativas al GDF y conjuntamente a realizar su censo con el fin de identificar la situación del sector y promover la implementación de programas y acciones que coadyuvaran a su desarrollo (10ª). A fecha se sigue sin tener un directorio oficial de las cooperativas que radican en el D.F.

Asimismo, el GDF se comprometió a promover alternativas de solución ante el riesgo de desocupación de los predios donde estaban asentadas dos plantas de la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L. en el Distrito Federal; en apoyo a la permanencia de la fuente de empleo. (11ª).

En este último punto, es conocida la intervención que tuvo el entonces jefe de gobierno Andrés Manuel López Obrador con la expropiación de nueve predios ubicados en las delegaciones Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero¹⁷ y posteriormente del Lic. Alejandro Encinas (jefe de gobierno interino) para recuperar los predios donde se encontraba asentada una de las plantas de esta cooperativa para que los destinara a las actividades productivas y sociales en beneficio de sus agremiados, siendo esta una cooperativa tan emblemática, de ahí la importancia de realizar acciones concretas para apoyarla.

Asimismo, hubo el compromiso de los Cooperativistas, por medio de FECINEMA de presentar un Programa de Apoyo al GDF para expandir y fortalecer la cultura audiovisual progresista en la Ciudad de México, a través del cine y video y, por su parte, el GDF debía promover el otorgamiento de apoyos en favor de esta federación de cooperativas, para la producción y exhibición de películas y videos, estos apoyos se otorgarían conforme a la suficiencia presupuestal y en estricto cumplimiento a las Reglas de Operación vigentes del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal o de los Programas operados por esta dependencia. (12ª)

Ambas partes reconocían la necesidad de que el movimiento cooperativo de la Ciudad contara con una casa u oficinas para el desempeño de sus actividades, ante esto se propuso que los cooperativistas realizaran las gestiones para la

¹⁷ Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Tercera Época, Número 15 Ter., 18 de febrero de 2003.

obtención del permiso administrativo y el GDF se comprometía a apoyar dichas gestiones, en favor de los cooperativistas 13^a). Aunque no hay mucha información de cómo se llevó a cabo este proceso, lo cierto es que a la fecha no se cuenta con un inmueble que permita el desarrollo de las diferentes actividades de los cooperativistas, lo que hace suponer que no fue un asunto prioritario para las autoridades que se encontraban en funciones en ese periodo.

Las partes convinieron que los acuerdos y/o convenios suscritos con anterioridad al segundo convenio no perderían su vigencia (14^a). Esto fue importante – por lo menos en el papel- puesto que el primer convenio fue suscrito con el GDF, a diferencia del segundo, que fue firmado únicamente con la Secretaría de Desarrollo Económico.

En relación a las nuevas cláusulas incorporadas en este segundo convenio y que tocan temas prioritarios para el sector cooperativo¹⁸ tanto los cooperativistas como los funcionarios de gobierno se comprometieron a interactuar para complementar las acciones establecidas en las diferentes cláusulas a efecto de que se obtuvieran resultados positivos, aunque en los

¹⁸ Retomaremos la definición de Rojas Herrera (2011) sector cooperativo se entendera “al conjunto de empresas y organizaciones sociales que en su organización interna y en el desarrollo de sus actividades empresariales y asociativas se ajustan a lo dispuesto en la llamada Declaración de Identidad Cooperativa y en la Ley General de Sociedades Cooperativas vigente, adquiriendo una fisonomía singular y distinta a otros tipos de empresas o asociaciones. Este concepto incluye exclusivamente a las sociedades cooperativas de base y sus organismos de integración, independientemente de que participen o no en las dinámicas de intermediación y representación de intereses, propios del movimiento cooperativo, aludiendo esencialmente al peso o presencia macroeconómica del cooperativismo, de acuerdo con diversos indicadores.”

hechos hubo pocos avances tangibles lo cierto es que a partir de este segundo convenio se empezó a plantear la idea de avanzar hacia la formulación de un programa de fomento cooperativo, situación que nunca se formalizó; paralelamente al interior con la entonces Subsecretaría del Trabajo¹⁹ del GDF se empezó a hablar de la necesidad de impulsar una ley de fomento cooperativo.²⁰ Estas iniciativas, como veremos en el siguiente apartado, a través de la III Asamblea Legislativa del D.F., este esfuerzo va a fructificar.

Es conveniente mencionar también, que aunque no hubo gran avance en el cumplimiento de los convenios, se avanzó en la relación con las autoridades del D.F. a diferencia de los gobiernos anteriores (no electos) donde la relación se reducía prácticamente a tramitar los permisos y licencias de carácter administrativo. Esta diferencia es cualitativamente relevante en este proceso de construcción de la Política pública en esta etapa.

Paralelamente, se abrieron otros espacios de interlocución, así, en el año 2002, a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC),²¹ en esta institución se impulsó la creación de 37 cooperativas a las que se le dio un apoyo económico de \$65,000.00 a cada una, algunas de

¹⁹ En esa época la Subsecretaría del Trabajo dependía de la Secretaría de Gobierno del GDF en la estructura administrativa, es hasta el 2007 a partir de una reforma a la Ley Orgánica e la Administración Pública que se va a convertir en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)

²⁰ Entrevistas realizadas a Juan Gerardo Domínguez y Jesús Ramírez Funes el 11 y 24 noviembre de 2012

²¹ Instancia perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico del DF creada por el Gobierno del Distrito Federal en el año 2002, que tiene la finalidad de brindar créditos que apoyen a capitalinos emprendedores, así como empresas ya establecidas que estén deseosas de hacer crecer sus negocios.
<http://www.fondesoc.df.gob.mx>

ellas abrieron unas tiendas cooperativas aunque que se sabe que algunas de éstas desaparecieron²², tampoco se encontró información precisa al respecto de estas cooperativas.

Asimismo, en esta instancia gubernamental, se realizaron varias reuniones de trabajo de los cooperativistas de las cuales emanaron diferentes propuestas que le fueron presentadas al Lic. Benito Mirón Lince. En este periodo el papel desempeñado por la directora de FONDESOC, Rocío Mejía Flores, fue muy relevante dado que, a decir de los entrevistados tenía mucha claridad de la importancia del cooperativismo y fue responsable de apoyar este proyecto con la venia de Alejandro Encinas y posteriormente por Jenny Saltiel.²³

En suma, en este periodo existe coincidencia al interior de los organismos de representación del cooperativismo local en el sentido de que en que la relación con las autoridades del GDF fue de apoyo mutuo, había la propuesta de contar con una secretaría del ramo con funciones de fomento cooperativo y de preparación del marco normativo que permitiera hacer realidad el fomento cooperativo en la Ciudad de México. Es así, que se avanza en la elaboración de una propuesta de ley de fomento cooperativo por parte del MC.²⁴

²² Jesús Ramírez Funes, entrevista realizadas el 24 noviembre de 2012.

²³ Juan Gerardo Domínguez y Jesús Ramírez Funes y Emilio Fernández, entrevistas realizadas el 11 y 24 noviembre de 2012 y 14 de octubre de 2013; respectivamente

²⁴ Guía de entrevista realizada a Manuel de la Rosa, el día 19 de octubre de 2012

2.1.3 La etapa de diseño de la política pública: Una experiencia de interacción entre el MC y GDF (2004-2009)

Esta etapa se caracterizó por una intensa actividad por parte de los integrantes del MC y de las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, empezando por las acciones realizadas para contar con un marco normativo favorable al sector cooperativo en esta ciudad que permitió a partir de ello, realizar acciones de fomento cooperativo por parte de ambos actores.

2.1.3.1 La Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (LFCDF), un aporte del MC del D.F. (2004-2006).

Como expusimos anteriormente, el proceso del diseño y formulación esta ley, se fue dando a la par de otras acciones que venían realizando los cooperativistas, tales como abrir espacios de interlocución con otros actores institucionales.

El Lic. Benito Mirón y Eduardo Miranda se acercaron al diputado local Emilio IFernández Allende, vicepresidente de la Comisión de Asuntos Laborales e integrante de la Comisión de Fomento Económico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); hay que mencionar que una de las preocupaciones que expresa este diputado local, era – y es- la problemática del desempleo y la economía informal en la Ciudad de México y el interés por el asunto del cooperativismo como una posibilidad de darle salida dicha problemática, con la creación de empleos; pero también, por una cuestión ideológica de construir

algo distinto, relaciones de cooperación, de solidaridad en el mundo de la producción y del trabajo. En estos puntos coincidieron estos tres personajes, solo que los primeros ya tenían la experiencia de venir trabajando con cooperativistas.

Es así que se empezó a hablar sobre la posibilidad de elaborar una iniciativa aprovechando la oportunidad de que el diputado Emilio Fernández estaba en la asamblea legislativa y además era integrante de las comisiones que podían dictaminar en la materia. Se comenzó a desarrollar el tema legal por parte de los cooperativistas y ya dentro de la asamblea se le dio forma legislativa. Para elaborar la iniciativa de mérito se trabajó intensamente con cooperativistas, con abogados, con los funcionarios involucrados y diputados locales que veían con buenos ojos la propuesta.²⁵

A continuación se retoman algunos antecedentes de cómo se fue dando el proceso para llegar al dictamen en la III Legislatura de la ALDF:

El 30 de agosto de 2004, el Diputado Emilio Fernández Allende del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea, la “Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Fomento Cooperativo y de Protección al Empleo para el Distrito Federal”.

Una semana después, el 6 de septiembre, la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno, turnó la Iniciativa referida a las Comisiones Unidas de Asuntos

²⁵ Emilio Fernández Allende, entrevista realizada el 14 de octubre de 2013.

Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico a fin de que [...] se procediera al análisis y correspondiente Dictamen.

Un mes después, el 19 de octubre de 2004, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Económico sostuvo una reunión de trabajo con líderes e integrantes del movimiento cooperativista del Distrito Federal, misma que sirvió de marco para que se entregara a este cuerpo colegiado información diversa relacionada con el movimiento cooperativista en la que se incluían propuestas para considerarlo como un instrumento de organización productiva, social y solidaria para la Ciudad de México.

El día 25 de octubre de 2004, [...] se realizó una consulta con relación a la Iniciativa en estudio, en la que se incluyó un total de 28 invitados y participantes del Gobierno de la República, del Gobierno del Distrito Federal, de las Cámaras Empresariales locales y nacionales, instituciones académicas e investigadores vinculados con la materia. Entre ellos se encontraba la Lic. Jenny Saltiel Cohen, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal; el Lic. Benito Mirón Lince, Subsecretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal; el Lic. León Halkin Bider, Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos; el Lic. Osmin Rendón Castillo, Director General de la Cámara Nacional del Cemento; el Dr. Enrique Cabrero Mendoza, Director General del Centro de Investigación y Docencia Económica; el Dr. Germán Rojas Arredondo, Director de la Licenciatura en

Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México.²⁶ A todos estos actores se fueron recibiendo respuestas positivas en diferentes fechas comprendidas entre los meses de noviembre de 2004 y marzo de 2005. La importancia de incluir en el estudio a los personajes antes citados obedece en opinión del entonces diputado local Emilio Fernández básicamente en dos cosas: por una parte, ubicar el marco económico en el que se iba a desarrollar la futura ley y, por la otra, explicar que este cooperativismo estaba concebido de manera distinta, con un sentido autogestivo; en una época en la que había mucho intervencionismo estatal en las cooperativas; asimismo, se debía consultar a los académicos para sustentar la viabilidad financiera y económica de las cooperativas.²⁷

Con fecha 14 de diciembre de 2004, la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico sostuvo una reunión de trabajo con integrantes y líderes del movimiento cooperativista en el Distrito Federal, así como con el Subsecretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno capitalino, con la intención de darle seguimiento a los trabajos análisis y estudio de la Iniciativa motivo del presente dictamen.

²⁶ Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura AÑO 3, México D. F., 4 de octubre de 2005, No.08. disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-26.html>

²⁷ Emilio Fernández Allende, entrevista realizada el 14 de octubre de 2013.

El 23 de diciembre de 2004, el Diputado Francisco Agundis Arias presentó una propuesta para reasignar \$3,000,000.00 (tres millones de pesos), a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y etiquetarlos para ser ejercidos por la Dirección General de Empleo y Capacitación de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, en acciones de promoción, difusión y seguimiento de sociedades cooperativas. Lamentablemente esta propuesta última propuesta no fue aprobada, pero pone de manifiesto que diputados de otros partidos distintos al PRD, también estaban proponiendo acciones para apoyar al cooperativismo de nuestra ciudad.

Es importante igualmente señalar que el proyecto en comento, fue trabajado arduamente cooperativistas de diversas uniones y federaciones entre los que destacan: la USCADDF, FECINEMA, la cooperativa Pascual, así como los licenciados Manuel de la Rosa Rivas y Eduardo Esquivel Miranda, integrantes también de la Unión de Juristas de México.²⁸ Al respecto, confirmando la aseveración anterior Emilio Fernández apunta que:

“Hay que reconocerles, que estuvieron muy pendientes siempre de que esto se aprobara, y que se logró por el marco político, social que había en el Distrito Federal, por la persistencia de los viejos cooperativistas, por la insistencia de personas como Lic. Benito Mirón y Eduardo Miranda y porque yo vengo del movimiento social. Fue el marco social que se ha construido en el DF, lo que

²⁸ Juan Gerardo Domínguez, Jesús Ramírez Funes y Emilio Fernández, entrevistas realizadas a el 11 y 24 noviembre de 2012 y 14 de octubre de 2013; respectivamente y guía de entrevista contestada por Manuel de la Rosa el 19 de octubre de 2012.

posibilitó esto, finalmente no es lo mismo el DF que hacerlo en otros lugares, en los que no hay ningún interés para impulsar el cooperativismo porque les parece obsoleto, les parece que no se logra, siempre hay el prejuicio de que la gente nunca se va a poner de acuerdo con las tendencias individualistas que nos han inculcado. En fin, yo confié en aquel entonces y sigo confiando ahora, en que es posible trabajar de manera colectiva y solidaria.”²⁹

Así, derivado de un trabajo conjunto entre diferentes actores: funcionarios del gobierno de la ciudad en ese momento, líderes del sector cooperativo y legisladores locales, aunado a las condiciones particulares del D.F, se logra aprobar por unanimidad, la iniciativa de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, en la III Asamblea Legislativa, el 04 de octubre de 2005. Los 38 diputados locales votaron a favor pertenecían a diferentes partidos: Partido de la Revolución Democrática (PRD) 29, Partido Acción Nacional (PAN) 4, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) 2 y Partido Revolucionario Institucional (PRI) 2. A manera de explicación del resultado obtenido, el exdiputado Emilio Fernández resalta, que se hizo un trabajo intenso de cabildeo, el hecho de haber sido integrante de las dos comisiones dictaminadoras le permitió atar cabos y trabajar para convencer primero a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, después a los integrantes de Fomento Económico, posteriormente lograr el apoyo del pleno. En un sentido muy personal, Fernández Allende expresa que “esta ley era de sumo interés para mí, por que

²⁹ Emilio Fernández Allende, entrevista realizada el 14 de octubre de 2013.

representaba una posibilidad de que el cooperativismo tuviese un tutelaje jurídico, que contase con el apoyo del gobierno y no solo las empresas como se estilaba, sino que también esta posibilidad de construir, de producir desde la solidaridad, desde distintas formas (de organización social), que tuviesen apoyos económicos y fiscales de parte del gobierno”, No obstante, consideró que para los otros diputados, -sobre todo de los otros partidos- hacer una ley sobre cooperativismo resultaba inocuo, ya que no se alteraba las relaciones sociales y políticas al interior de la Asamblea, a su decir “lo que les llama la atención son las leyes que tienen un impacto político; este no era el caso y así fue que paso sin problemas.”³⁰

Con relación a este último hecho, quince meses después, el 20 de enero del 2006, la LFCDF sería publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Hay que reconocer la apertura y postura positiva del Lic. Alejandro Encinas respecto a la misma ley; sobre todo, considerando que estuvieron presentes cuatro factores en este proceso: 1) había un gobierno que se asumía de izquierda y tenía la posibilidad de impulsar otro tipo de acciones en el mundo del trabajo y para mejorar la calidad de vida de un sector de la sociedad, 2) había cooperativistas convencidos de esta alternativa, 3) en la Subsecretaría del Trabajo había funcionarios que pensaban de manera distinta a los postulados del marco ideológico neoliberal, y 4) se contó con legisladores - como el propio diputado Emilio Fernández- que, sin ser cooperativistas, veían al

³⁰ Emilio Fernández Allende, entrevista realizada el 14 de octubre de 2013.

cooperativismo como una posibilidad de generar empleo formal y decente bajo otras premisas: producir desde la solidaridad en base a un trabajo colectivo y con una distribución equitativa de la riqueza; lo cual se explica por el hecho de que varios de ellos provenían del movimiento social.

A manera de corolario de lo antes expuesto, podemos decir que estos espacios de interlocución que se fueron abriendo por aquellos años, los integrantes del movimiento cooperativo actuaron a partir de la estimación que tuvieron de su capacidad para incluir sus opiniones y sus propuestas tanto en los convenios como en la ley, pues como dijera Hirshman (1997), le apostaron a expresar su voz, “condicionada por la influencia y el poder de negociación de los miembros del organismo al que pertenecen.”

2.1.3.2 El Reglamento de la LFCDF

Una vez promulgada la LFCDF, la USCADDF se dio a la tarea de elaborar una propuesta de reglamento, conjuntamente con el área jurídica del GDF. Sin embargo, hubo dificultad para lograr el consenso con las y los cooperativistas de las otras uniones, federaciones y cooperativas que venían participando en el proceso de concertación, todo lo cual retrasó la presentación de una propuesta de consenso del movimiento cooperativo de la ciudad. Afortunadamente, la USCADDF con el apoyo de la Lic. Rocío Mejía, realizaron algunas gestiones de última hora que hicieron posible que el 4 de diciembre de 2006, se publicara el

Reglamento de la LFCDF³¹ en la Gaceta Oficial del DF por Alejandro Encinas, quién en esa fecha cumplía su último día como jefe de gobierno.

En realidad, se trató de un reglamento que traía algunas deficiencias, pero lo importante es que se logró que se publicará, esto permitió tener la posibilidad de darle continuidad a la aplicación de la Ley; de tal manera que para el momento en que el nuevo jefe de gobierno, el Lic. Marcelo Ebrard Casaubon tomó posesión oficial de su cargo, ya estaba en vigor esta normatividad. Si no se hubiese publicado el Reglamento, es difícil saber cuánto tiempo se hubiera tardado dicho trámite, tomando en cuenta el tiempo que tardaría en analizarlo el nuevo gobierno, los asesores, la consejería jurídica, etc., de ahí la importancia de su promulgación con todo y las imperfecciones que exhibió, en el medio cooperativo se respiraba un ambiente de satisfacción, pues se partía de la convicción de que ya que habría tiempo para hacer las modificaciones necesarias.³²

La aprobación de la LFCDF fue un proceso que inició con una propuesta que elaboraron distintas organizaciones cooperativas a través de sus dirigentes y lo mismo ocurrió con su Reglamento, por lo que, a pesar de los cambios que experimentaron dichos preceptos legales en sus procesos de discusión, aprobación y publicación, se trató, sin duda, una experiencia exitosa de

³¹ En adelante solo me referiré a este documento como el Reglamento.

³² Juan Gerardo Domínguez, entrevista realizada el 11 de noviembre de 2012.

incidencia en políticas públicas por parte del movimiento cooperativo en la capital del país.

Con esta experiencia, se abrieron espacios a un actor que no había tenido cabida en el D.F., hasta que, como hemos visto, llegó el primer gobierno local electo democráticamente, -y otro partido político al frente-, de la responsabilidad de gobierno. Todo esto constituye un avance importante, toda vez, que se empieza a establecer interlocución gubernamental con un actor que anteriormente se había dejado al margen por parte de las anteriores autoridades capitalinas. De este modo, se va ampliando en la práctica el carácter público de las políticas a aplicar en el sector cooperativo.

Sin embargo, analizando a profundidad el contenido de la LFCDF, se observa que el hecho de incluir reglas en una ley no supone precisión sobre su significado, así, términos como “fomentar”, “participar”, “considerar”, “promover”, “concertar”, “considerar” y “sugerir”, pueden tener varios significados o grados de ambigüedad, lo que no da certeza sobre lo que se quiera decir exactamente. Empero, los términos jurídicos también son un componente de la definición de las obligaciones y derechos que tiene, tanto el GDF como las cooperativas, así como las instancias que se creen con la finalidad de impulsar el desarrollo social, a partir de la participación de la sociedad, precisamente por ello es importante evaluar cómo se tradujeron en el PFC, las disposiciones de la LFCDF, durante sus fases de diseño o formulación, dejando para un análisis posterior lo relativo a su ejecución.

Como se ha expuesto, esta normatividad fue resultado de la convergencia de intereses y visiones de los actores involucrados, quienes han puesto al centro sus coincidencias, ya que, como señala Hirschman (1977) “en cuanto se reconoce la voz como un mecanismo de utilidad considerable para la conservación de una buena actuación, pueden diseñarse las instituciones en forma tal que disminuya el costo de la acción individual y colectiva; o, en algunas situaciones, podría aumentar el premio de la acción triunfadora para quienes lo inicien.” Esta voz va a ser escuchada en espacios de interlocución creados a partir de la Ley y que se concretó principalmente en el Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del D.F.

2.1.4 El Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal. Un espacio de interlocución

El Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal³³ (CCFCDF), ha sido el principal espacio de interlocución ha sido según la LFCDP en su artículo 21, se establece que es “un órgano de consulta, asesoría y análisis en la materia”³⁴, en el Reglamento de esta Ley se precisa que en este Consejo “participan el Gobierno del Distrito Federal y los organismos

³³ En adelante me referiré al CCFCDF solo como Consejo.

³⁴ Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 629, 20 de enero de 2006.

cooperativistas del Distrito Federal para mantener e impulsar el fomento y desarrollo de la Economía Solidaria en la entidad.”³⁵

Es importante mencionar que a la fecha se han conformado dos CCFCDF, el primero que duró en funciones del 07 de marzo del 2007 al 28 de julio de 2011; y el segundo, cuyo periodo es del 29 de julio de 2011 al 28 de julio de 2015, y que se encuentra en funciones actualmente.

2.1.4.1 El Primer CCFCDF. Un esfuerzo de integración.

El Reglamento vigente en ese periodo establecía que el CCFCDF debía estar integrado de la siguiente manera: por el Jefe de Gobierno, los titulares de las Secretarías del Trabajo y Fomento al Empleo, de Desarrollo Económico; de Desarrollo Social y de Finanzas, dos representantes por cada uno de los organismos cooperativos -federaciones y uniones-, domiciliados en el D.F. tres representantes de las Instituciones de Asistencia Técnica del movimiento cooperativo; cinco representantes relacionados con prácticas cooperativas.³⁶

El primer CCFCDF se constituyó el 8 de marzo del año 2007 quedó conformado de la siguiente manera: 5 funcionarios del GDF, 24 representantes de 12 uniones y federaciones, 6 de instituciones de asistencia técnica y 12 de organizaciones consideradas con prácticas cooperativas, donde se encontraban

³⁵ Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Sexta Época, Número 142-TER, 04 de diciembre de 2006

³⁶ Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Sexta Época, Número 142-TER, 04 de diciembre de 2006.

desde cooperativas de base, organizaciones de economía solidaria y organizaciones de derechos humanos; es decir, con 47 integrantes, 32 hombres, correspondiente al 68% y 15 mujeres, correspondiente al 32%. Este Consejo estuvo en funciones en el periodo del 8 de marzo de 2007 al 28 julio de 2011.³⁷

Este consejo tuvo 10 sesiones de trabajo, de las cuales 9 fueron de carácter ordinario y 1 de carácter extraordinario, lo que se tradujo en 16 reuniones de trabajo para desahogar los puntos propuestos a debatir debido a que varias sesiones se llevaron 2 o más reuniones para tratarlos. Los temas más importantes tratados en el periodo 2007-2009 fueron los siguientes:³⁸

- ⇒ Propuestas de reformas al Reglamento de la LFCDF,
- ⇒ Reglas de operación del Consejo con base en la LFCDF y su reglamento vigente para el efecto de normar la admisión, integración, remoción y revocación de los consejeros
- ⇒ Bases y ejes para la elaboración del Programa General de Fomento Cooperativo 2008-2012,

³⁷ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, Primera Sesión Ordinaria, 07 de marzo de 2007. Carpeta de trabajo

³⁸ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, Carpetas de trabajo de la 1ª a la 9ª sesión ordinarias

- ⇒ Informe y avances de los lineamientos para la proveeduría cooperativa al GDF y reforma a la ley de adquisiciones del DF,
- ⇒ Informe y avances de la suscripción de convenios delegacionales de colaboración para el fomento cooperativo con la STyFE,
- ⇒ Promoción de campañas de difusión de la Ley,
- ⇒ Planeación y coordinación de diferentes eventos: congresos, foros, encuentros, etc. (1er. y 2do. Congresos Internacionales sobre Legislación de Políticas Públicas de Fomento Cooperativo, foros economía social, laborales, etc)
- ⇒ Avances de las acciones de fomento cooperativo de la STyFE de los años 2007-2009 (capacitación, asesorías Avances del Programa de Costura y plazas cooperativas de la STyFE)

2.1.4.2 Funcionamiento del primer CCFCDF

En relación a la composición del Consejo, hay que mencionar que el Lic. Benito Mirón Lince, propuso que las organizaciones y personas que atendieron la convocatoria de conformación debían formar parte de este primer Consejo, impulsando con esto, una posición incluyente; propuesta que fue aceptada por la mayoría de las y los asistentes a esta reunión, en contraposición a la propuesta que sostenía, que debía de cumplirse con lo establecido en el Reglamento de la LFCDF. Esta postura le permitiría al Titular de la STyFE contar con una base social amplia.

Si bien ,el Consejo Consultivo se constituye por mandato de ley, también es cierto que se conforma en el marco de intereses políticos tanto de los funcionarios y de los cooperativistas, en opinión de Juan Gerardo Domínguez, estuvieron mucho más integrados y organizados los funcionarios que los cooperativistas, y el secretario del Trabajo y Fomento al Empleo, partía de que había que tener una base social lo más grande posible en el Consejo por lo que la táctica fue abrir la puerta para la integración del Consejo con la participación de cooperativas reconocidas con estructura, antigüedad, operación, etc., así como con organizaciones cooperativas de reciente creación, otras fueron organizaciones civiles y sociales, también se admitieron a cooperativas de base, -como Pascual-³⁹ esto en la perspectiva de que el Consejo respondía al sentido de involucrar a todos los sectores de la sociedad en el diseño, operación y evaluación de las Políticas Públicas que impulsaría el gobierno local en diversos temas.⁴⁰

En relación a este punto, observamos que había –y hay- posturas distintas entre las y los integrantes del Consejo: por una lado, quienes apoyaron la propuesta de que entraran todas las organizaciones interesadas con el argumento de que nadie debía quedar excluido, en este esfuerzo que se trataba de sumar, y, por otro, de quienes sostenían que el Consejo debía estar estructurado mayoritariamente por uniones y federaciones de cooperativas con

³⁹ Juan Gerardo Domínguez, Entrevista realizada el 11 de noviembre de 2012

⁴⁰ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, Primera Sesión Ordinaria, 07 de marzo de 2007. Carpeta de trabajo

un trabajo consolidado. En la reunión celebrada el día 6 de febrero se acordó que se integraran todas las organizaciones que habían acudido al llamado de la convocatoria para conformar el CCFCDF.

Sin embargo, esta discusión va a permear a lo largo de las sesiones del primer Consejo ya que se seguía sosteniendo por varios consejeras/os la propuesta que éste debía estar estructurado mayoritariamente por organismos cooperativos con un trabajo consolidado, en torno a esta situación vale resaltar cinco aspectos: que no se permitió la entrada a más personas que solicitaron en varias ocasiones su incorporación al Consejo⁴¹ (el número formal fue de 47 desde que se constituyó), fue tema de debate en por lo menos 5 sesiones sin dirimir esta diferencia y solo se pudo acordar que sería hasta el 2009 cuando se discutiría las condiciones de que ingresaran otros/as consejeros/as, además el Reglamento contemplaba la salida escalonada de las y los consejeros, - situación que se vio inviable ¿quiénes estaban dispuestos a irse primero?- sin embargo, esto no sucedió y el periodo fue de 4 años para todos los consejeros y consejeras; en los hechos no se cumplió con lo establecido al respecto en el Reglamento. Hay que decir que no se hicieron modificaciones al mismo, en consecuencia no se cambió lo establecido en relación a la composición del CCFCDF, fue por tanto, una falla de origen que va a impactar en la conformación del 2º Consejo como veremos más adelante.

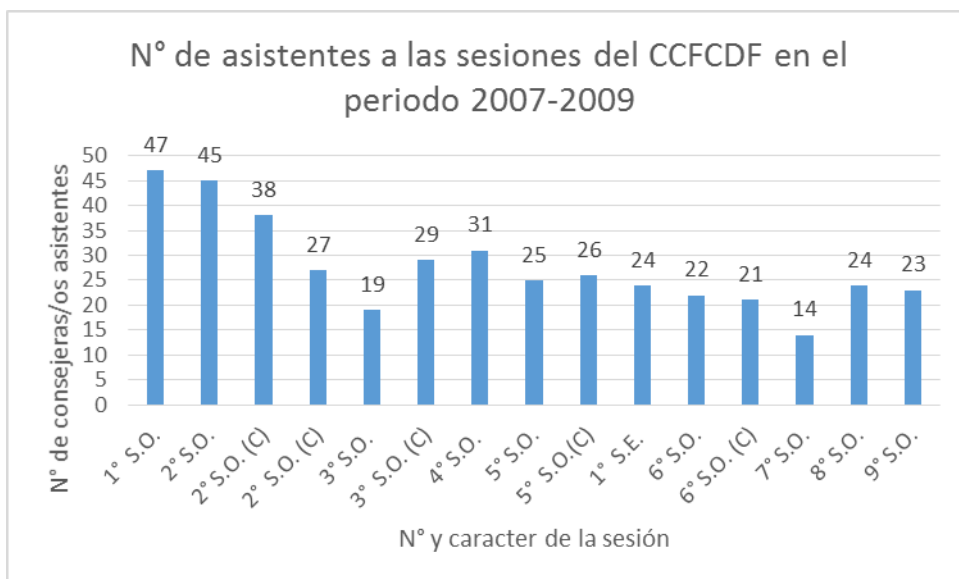
⁴¹ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del DF. Carpetas de trabajo

En lo que respecta a los organismos cooperativos de reciente creación que conformaron al CCFCDF, se observó que fueron inconsistentes en su participación dentro del Consejo. La propuesta de incluir a todos alentó la conformación apresurada de organismos cooperativos de nueva creación, interesadas en formar parte del CCFCDF, sin responder a una necesidad del avance organizativo de esas cooperativas, lo que derivó en un desinterés y falta de compromiso por parte de estas organizaciones.

Por otro lado, el Consejo Consultivo se empezó a convertir en una arena de discusiones bizantinas, se tomaron acuerdos que a veces eran poco factibles de concretar, varias de las propuestas que ahí se discutieron y acordaron no fructificaron, y la lucha por el posicionamiento de ciertos grupos de consejeros/as se hizo evidente, lo que llevó al movimiento cooperativo a no presentar sus propuestas de unidad.⁴²

Estas son algunas de las razones por las que las y los consejeros dejaron de asistir a las sesiones y la asistencia fue decreciendo a lo largo del tiempo en que sesionó el primer Consejo, como se pudo observar en la gráfica N° 1.

⁴² Verónica Viloria Gómora, Juan Gerardo Domínguez, y Jesús Ramírez Funes, Lic. Benito Mirón y Jesús Domínguez, entrevistas realizadas el 18 de julio, y 11 y 24 noviembre de 2012 y 25 de febrero de 2013.



Elaboración propia.

Fuente: Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del D.F. Carpetas de trabajo

S.O. Sesión Ordinaria

S.O. (C) Sesión Ordinaria (continuación)

S. E. Sesión Extraordinaria

Este dato cobra relevancia porque para que tuvieran validez los acuerdos tomados en el Consejo esta –y estaba- establecido un quorum de 50% +1, es decir 24 consejeros/as presentes. Es conveniente señalar que solo las primeras sesiones estuvieron concurridas, hay que mencionar que el reglamento establece que en primera convocatoria el quorum es del 50% +1, y en segunda convocatoria con las personas que estén presentes, de hecho a partir de la 5ª. Sesión ordinaria debido a la poca asistencia las reuniones se instalaron en 2ª Convocatoria ⁴³ lo que demuestra que no fue tan correcto conformar el Consejo de forma liberal con todas las personas que solicitaron su ingreso.

⁴³ Se hacía el llamado a la 1ª y 2ª Convocatoria, el mismo día pero en horario diferentes, después de que en dos ocasiones anteriores no se reunió el quórum se tuvo que recurrir a esta estrategia para realizar las reuniones y validar los acuerdos.

A esto hay que agregarle que algunas y algunos consejeras/os no estaban presentes como fue el caso del jefe de gobierno el Lic. Marcelo Ebrard Casaubon quien nunca estuvo presente en el Consejo, pero su asistencia está registrada, dado que fue representado por el Lic. Benito Mirón, titular de la STyFE. En el caso de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) en el periodo 2006-2012 cuya titular era Laura Velázquez Alzúa (perteneciente a la corriente IDN del PRD, tampoco asistió al CCFCDF, la asistencia de las y los consejeros asentada en las actas de las sesiones del Consejo, muestra una ausencia institucional por parte de esta dependencia en las primeras 3 sesiones ordinarias (7 reuniones) ya que no está registrada la asistencia de ningún representante durante el periodo de diez meses, y es a partir de agosto de 2008 cuando el C. Jesús Ramírez Funes es designado para representar a esta secretaría, al respecto el propio Ramírez Funes nos dice: “[...] del 2006 al 2012 fue totalmente diferente seguía como responsable pero sin el apoyo de la directora, sin el apoyo de la coordinadora de microcréditos mucho menos del apoyo de Laura Velázquez, nada más me dieron los nombramientos y me dijeron que me encargara de lo relacionado a las cooperativas, por eso tuve una actuación muy débil en el Consejo, estrictamente formal. En cambio del 2001 al 2006 esta secretaría tuvo una participación muy importante y de una incidencia fuerte en todos los procesos; y en la normatividad que se aprobó en todo ese periodo.”⁴⁴. En vista de lo antes expresado, no se adquirió ningún compromiso

⁴⁴ Jesús Ramírez Funes, entrevista realizada el 24 de noviembre de 2012.

por parte de esta secretaría y la participación del representante de la SEDECO fue más como cooperativista que como funcionario.

Por su parte, los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y Finanzas, solo se presentaron al acto formal de constitución del Consejo, presentándose una rotación en la asistencia de las personas designadas para representarlos (hasta 5 personas diferentes asistieron a las sesiones del CCFCDF), dicha circunstancia denotó la falta de compromiso por parte de esas dependencias⁴⁵, cumpliéndose simplemente con el trámite de registrar la asistencia. Al respecto el Lic. Manuel de la Rosa sostiene que uno de los problemas importantes presentados en el Consejo fue la falta de convicción y apoyo del sector oficial, para respaldar e impulsar acciones de fomento cooperativo, por lo que podemos inferir que los titulares de las secretarías con representación en el CCFCDF, no tuvieron interés ni apertura para conocer del tema cooperativo y, por lo tanto, no hubo ningún compromiso institucional de su parte.

Sin embargo, un dato importante que vale la pena apuntar es que la deserción también se presentó a nivel de las y los otros/as consejeros/as cooperativistas y de las organizaciones de asistencia técnica, solo que con menor frecuencia, en efecto, 21 consejeras/os asistieron a menos de la mitad de la sesiones y de estos 10, solo estuvieron presentes la 1ª y 2ª Sesiones, hecho que por sí solo evidencia que las decisiones que ahí fueron tomadas por un reducido grupo de

⁴⁵ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, Carpetas de trabajo de la 1ª. A la 13ª sesión ordinarias

personas, lo cual también es ilustrativo de la escasa representatividad del sector en el CCFCDF.

En términos generales las organizaciones con menos asistencia a las sesiones del CCFCDF fueron las promotoras de la economía solidaria, de derechos humanos y los corredores públicos, cabe resaltar, que también dejaron de asistir 5 organismos cooperativos: la Unión de Fomento Cooperativo, la Unión de Sociedades Cooperativas Bioplaneta, la Unión de Sociedades Cooperativas de Actividades Diversas del Anáhuac y la Unión de Cooperativas Atocmolli y la Red de cooperativas del Distrito Federal.

No obstante lo anterior, entre los logros y aciertos que tuvo el primer CCFCDF se pueden considerar los siguientes:

- ✓ Constituirse y sostenerse durante el periodo 2007-2011.
- ✓ Permitir la libre participación del sector cooperativo en el D.F.
- ✓ Elaborar propuestas concretas de contenido para documentos fundamentales como el Reglamento de la LFCDF, el Reglamento Interior del Consejo y el Programa Fomento Cooperativo y los POA's anuales.
- ✓ Integración de diversas comisiones de trabajo y de representación ante diversas instancias del gobierno local y ALDF.
- ✓ Ser en el único organismo que discute, promueve e incide en las políticas públicas dirigidas al sector cooperativo en el D.F
- ✓ Realización de dos congresos internacionales sobre legislación y políticas públicas del sector (2007 y 2008).

- ✓ Incidencia en la modificación de la Ley de Adquisiciones, en beneficio de las Cooperativas, para que pudieran participar de manera directa.
- ✓ Promoción de la firma de los primeros convenios de colaboración con las delegaciones. en diferentes estados de la república.
- ✓ Difusión de la LFCDF en diferentes estados de república.

En cuanto a la difusión de la LFCDF, se realizó en los siguientes estados: Oaxaca, Estado de México, Aguascalientes, Michoacán, Querétaro, Puebla, Tlaxcala y Chihuahua .Se espera que en un futuro inmediato, se emitan leyes similares en los estados de Michoacán, Oaxaca, Aguascalientes y Chihuahua, cuyos congresos locales se encuentran desde hace algunos años, discutiendo sendas iniciativas de ley en esta materia.

En un balance del periodo 2007-2009, del primer CCFCDF, se identifica que la participación se ha centrado en la elaboración de diversas propuestas relacionadas con la normatividad del sector, lo cual es muy importante, ya que lo han hecho cooperativistas especialistas en el tema, tales como el 2° Reglamento de la Ley, el Programa General de Fomento Cooperativo y propuestas de presupuesto anuales; la realización de diferentes eventos cooperativos, la participación conjunta con autoridades de la STyFE (coordinación de los congresos internacionales, visitas a las delegaciones, la firma de convenios, etc.). Otro aspecto importante, es la labor de difusión realizada por integrantes del CCFCDF, en torno de la experiencia del

movimiento cooperativo del D.F. y de la LFCDF en diferentes estados de la república.

Asimismo se observa que la movilización de los cooperativistas ha estado ausente, este tipo de acciones, pudo promoverse en la perspectiva de lograr los recursos que para el fomento cooperativo se requirieren.

2.1.5 Acciones de Fomento Cooperativo de la STyFE (2004-2009)

Como vimos anteriormente a partir del año 1997, se empezó un proceso de acercamiento, colaboración y apoyo entre el sector cooperativo capitalino y las autoridades del gobierno central de la ciudad, los convenios suscritos en el año 2000 y 2002 formalizaron ese apoyo al cooperativismo. Teniendo como marco estos convenios de concertación y el interés de impulsar el cooperativismo en la ciudad, se consideró por parte de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), que era una “obligación ética y legal del Gobierno del Distrito Federal la de promover y proteger el empleo, con justicia social, a través de políticas económicas que fomente la inversión pública, privada y social y favorezcan los encadenamientos productivos a través de las diversas formas de asociación.” En este contexto, se impulsó un programa piloto de fomento cooperativo: el Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo del Distrito Federal, a partir de que el cual trataremos en el siguiente apartado.

2.1.5.1 Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo del Distrito Federal

De los distintos programas implementados por la STYFE, este es el que duró más tiempo, pero estuvo dividido en dos etapas: del 2004 al 2006, que fue impulsado como programa piloto y de 2007 al 2009, año en que se decretó el Programa General de Fomento Cooperativo. Para efecto del análisis este apartado estará dividido en dos partes retomando los periodos antes mencionados.

2.1.5.2 Plan piloto: PEEy FC (2004-2006)

En el año 2004, se impulsa por parte de la entonces Subsecretaría de Trabajo y Previsión social, el Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo del Distrito Federal (PEECyFC), ya que se consideraba por parte del titular de esta instancia gubernamental, que las cooperativas eran “una alternativa de producción y empleo ante la crisis, la economía informal, el desempleo y la delincuencia. Su constitución y fortalecimiento continuo permitirían un desarrollo sustentable de la economía y una equitativa distribución de la riqueza.”⁴⁶ Este programa sirvió de marco de las actividades en la materia por parte de la STPS

⁴⁶ Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo del Distrito Federal, Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, diciembre del 2006, documento.

y la STyFE, y a partir de ese momento se empiezan a realizar actividades de fomento cooperativo.⁴⁷

2.1.5.3 La Experiencia de la Capacitación Organizacional del PEECyFC

En el año 2004, con la puesta en marcha del programa piloto “Programa especial de Empleo y Fomento Cooperativo”, por parte de la STyFE, se implementa la capacitación organizacional, cuyo objetivo fue capacitar a desempleados de la Ciudad de México para dotar de herramientas para la toma de decisiones crear y constituir empresas cooperativas o colectivos de trabajo pero insertos ya en la economía solidaria. Este programa piloto fue apoyado por la Universidad Autónoma de Chapingo, ODYSEM (cooperativa de capacitación) y otros cooperativistas, y se sustentó en una aplicación pragmática de la Metodología de Capacitación Masiva (MCM) del Dr. Clodomir Santos de Moraes, combinada con métodos tradicionales de formación cooperativa y capacitación para el trabajo.⁴⁸

En el caso de nuestro país, esta metodología se ha implementado en el estado de Chiapas (1977), San Luis Potosí (1978) y Veracruz (1996),⁴⁹ Tabasco (2008)

⁴⁷ Verónica Vilorio Gómora y Benito Mirón Lince, entrevistas realizadas el 18 de julio de 2012 y el 25 de febrero de 2013, respectivamente.

⁴⁸ Programa General de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 629, 10 de julio de 2009.

⁴⁹ Rojas Herrera Juan José, De la metodología de los laboratorios organizacionales, documento

y en el Distrito Federal, en el año de 1999 se llevó a cabo un Laboratorio Organizacional dirigido por el Dr. Santos de Moraes⁵⁰.

Este curso se realizó en la delegación Gustavo A. Madero, del cual egresaron 25 personas capacitadas como Técnicos en Desarrollo Económico.

A partir de este curso se constituyó la Cooperativa ODYSEM, durante el periodo 1999 – 2002, este colectivo capacitó alrededor de 2000 desempleados de comunidades urbanas y rurales, creando alrededor de 30 empresas sociales y aproximadamente 1500 fuentes de empleo.⁵¹ Este proceso de capacitación se llevó a cabo con algunos ajustes a la MCM, respondiendo a las necesidades y reglamentaciones de las instituciones que financiarían estos cursos.⁵²

El Lic. Benito Mirón comenta que se tuvo que convencer al Dr. Santos de Moraes, para que permitiera que su metodología tuviera una adaptación a partir de las condiciones particulares de la Ciudad de México y el marco normativo de la STyFE; quien aceptó y se mantuvo atento a la forma cómo se iba desarrollando esta experiencia.⁵³

⁵⁰ Rojas Herrera Juan José, exposición en el Curso “La metodología de capacitación masiva y su aporte al desarrollo”, Chapingo, México, septiembre, 2011.

⁵¹ *Realización de un Laboratorio Organizacional de Terreno utilizando la Metodología de Capacitación Masiva, un método de capacitación para la organización de empresas sociales y la creación de nuevas fuentes de empleo e ingreso en zonas marginadas.* Documento. disponible en internet en

http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/concurso/tematica_b/0096.pdf

⁵² Verónica Vilorio Gómora, entrevista realizada el 09 de abril de 2013.

⁵³ Benito Mirón Lince, entrevista realizada el 25 de febrero de 2013.

La metodología aplicada en los cursos de capacitación de la STYFE, tiene como antecedente inmediato el trabajo que realizó la Cooperativa ODYSEM; la Lic. Celia Verónica Viloria, integrante de este colectivo, concretó el diseño con el que se inició la impartición de los cursos de la STyFE, en el marco del PEECyFC.

2.1.5.4 La Metodología de Capacitación Masiva. Una opción viable

Hay que mencionar, que el tema de la capacitación fue motivo de fuerte controversia con los cooperativistas históricos, quienes consideraban que la capacitación, debía ser impartida directamente por los cooperativistas, las cuales podrían brindar ese servicio a la STyFE. Dos elementos se evidenciaron: no había presupuesto para el pago de esa actividad y se carecía de una propuesta unificada del movimiento cooperativo, ya cada quien se presentaba por su cuenta con la intención de ser los únicos beneficiados, descalificando a los demás.⁵⁴

Al respecto, el Lic. Benito Mirón tuvo que tomar una decisión al respecto, y para ello se tomaron en cuenta varios elementos: la propuesta de quienes planteaban la MCM implicaba esta idea de crear un sistema, que no fueran empresas aisladas, que no fueran cursos aislados, en los que solo se enseñara la parte relativa a cómo se constituye una organización en términos formales y legales, sino que se diera un proceso vivencial, dentro de una dinámica donde

⁵⁴ Benito Mirón Lince y Verónica Viloria Gómora, entrevistas realizadas el 25 de febrero y 09 de abril de 2013, respectivamente.

los grupos aprendían unos de otros. Ello implicaba lograr su compromiso real en dos sentidos: en primer lugar, consigo mismos en cuanto eran capaces de generar su propia fuente de empleo, así como, del proyecto que querían desarrollar, y, en segundo lugar, que adoptaran una actitud de participación activa a favor de su comunidad y con una actitud crítica, hasta con el gobierno. Otro aspecto fue la propuesta que se formaran multiplicadores, para crear el sistema de capacitación que se proponía y para que éste se sostuviera y se consolidara.⁵⁵ Este conjunto de aspectos y la falta de recursos fueron los que inclinaron la decisión del Lic. Benito Mirón, a favor de la propuesta de implementar esta metodología. Al respecto nos manifiesta que “algunos compañeros cooperativistas querían que lleváramos a cabo su programa, pero cada quien lo planteó de manera separada y ellos mismos cuestionaban las propuestas de los otros, esto representaba de por sí un problema, finalmente se era gobierno y se ejercía un recurso público por lo cual debía mantenerse un control. Estas son las discusiones que los cooperativistas siempre van a dar, sin embargo, finalmente se avanzó y se creó todo esto para beneficio del sector cooperativista, ahora la Ley es para ellos y hay que seguir defendiendo y avanzando, a partir de lo que ya está hecho.”⁵⁶

⁵⁵ Verónica Viloria Gómora, entrevista realizada de 18 de julio de 2012

⁵⁶ Lic. Benito Mirón Lince, entrevista realizada de 25 de febrero de 2013.

2.1.5.5 Diseño de los cursos

El objetivo general de la capacitación organizacional fue que los participantes obtuvieran los elementos básicos que les permitieran experimentar procesos de organización autogestiva y democrática, que asumieran en su práctica organizada, los principios cooperativos y que fueran capaces de elaborar proyectos productivos y de consumo, contribuyendo al abatimiento del desempleo en la Ciudad de México.⁵⁷

Dicho en otras palabras, mediante la capacitación organizacional se buscaba la puesta en marcha de proyectos económicos bajo la responsabilidad de empresas cooperativas, como un mecanismo capaz de integrar al productor aislado a la economía y al mercado, impulsando la organización de pequeños productores o personas desempleadas, para que se convirtieran en futuros productores asociativos, a través de estos cursos.

Durante los cursos, los grupos trabajaron como una empresa de autocapacitación –como ya se explicó en el primer capítulo-, mediante dos modalidades: a) Formación de Formadores y b) Formación de Empresas Cooperativas.

Para participar en los cursos de formación de empresas cooperativas se debía cumplir con el siguiente perfil: ser desempleado o subempleado, con

⁵⁷ Tríptico Fomento Cooperativo ¡la Alternativa! Formación y capacitación! STyFE s/f.

disponibilidad de tiempo para asistir 6 horas diarias a la capacitación de lunes a viernes, durante 6 semanas; ser mayor de 18 años; saber leer y escribir, saber realizar las cuatro operaciones aritméticas básicas, asistir a una entrevista que se realizaba en el lugar de la inscripción (UDSE's) y tener el interés por crear una empresa de carácter social o comunitaria. Además, se debía presentar la siguiente documentación: Acta de nacimiento, Credencial de elector (IFE), CURP, último comprobante de estudios y una fotografía tamaño infantil. Cabe apuntar que la mayoría de estos requisitos ya estaban establecidos en las reglas de operación del CAPACITES.⁵⁸ Es importante señalarlo, ya que el no cumplir con esos requisitos, dejó fuera a muchas personas que querían tomar dichos cursos.

En términos generales el procedimiento para la realización de los cursos de capacitación fue el siguiente: se convocó a los candidatos a través de las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE)⁵⁹, a través de diversos medios de comunicación (volantes, página web, etc.) para la población en general. La promoción de los cursos la realizaban los instructores; asimismo,

⁵⁸ Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo. Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía. Capacitación para el Autoempleo. Programa de Capacitación. Documento oficial, 2009.

⁵⁹ Unidades operativas de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo pertenecientes, que operan los programas del Servicio Nacional de Empleo, ubicadas en cada delegación del D.F.

se tomaba en cuenta la demanda de capacitación por parte del sector cooperativo.⁶⁰

En el caso particular del curso de Formación de Formadores, la convocatoria también se hizo pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página web de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

El Objetivo principal del Curso de formadores era “Formar multiplicadores para transmitir los principios básicos del cooperativismo a población desempleada que se interesara en auto-emplearse a partir de la formación de empresas cooperativas sustentadas en el trabajo colectivo y la elaboración de proyectos de inversión, con el fin de contribuir al abatimiento del desempleo en la Ciudad de México.”⁶¹

Para la realización de estos cursos, se integraron grupos de entre 50 a 60 personas (aunque para efectos de cumplir las reglas de operación del CAPACITES, administrativamente, se dividían en dos grupos de 25 a 30 personas).

Los participantes en el curso recibieron un apoyo económico de un salario mínimo diario, durante el tiempo que dura la capacitación, así como los

⁶⁰ Jesús Domínguez Luna, Entrevista realizada el 23 de marzo de 2013.

⁶¹ Proceso de Selección Para el Curso de Formación de Formadores de Empresas Cooperativas 2012, documento oficial, febrero 2012

materiales didácticos y documentos teóricos necesarios para el desarrollo del curso⁶²

En los cursos se contempló los principales elementos que conforman la concepción y elaboración de un proyecto productivo: tamaño, localización, estudio de mercado, estudio técnico, análisis de costos, inversiones, presupuesto⁶³ y mediante la elaboración de un diagnóstico comunitario, se identifican las necesidades y oportunidades o ideas de proyectos para formar empresas cooperativas, se conforman equipos de trabajo, y cada uno de estos deberá estructurar un proyecto productivo, que servirá de base para la constitución de la futura empresa.⁶⁴

El diseño de los cursos, planteaba abordar los siguientes módulos: teoría de la organización o desarrollo organizacional, economía social y solidaria como modelo económico alternativo, cooperativismo, diagnóstico de necesidades de la comunidad, marco legal para la constitución de una cooperativa, planeación estratégica, formulación de perfiles de proyectos, mercadotecnia cooperativa, contabilidad y administración, plan final de la cooperativa. En el curso

⁶² Proceso de Selección Para el Curso de Formación de Formadores de Empresas Cooperativas 2012, febrero 2012, documento.

⁶³ Proceso de Selección Para el Curso de Formación de Formadores de Empresas Cooperativas 2012, documento, febrero 2012

⁶⁴Entrevista al C. Alfonso Benitez Cabrera, Instructor del PFC, el 07 de mayo de 2012

Formación de Formadores se abordan además los módulos de formación de instructores y diseño del curso de capacitación.⁶⁵

Para efectos prácticos, se formaron 5 comisiones de trabajo: técnica, memoria, logística, finanzas y administración. Estas trabajan una hora diaria en sus funciones específicas para el desempeño del colectivo, en la consecución de los objetivos comunes: a) elaboran un Plan de Trabajo, b) presentan el Informe de Balance Crítico que es el instrumento que se diseña y utiliza para expresar la crítica, con el propósito de lograr mayor rendimiento del trabajo y por estas razones debe ser estimulada y ejercida con la frecuencia que sea necesaria,⁶⁶ c) exponen el Informe Financiero, d) Convocatoria a la Asamblea General que se realiza una vez a la semana; estos documentos se revisan y modifican cada semana para ser validados por la Asamblea General de la empresa de auto-capacitación. Con esto, la vigilancia, la crítica y la reunión como mecanismos para superar los vicios y desviaciones del trabajo artesanal se realizan de forma permanente y sistemática.⁶⁷ A partir de esta capacitación se formaron diversos grupos de trabajo.

⁶⁵ Dirección General De Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo. Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía. Capacitación para el Autoempleo. Programa de Capacitación. Documento oficial, 2009.

⁶⁶ Apuntes sobre la Teoría de la Organización, Comisión de Fomento Cooperativo de la Cámara de Diputados LVII legislatura, México. pág. 61.

⁶⁷ Alfonso Benitez Cabrera, Entrevista realizada el 07 de mayo de 2012.

2.1.5.6 Asesoría para la Constitución legal de cooperativas

La asesoría para la constitución legal de cooperativas, fue otra actividad se realizó desde los primeros grupos capacitados, primero lo atendían el equipo de tres personas que realizaron las primeras acciones de fomento cooperativo. Una vez que los grupos concluían su proceso de capacitación y deseaban constituirse en cooperativas se enfrentaban a diversos problemas como los que a continuación se indican: a) no tenían recursos para constituirse ante notario público, b) la mayoría de las delegaciones políticas desconocían que tenían la facultad de certificar la constitución de cooperativas, c) desconocían las diferentes fases del proceso de constitución y registro ante las diferentes instancias involucradas , d) no sabían cómo redactar las actas constitutivas y como elaborar los certificados de aportación de las y los socios.

Es importante destacar que, en este periodo, sólo dos delegaciones realizaban la certificación legal de las cooperativas: Tláhuac y Xochimilco. En consecuencia esta fue una de las primeras tareas que se atendieron por parte del citado equipo de tres personas, desde el inicio del programa, de lo que se trataba era de destrabar el trámite de la certificación, se realizaron visitas a las demarcaciones para acordar acciones con las áreas encargadas a fin de que pudieran certificar de manera más pronta a las cooperativas, a este respecto, las delegaciones Xochimilco y Tláhuac eran de las más avanzadas, ya que venían realizando esta acción en beneficio de las cooperativas; había un desconocimiento generalizado acerca de que se tenía esa facultad por parte de

los titulares de las jefaturas delegacionales, aun cuando está establecido en la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), se planteaban dudas en ese sentido; al respecto, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del D.F., emitió la Circular/CJSL/II/2004, donde se aportaban argumentos legales para fundamentar dicha facultad, en dicho documento se establecieron los Lineamientos para otorgar certificaciones en términos del Artículo 124, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. La emisión de esta circular venía a cumplir una de las cláusulas del 2º Convenio, donde las autoridades locales darían las facilidades para que las cooperativas regularizaran su funcionamiento de conformidad con las disposiciones legales.

Al respecto Claudia Morales nos plática “En el año 2004, el primer trabajo, fue destrabar el trámite de certificación de las primeras actas constitutivas de los proyectos que se elaboraron en los primeros cursos y que se tramitaron en junio-julio, era octubre y no salían, tardaban de tres a cuatro meses en salir; se me encargó sentarme con cada uno de los responsables de realizar esta función en cada delegación y hacerles saber que tenían esa facultad administrativa, cuando revisaban la normatividad preguntaban: *¿Ahora cómo le hago? Porque no lo sé hacer*, y les hacía de conocimiento como lo estaban haciendo en otras delegaciones; Xochimilco y Tláhuac tenían ya tradición de hacerlo. Mi primera función fue tratar de desatorar este trámite en las delegaciones, a partir de este trabajo, en algunas delegaciones, las certificaciones se concretaban de una semana a dos semanas y no en tres o

cuatro meses, la diferencia era abismal....”⁶⁸ Un problema, es que esta situación se ha repetido con cada cambio de jefe delegacional.

2.1.5.7 Los primeros resultados del PEECyFC.

En el periodo 2004-2006, se impartieron los dos primeros cursos de formación de formadores⁶⁹ de los instructores que se formaron, algunos se dedican a dar capacitación, algunos otros conformaron cooperativas y grupos colectivos de trabajo. Asimismo, se implementaron 173 cursos de formación de empresas cooperativas; en total se capacitó a 4537 personas⁷⁰ como resultado de ello se constituyeron cooperativas como Movydeco, Tu Museo, Germinal, Mujeres en Movimiento Ollinztin, Yustifrut y Ethos, entre otras, y también se pusieron en marcha proyectos productivos de forma colectiva.⁷¹

Por otro lado, se promovió la comercialización de los bienes y servicios cooperativos, al realizar alrededor de 10 expoferias cooperativas en diferentes espacios de la ciudad, contando con la participación de 30 proyectos cooperativos y colectivos y de la economía solidaria; esto permitió la vinculación

⁶⁸ Claudia Morales Escobar, entrevista realizada el 23 de julio de 2013.

⁶⁹ Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo del Distrito Federal, Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, diciembre del 2006, documento.

⁷⁰ Fomento Cooperativo. Informe de Acciones, Dirección de Promoción al Empleo/DGECyFC/STyFE. Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo, Décima quinta Sesión Ordinaria, febrero de 2012.

⁷¹ Jesús Domínguez Luna y Claudia Morales Escobar, entrevistas realizadas el 23 de marzo de 2013 y 23 de julio de 2013.

e integración entre cooperativas y grupos colectivos de trabajo, que se habían conformado a partir de este programa.

Es pertinente decir, que de la mayoría de estas acciones de fomento cooperativo y los resultados obtenidos en el marco del PEECyFC, en este periodo, no hay información documentada.

2.1.6 Estructura Operativa del PEECyFC

Es importante señalar, que en el año 2004, al ponerse en marcha el Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo, no se contaba con alguna área de la entonces Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social que tuviera la función del fomento cooperativo, este programa se implementó principalmente para que se reconociera institucionalmente la actividad –de fomento cooperativo- y esto se reflejara en un presupuesto, cosa que no sucedió, sin embargo debido a algunas gestiones de Lic. Benito Mirón se lograron contar con tres plazas de perfiles básicos y bajo salario (\$5000.00, \$6000.00 y \$7000,00) y se incorporó a la Lic. Verónica Viloria al equipo del secretario del trabajo en la STyFE; posteriormente se integran dos personas: la Lic. Claudia Morales Escobar y el Lic. Jesús Domínguez Luna –quienes se habían formado en la metodología de capacitación masiva utilizada en los cursos de formación de formadores, -a la cual se hace referencia en el apartado de la experiencia de la capacitación- ya que formaron parte del primer grupo de formador de formadores- a partir de

ese pequeño equipo se empezó a trabajar y a realizar algunas de las acciones plasmadas en dicho programa, principalmente se realizaron los primeros cursos de formación de empresas cooperativas. Este equipo estaba formado en la MCM y el trabajo colectivo, ese convencimiento posibilitó que trabajar en esta propuesta en esas condiciones; así se trabajó los años 2004, 2005 y 2006.⁷²

En esta etapa las funciones “se fueron creando porque no había un departamento con un organigrama, con unas funciones definidas, con objetivos definidos sino se fueron creando los objetivos y las funciones conforme iba avanzando esto, conforme la solución de las necesidades que en ese momento se tenían que resolver.”⁷³

Con esta mínima estructura se pusieron en marcha las acciones de fomento cooperativo en el periodo en mención y una de las primeras actividades que se implementaron fueron la realización de los cursos de capacitación y la asesoría para la constitución legal de cooperativas, de las cuales hemos hablado en el presente apartado.

2.1.7 Estrategias de obtención de recursos

Como ya dijimos antes, la falta de recursos económicos propios fue la deficiencia más importante -en la que coinciden cooperativistas y funcionarios-, que se presentó para la implementación de las acciones de fomento

⁷² Verónica Vilorio Gómora, Entrevista realizada el 18 de julio de 2012.

⁷³ Claudia Ofelia Morales Escobar, entrevista realizada el 23 de julio de 2013.

cooperativo, existe una queja generalizada por no haberse aprobados recursos desde que se aprobó la LFCDF en el año 2006. En general, manifiestan que no hubo la intención ni la voluntad política del ejecutivo y legislativo locales para asignar presupuesto anual para que se implementara el Programa General de Fomento Cooperativo, aun cuando por parte del CCFCDF hubo propuestas de presupuesto para que fueran tomados en cuenta en el POA's correspondientes, en diferentes años, nunca se asignó presupuesto alguno.⁷⁴ Sin embargo, también hay una visión de que las autoridades de la STyFE no hicieron lo suficiente para conseguirlo.⁷⁵ Al respecto, hay que puntualizar, que la tarea de conseguir los recursos necesarios, era –y es- de todos los actores desde sus diferentes ámbitos de acción, pero sobre todo, de los cooperativistas quienes deben de hacer valer la Ley.

Los programas puestos en marcha por la STyFE, no tuvieron recursos etiquetados para el fomento cooperativo, sin embargo, el PEECyFC y los diferentes programas que se ejecutaron, lograron resultados -los cuales se detallaran posteriormente-, por lo que la pregunta sería ¿Cómo fue que sin recursos propios los llevaron a cabo?, en este apartado daremos cuenta de ello.

El Lic. Benito Mirón, quien como ya indicamos era el titular de la STyFE, sostiene que no hubo respaldo suficiente del jefe de gobierno ni de los diputados del ALDF, tanto de la IV como en la V legislaturas.

⁷⁴ Jesús Ramírez y Juan Gerardo Domínguez, (entrevistas) y Carpetas de Trabajo del CCFCDF.

⁷⁵ Manuel de la Rosa Rivas, encuesta realizada el 19 de octubre de 2012.

Así, al no haber, presupuesto etiquetado para el fomento cooperativo en dicha Secretaría, se tuvo que ir inventando la manera de obtener los recursos por otras vías, por ejemplo: logró adecuar algunas reglas de operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social* (CAPACITES),⁷⁶ para poder incorporar los cursos de formación de empresas cooperativas. Cabe decir que el Lic. Benito Mirón convenció a algunos funcionarios federales de la STPS para que se integrara la propuesta de los cursos de formación cooperativa, en este sentido, se reconoce la no obstaculización del gobierno federal. dentro del Subprograma BÉCATE del

* El Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), es un programa de capacitación dirigido a personas desempleadas y subempleadas, habitante del Distrito Federal a fin de dotarles de herramientas técnicas y administrativas para fortalecer o reconvertir sus conocimientos y habilidades, así como sus aptitudes laborales para facilitarles la obtención de un trabajo dentro de una empresa, o bien, la generación de ingresos a través del autoempleo o estableciendo procesos productivos, que a corto o mediano plazo, coadyuven en la creación de empleos directos, en el marco de operación del subprograma (BÉCATE); cuyo objetivo se encamina a mejorar las condiciones de ocupación y capacitación laboral de los habitantes del Distrito Federal, que contribuyan a disminuir el desempleo, el subempleo y la desigualdad social.

En el marco del CAPACITES se implementan la siguientes modalidades 1) Capacitación para el Autoempleo, 2) Consolidación de Iniciativas de Empleo, 3) Vales de Capacitación y 4) Fomento al Autoempleo (otorga maquinaria, equipo y herramientas para iniciativas de nueva creación o que ya están operando). Este programa se opera a través de sus Unidades Operativas –Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE) y Centros de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (COMUNA)- localizadas en diversos espacios de las delegaciones políticas del Distrito Federal.

Para participar en el CAPACITES, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser de nacionalidad mexicana; ser desempleado o subempleado (aquellos que dediquen tiempo parcial a una actividad y perciban por ella hasta 2 salarios mínimos); ser residente del Distrito Federal y habitar de preferencia, en las unidades territoriales seleccionadas para el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), tener 16 años de edad como mínimo.

⁷⁶ Lic. Benito Mirón Lince, Verónica Viloria, Claudia Morales, Jesús Domínguez Luna, entrevistas.

Servicio Nacional de Empleo (SNE),⁷⁷ programa en el que se manejan recursos mixtos de los gobiernos locales -en este caso recursos del GDF-, y del gobierno federal;⁷⁸ en el marco del “*Estímulo a la Aportación Estatal*,”⁷⁹ del Programa de Apoyo al Empleo.

A partir de ello, a lo interno de la STyFE se planteó que la DGE CyFC -encargada de ejercer este recurso del CAPACITES- asignará un porcentaje a los cursos de cooperativas. Al respecto, en el periodo 2004-2006 se realizaron 175 cursos, no se encontraron datos de la inversión para la puesta en marcha de los mismos.

⁷⁷ Es la institución pública a nivel nacional que atiende, de manera gratuita y personalizada, los problemas de desempleo y subempleo en el país. Su misión consiste en ofrecer servicios de información, vinculación y orientación, así como proveer apoyos de tipo económico, de capacitación y de movilidad laboral. Información disponible en

http://www.empleo.gob.mx/es_mx/empleo/servicio_nacional_de_empleo

⁷⁸ Benito Mirón Lince, Verónica Viloria, Claudia Morales, Jesús Domínguez Luna, entrevistas.

⁷⁹ La distribución de recursos por Estímulo a la Aportación Estatal tiene como principales objetivos fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE por parte de los gobiernos de las entidades federativas, mantener y, en algunos casos, incrementar las metas de atención de la población objetivo, así como conservar los niveles de calidad en los servicios que proporcionan las oficinas de empleo.

Este mecanismo consiste en que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen a la ejecución del programa, la STPS asignará una cantidad equivalente al doble de tal aportación [...]

Para formalizar la aportación federal y estatal en esta modalidad de distribución, ambos órdenes de gobierno suscribirán el Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del PAE, en el cual se establecerá el monto específico de las aportaciones tanto estatal como federal.

Los logros alcanzados con la aportación de las partes serán registrados y contabilizados como resultados del Programa en su conjunto. Lo anterior, sin demérito del seguimiento de las acciones realizadas con recursos fiscales. Asimismo, la ejecución de los recursos federales y estatales que se comprometan en esta modalidad, deberá aplicarse a los Subprogramas del PAE. Diario Oficial de Federación, Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. *Distribución por Estímulo a la Aportación Estatal*, 29 de diciembre de 2008, Numeral 4.1.2.2.

2.2 SEGUNDA ETAPA

2.2.1 El PEECyFC. Periodo 2007-2009

Cabe resaltar, que el PEECyFC, formó parte del Programa Sectorial Laboral presentado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, para el periodo 2007-2012, con el lema “Por una Nueva Política Laboral Democrática en la Ciudad.”⁸⁰ Es en este contexto, que en el año 2007, ante la inexistencia del Programa General de Fomento Cooperativo –establecido en la ley como programa rector-; el titular de la STyFE, informó al Consejo que los lineamientos del PEECyFC seguirían siendo los ejes rectores de trabajo en esta secretaría, en tanto, al interior de este espacio de interlocución, se elaboraba la propuesta de programa general.⁸¹

El PEECyFC se presentó como un esfuerzo por institucionalizar el compromiso de impulsar el fomento cooperativo, por parte de las autoridades de la recién creada STyFE. En este programa sexenal, el PEECyFC tuvo como objetivos generales: 1) Desarrollar un programa de fomento cooperativo para la Ciudad de México que permitiera el cumplimiento de la LFCDF; 2) Impulsar las actividades de fomento cooperativo en el D.F. que posibilitaran la consolidación, administración y desarrollo de las sociedades cooperativas y 3) Coordinar

⁸⁰ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2006-2012, Programa Sectorial Laboral, Por una Nueva Política Laboral Democrática en la Ciudad”, Resumen Ejecutivo; diciembre de 2006, documento.

⁸¹ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, Tercera Sesión Ordinaria, 23 de Agosto de 2007. Carpeta de trabajo.

acciones de apoyo para el fortalecimiento del sistema, sector y movimiento cooperativo. En la perspectiva de avanzar hacia estos objetivos se propusieron las siguientes acciones estratégicas: a) la formación de nuevas cooperativas mediante la capacitación; b) dar seguimiento a las cooperativas de nueva creación y las ya existentes; c) promover la integración cooperativa mediante la realización de foros, encuentros, y otros eventos locales y nacionales; d) impulsar la comercialización de los productos cooperativos; e) la promoción y difusión de la cultura cooperativista; f) el impulso de la educación cooperativista; g) el impulso a la integración de la cadena de valor; h) financiamiento a proyectos cooperativos; i) la realización de estudios de diagnóstico del sector en la ciudad; j) registro de programas y proyectos cooperativos; k) la realización del congreso internacional de cooperativismo; l) la realización de diversos foros de análisis, discusión y evaluación sobre el movimiento cooperativo y sus perspectivas; y m) la presentación de LFCDF en todos los congresos locales del país.⁸²

2.2.2 La capacitación en el periodo 2007-2009

En los años 2007 a 2009, se continúa dando capacitación como el eje central de los programas de fomento cooperativo, se siguen realizando los ajustes necesarios para su impartición en función de las condiciones burocráticas del

⁸² Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo del Distrito Federal, Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, diciembre del 2006, documento.

CAPACITES; en este periodo, se impartieron 311 cursos: 4 cursos de instructores, 234 cursos de formación de empresas cooperativas y 73 cursos de otras especialidades (costura, plomería, panadería, etc.), que se programaron a solicitud de las y los propios participantes que solicitaban cursos complementarios necesarios.

En Tabla N° 1 se puede observar el número de los diferentes cursos por año, que se impartieron en periodo 2007-2009.

CURSOS DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN DE COOPERATIVAS, PERIODO 2007-2009				
CURSOS IMPARTIDOS	2007	2008	2009	Total periodo
Formación de Formadores	0	2	2	4
Formación de Empresas Cooperativas	78	68	88	234
Cursos de diferentes especialidades	32	9	32	73
Total de cursos impartidos/año	110	79	122	311

Elaboración propia con base en información de la Coordinación de Vinculación a la Capacitación de la DPE.

El presupuesto utilizado para realizar los cursos de capacitación en el marco de las acciones de fomento cooperativo en el periodo 2007-2009 fue de \$29,338,981.00;⁸³ el costo promedio de cada curso fue de \$94337.55 lo cual

⁸³ Jesús Domínguez Luna, entrevista realizada el 23 de marzo de 2013. Asimismo, expresa que, el costo de los cursos en el año 2008, se redujo, entre otras cosas, por una disminución en lo que corresponde al monto para comprar materiales. Se redujo la lista de materiales y también hubo cambios en la forma de contratación de los instructores, ya que antes se les pagaba contra factura y el importe incluía impuestos como el IVA, posteriormente, con el objetivo de beneficiar a los mismos y que no tuvieran que pagar un contador y declarar, imprimir facturas, etc, se les contrato por honorarios asimilables a salarios; sistema donde se les retienen los impuestos y esto redujo el monto de contratación, El pago a los instructores en

incluyó: el pago del instructor, beca de un salario mínimo durante el tiempo de duración del curso para el capacitando, ayuda de transporte de \$15.00 diarios y los materiales de papelería utilizados durante el curso de capacitación, el promedio invertido por persona fue de \$4,484.03 pesos.

En el Tabla N° 2 se muestra la inversión en cursos y el costo promedio por año

COSTO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE FORMACIÓN DE COOPERATIVAS EN EL PERIODO 2007-2009				
CONCEPTO	2007	2008	2009	Total periodo 2004-2009
Presupuesto del CAPACITES ejercido en capacitación para el PFC / AÑO	\$13,266,000.00	\$5,830,404.00	\$10,242,577.00	\$29,338,981.00
Total de cursos impartidos/año	110	79	122	311
Costo por Curso	\$120,600.00	\$73,802.58	\$83,955.55	\$278,358.13
total de personas capacitadas/ año	2335	1641	2567	6543
Costo por persona/curso	\$5,681.37	\$3,552.96	\$3,990.10	\$4,484.03

Elaboración propia con base en información de la Coordinación de Vinculación a la Capacitación de la DPE.

2.3 Asesoría técnica: Constitución legal de cooperativas y elaboración de proyectos productivos.

En relación a la asesoría para la constitución legal de cooperativas, a la par que se seguía trabajando con los jefes delegacionales, se implementaron otras

los años 2007-2008 fue de \$9,264.00 mensuales y de 2009 a 2012, el pago fue disminuido a \$7538.00. hecho que fue cuestionado por los instructores, que en ese momento prestaban sus servicios a la STyFE.

alternativas de certificación, es así, que en el año 2007 se empezó a trabajar con el Lic. Augusto Camposeco Cadena. Corredor Público N° 34, quien manifestó su disposición a trabajar conjuntamente con la STyFE para dar solución a las cooperativas que querían constituirse a la brevedad. De esta forma se llegó a un acuerdo –no institucional, aunque si formal- de trabajar para que en esa Correduría se hiciera la protocolización de las actas constitutivas de nuevas cooperativas que surgían de los cursos de capacitación. Durante el periodo 2007-2009 el Lic. Camposeco tuvo un papel importante, sobre todo, en la protocolización de las cooperativas de costura que participaron en el inicio del PQBP. Cabe mencionar que el precio que les cobraba por este trabajo era de \$2600.00 pesos, incluido la realización del trámite y el pago de \$1100.00 ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (RPPC). En el año 2008, se empezó a cobrar \$70.00 por persona adicional a los 10 primeros socios registrados, precios inferiores a los que ofrecían por el mismo trabajo otros Notarios y Corredores (\$8000.00 en adelante). Las cooperativas que se constituyeron en este periodo, en su mayoría estaban integradas entre cinco y doce socios y socias -salvo las cooperativas del PQBP-, la mayoría se constituyeron como pequeñas cooperativas.⁸⁴

Es conveniente mencionar que para la DPE, la constitución legal de cooperativas no era el objetivo final para los grupos que participaban en los cursos de capacitación, de lo que se trataba en principio era brindar

⁸⁴ Claudia Morales Escobar encargada de la asesoría para la constitución legal de cooperativas.

herramientas para que las personas capacitadas tomaran la decisión de constituirse legalmente o no bajo la figura jurídica de su preferencia lo anterior, obedeciendo a los principios de cooperativos de libre adhesión y de autonomía; por lo tanto, no se concebía como una obligación al término del curso. Además, se tomaba en cuenta el hecho de que el acto de constituirse implica una responsabilidad, no sólo jurídica entre los socios, sino también de compromisos ante instituciones federales y locales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, las autoridades delegacionales, etc.; muchos de estos grupos no contaban con el capital necesario para sufragar los gastos de su constitución legal, lo cual no impidió que empezaran a trabajar juntos, que se fueran capitalizando poco a poco y que dejaran en suspenso la decisión de en qué momento podrían entrar al mundo de lo jurídico. Lamentablemente, en algunos casos, el hecho de no constituirse legalmente implicó que al término del curso, se perdiera contacto con los grupos y las personas sobre todo porque no se tenía un sistema de seguimiento.⁸⁵

Abundando en el tema, la Lic. Verónica Viloria sostenía que la constitución formal “era una decisión que tenía que ser libre de las personas, que quisieran asociarse y que no necesariamente para trabajar colectivamente tenían que estar constituidos en cooperativas porque eso lo iban a decidir ellos, su proyecto, era una decisión libre, independiente y autónoma. Es verdad que hubo mucha gente capacitada, pero también que nosotros planteamos y

⁸⁵ Verónica Viloria Gómora, y Jesús Domínguez Luna, el 18 de julio de 2012 y 23 de marzo de 2013.

defendimos que no teníamos por qué exigir la constitución al término del curso, porque entonces dejaba de ser una asociación libre, y consciente [...]»⁸⁶.

Transformar la forma de pensar de las personas, implica procesos de cambio culturales a mediano y largo plazo, sobre todo cuando el modelo hegemónico bombardea ideológicamente por todos los medios disponibles.

En este contexto, varios grupos decidieron trabajar en grupo sin constituirse en cooperativa y se conformaron colectivos organizados; las causas fueron varias: el número de personas (3 o 4) y no cubrían el requisito mínimo de número socios para constituirse como cooperativa; falta de convicción para conformarse en ese momento; falta de recursos para constituirse legalmente y las delegaciones no tenían experiencia para certificar la constitución de las cooperativas. Asimismo, hubo cooperativas que se conformaron posteriormente a la conclusión del curso.⁸⁷

En lo que se refiere al registro de cooperativas constituidas, en los años 2008 y 2009, desde el área de capacitación, se inició un directorio, este trabajo fue muy limitado y no tuvo continuidad.

La falta de seguimiento de las cooperativas conformadas, tuvo diversas causas: falta de personal, falta de recursos materiales y de infraestructura (papelería, teléfonos disponibles, transporte, etc.) para garantizar su adecuado registro, aunado a la ausencia de un sistema de seguimiento.

⁸⁶ *Ibid*

⁸⁷ Jesús Domínguez Luna, entrevista realizada el 23 de marzo de 2013.

Más tarde, desde el área de vinculación e integración cooperativa, se integró un directorio, a partir de las cooperativas que, una vez constituidas, asistían al área de vinculación y se tenía conocimiento de su existencia, sin llegar a identificar el total de cuantas habían salido del programa.⁸⁸

En lo que respecta a la asesoría para la elaboración de proyectos productivos, en los años 2007, 2008 y 2009 se apoyaron a 79 proyectos con maquinaria y equipo equivalente a \$ 7169454.76⁸⁹; enmarcadas en el Subprograma Fomento al Autoempleo (FA)⁹⁰; varios de los socios y socias de las cooperativas *Matemóvil*, *La Floresta*, *Mujeres en Movimiento Ollintzin*, *Cepramiel*, *Yustifrut*, en particular cooperativas de costura como *Safiro*, *Nuevo Impulso* y *Nic Itzomas*, y proyectos colectivos organizados (que no se constituyeron en cooperativas) tales como *El Café del medio*, *Citlalmina*, *Chala*, *Huahutli*, *Salsatitlan*, *Creaciones Hernández*, *Creaciones Educativas*, *Flor de Amaranza*, entre otros recibieron este apoyo;⁹¹

⁸⁸ Jesús Domínguez Luna y Christopher Guevara Guerrero, entrevistados el 23 de marzo de 2013.

⁸⁹ Programa de Fomento Cooperativo 2010, DPE documento de trabajo.

⁹⁰ El recurso total para financiar estos proyectos, fueron exclusivamente presupuesto federal en el Servicio Nacional de Empleo.

⁹¹ Claudia Morales Escobar, entrevista realizada el 23 de julio de 2013.

En la Tabla N° 3 se detalla el número de proyectos productivos financiados y las personas beneficiadas y los montos por año, que recibieron apoyo del Subprograma Fomento al Autoempleo durante el periodo 2007-2009.

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COOPERATIVOS (2007-2009)				
Concepto	2007	2008	2009	Total periodo 2004-2009
Proyectos Financiados	10	44	25	79
Número de personas beneficiadas	50	175	111	336
Inversión total de los proyectos	\$1,298,251.11	\$3,892,180.70	\$1,979,022.95	\$7,169,454.76

Elaboración propia con base en documentos varios de la DPE

DND= Dato No Disponible

El trabajo realizado para la obtención de estos recursos – provenientes del subprograma de Fomento al Autoempleo- para estos proyectos, también se desarrolló en medio de tensiones entre la DPE y la DGCEyFC,, los funcionarios de esta última dirección eran quienes ejercían el recurso y rechazaban continuamente a los grupos de trabajo que surgían de la capacitación cooperativa⁹². Frente a esta circunstancia adversa hubo que defender el derecho de las personas a ser beneficiarios de este subprograma, toda vez que cumplían los requisitos establecidos en el mismo y es así como se logró que se

⁹² Verónica Viloria Gómora, Claudia Morales Escobar y Christopher Guevara Guerrero, 18 de julio de 2012, 23 de marzo de 2013 y 23 de julio de 2013.

les otorgara el apoyo de maquinaria y equipo a los proyectos surgidos de la capacitación.⁹³

En este proceso, uno de los factores que intervino fue que al interior de la STyFE había varios grupos políticos del PRD trabajando en diferentes áreas, los más visibles eran el Movimiento Nacional Aquí Estamos (MONAE), al cual pertenecía el Lic. Benito Mirón y la corriente de Izquierda Democrática Nacional (IDN) a la que pertenecía el titular de la DGE CyFC, en los hechos esta corriente al interior la secretaría no impulsó este proyecto de fomento cooperativo (derivado del proceso de construcción de la política pública),⁹⁴ cabe señalar que esta actitud se observa contraria a lo que en la práctica y el discurso se pregonaba, ya que en 2009 se impulsó dentro de dicha corriente el llamado *Movimiento Cooperativista por la Esperanza*⁹⁵.

Al respecto Verónica Viloria, expone esta problemática con las siguientes palabras: “en lo que se refiere al gobierno federal, básicamente aceptó que la capacitación de cooperativas se diera en marco del SNE, también se aceptó que se diera apoyo del subprograma de Fomento al Autoempelo, pero aquí intervino otra variable que fue ¿quiénes eran los directores del Servicio Nacional de Empleo? en el caso de la STyFE era el titular de la Dirección

⁹³ Verónica Viloria Gómora, Claudia Morales Escobar y Christopher Guevara Guerrero, 18 de julio de 2012, 23 de marzo de 2013 y 23 de julio de 2013.

⁹⁴ Verónica Viloria Gómora, Christopher Guevara Guerrero, Claudia Morales Escobar y, 18 de julio de 2012, 23 de marzo de 2013 y 23 de julio de 2013.

⁹⁵ Intervención en el Segundo Congreso Internacional sobre Legislación y Políticas Públicas, 16 de octubre 2008.

General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGE CyFC), en realidad éste filtro que se supondría que sería alguien de nuestra gente, de nuestro gobierno, en general jugó en contra, porque era otro grupo político, con otros intereses, llegando al extremo de que muchas veces en algunas reuniones que estuvimos en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (federal), había mucho más flexibilidad con estos funcionarios que al interior de la DGE CyFC, ahí teníamos casi un enemigo con el cual tuvimos que estar lidiando durante seis años, porque tenía otros intereses, otro enfoque, y estaba en contra del trabajo cooperativo, ellos fungieron como enemigos y muchas veces haciendo actividades paralelas a lo planeado en la DPE, con una mala intención, que veces hasta desvirtúa el trabajo de las cooperativas en general, resulta que ahora están retomando en el discurso el tema cooperativo.”⁹⁶

Esta situación nos confirma, que los gobiernos no son monolíticos y se encuentran presentes los intereses de grupo y, por lo tanto el impulso o la obstaculización de un determinado proyecto; afectando en última instancia, al sector de la población a los que van dirigidos.

2.2.4 PROGRAMA ¡QUE BUENA PUNTADA! UNA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN

El Programa ¡Que Buena Puntada! (PQBP) es el nombre que se le dio a este proyecto con una serie de acciones de fomento cooperativo con cooperativas

⁹⁶ Verónica Vilorio Gómora, entrevista realizada el 09 de abril de 2013

del ramo de costura, al igual que el PEECyFC, este programa no tuvo ningún recurso asignado para llevar a cabo esas actividades, sin embargo, lo seguiré nombrando así ya que es el nombre con que se identificó dicho proyecto en el periodo 2007-2011.

Este programa, al igual que en los demás, se fue construyendo en el proceso, de tal manera que tampoco hay documentación oficial que definiera desde el inicio sus objetivos, metas, y estrategias, aunque hay que decir que es área que tiene alguna sistematización⁹⁷ de la experiencia, sobre todo, en lo que a la organización de la producción se refiere, la cual se plasmó en algunos informes internos de la DPE; a continuación se hace una exposición de cómo se fue desarrollando este proceso.

En el año 2007 se publicó oficialmente el Programa de Uniformes Escolares, que Marcelo Ebrard puso en marcha con el propósito de "... apoyar la economía de las familias de los alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de primaria y secundaria, a través de la entrega de una indumentaria distintiva..."⁹⁸, el Lic. Benito Mirón desde su visión de impulsar el cooperativismo en la ciudad, visualiza dicho programa como una oportunidad y presenta la propuesta de que cooperativas de costura elaboraran los uniformes que el GDF se había comprometido a entregar a través de la Secretaría de

⁹⁷ Por ser un caso sui generis ha sido el más estudiado, hay un estudio realizado por la OIT Evaluación del Programa ¡Que Buena Puntada, que hay una tesis de licenciatura con un estudio de caso de la Cooperativa Creaciones del Sureste (2012) cooperativa que participó el PQBP desde su inicio.

⁹⁸ Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 25 bis., 31 de enero de 2007.

Desarrollo Social (SEDESO). En este marco, la STyFE propone la implementación del Programa Que Buena Puntada (PQBP), previo diagnóstico sobre la situación del ramo de la confección en la Ciudad de México del cual se obtuvieron los siguientes resultados: a) había un reducido número de cooperativas de costura, b) existían empresas de costura constituidas bajo otra figura jurídica y c) Proliferaba un amplio número de pequeños talleres (sin figura jurídica) y/o personas, con conocimiento en el área de la confección y que se encontraban desempleados y/o subempleados.

A partir de esta información, se concluyó que las cooperativas existentes no tenían la capacidad de atender la demanda de uniformes escolares del GDF, en tal virtud se resolvió emitir una convocatoria a costureras de la ciudad, interesadas en participar en el proceso de elaboración de uniformes y como posibles proveedores del GDF. La convocatoria de mérito establecía dos requisitos: tener conocimiento en el área de la confección y contar con maquinaria propia. Como resultado de esta convocatoria se presentaron 1453 personas, 89% mujeres y 11% hombres; lo que permitió tener un diagnóstico preliminar para identificar algunos elementos importantes como su ubicación, capacidad de producción, maquinaria disponible, experiencia, entre otros. Cabe destacar que dichas personas, en su mayoría, eran maquiladores de empresas más grandes.⁹⁹

⁹⁹ Programa de elaboración de uniformes por parte de sociedades cooperativas de costura del Distrito Federal. ¡Que Buena Puntada!, Tarjeta informativa de la DPE, agosto, 2007.

Así, al no tener recursos para implementar el PQBP, se buscó la forma de proponer alternativas que permitieran obtener recursos, lo cual se consiguió mediante el mecanismo de la proveeduría como lo explica Verónica Viloria dice al respecto que “se buscaron cuestiones alternativas, así fue como se generó el PQBP y el asunto de la proveeduría, aprovechando el interés de Marcelo Ebrard de que los uniformes fueran elaborados por grupos organizados de mujeres, de preferencia en cooperativas, es que se apoya la formación de las cooperativas de costura y se le da seguimiento a todo el proceso de proveeduría, se hace gestión y se les acepta en algunas condiciones preferentes a las cooperativas de costura para que fueran proveedoras, y, por lo tanto, receptoras de parte de ese recurso destinado al programa de Uniformes Escolares, esa fue una forma de hacer llegar recursos a ese sector cooperativo de la costura, no con dinero directo, con dinero etiquetado, sino a través de la opción *proveeduría*, recurso al que se recurrimos en el sexenio de Ebrard”.¹⁰⁰. Este mecanismo de proveeduría, operó durante 5 años, del 2007 a 2011.

De acuerdo al diagnóstico inicial realizado en el año 2007, se sabe que las cooperativas participantes en ese momento contaban con 1148 máquinas de diversos tipos, al respecto, en el PQBP tuvo avances significativos en lo que se refiere a integrar personas desempleadas o subempleadas del ramo de la costura mediante su adhesión voluntaria en sociedades cooperativas, cuyo

¹⁰⁰ Verónica Viloria Gómora, entrevista realizada el 09 de abril de 2013.

equipamiento mejoró sustancialmente durante los años de vigencia del programa.

2.2.4.1 LA EXPERIENCIA DE LA VINCULACIÓN COOPERATIVA EN EL MARCO DEL PQBP

Como se ha expuesto anteriormente, las funciones y actividades de la coordinación del PQBP se fueron construyendo y definiendo paulatinamente hasta llegar a tener toda una estructura de trabajo que fue resultado de la experiencia concreta en el trabajo de campo y de la sistematización de experiencias que esta coordinación realizó a lo largo del proceso de desarrollo de este programa.

A partir de estos antecedentes se impulsa un modelo de integración de una cadena productiva para la confección de uniformes con las cooperativas de costura. Como primer paso en dicha dirección, en mayo de 2007, se constituyeron 4 cooperativas concentradoras:¹⁰¹ Realidad y Progreso, Creaciones del Sureste Nuevo Impulso y JB Izcobec, que agruparon a 584 personas,¹⁰² que contaban con máquinas y locales propios, principalmente

¹⁰¹ “Se les llamó cooperativas concentradoras, sobre todo pensando en el espacio físico donde llagarían los insumos para que los talleres recogieran la parte que les correspondía y el lugar donde se concentraría la producción terminada para que Desarrollo Social la recogiera y así facilitar el asunto logístico”, además, en su conformación como cooperativas concentraron a los talleres que de alguna manera estaban dispersos. Verónica Vilorio Gómora. En este trabajo nos referiremos a ellas solo como cooperativas.

¹⁰² Hay que resaltar que las cifras que se manejan en los informes de los años 2007 y 2008 varían un poco.

ubicados al interior de sus domicilios y, que funcionaban como talleres familiares de entre dos y diez personas. El nivel de escolaridad promedio de estas personas fue de primaria, el 95% eran mujeres, en su mayoría, mayores de 35 años¹⁰³ y de éstas, alrededor del 65%, eran jefas de familia y no contaban con otras fuentes de ingreso adicionales al de la costura.

Para lograr que los socios y socias que conformaron las cooperativas, y desarrollaran la capacidad de elaborar cantidades grandes de uniformes para el GDF, se requirió ir integrando a las cooperativas mediante la capacitación y la asesoría, en un proceso de producción industrial, que implicó modificar la lógica de la producción artesanal y trabajar en una misma cadena de producción. Este proceso tuvo como base la Metodología de Capacitación Masiva –que sirvió para potenciar sus capacidades, habilidades y recursos materiales (maquinaria, equipo, locales, etc). Dicho proceso de integración y de organización, incrementó la productividad de las cooperativas en más de un 200% y el ingreso por taller se elevó entre un 250% y un 350%.¹⁰⁴ Cabe decir que varias cooperativas participantes recibieron maquinaria y equipo que les permitió modernizar infraestructura instalada, esto último, en forma destacada en los casos de las cooperativas *Safiro*, *Uniformes Nuevo Impulso* y *Nlc Itzomas*. Sobre la importancia de contar con maquinaria moderna, Rebeca López nos

¹⁰³ Programa de elaboración de uniformes por parte de sociedades cooperativas de costura del Distrito Federal ¡Que Buena Puntada!, documento, agosto de 2007.

¹⁰⁴ Castro López Griselda, Compromiso organizacional y solidaridad-reciprocidad en una empresa social-solidaria: la experiencia de la cooperativa Creaciones del Sureste, Tesis de licenciatura, UNAM, 2012.

comparte que a veces el requerimiento de calidad es tal que los trabajos deben ser muy precisos, tal fue el caso de las playeras del grupo Indetex (Zara) donde el hombro debe tener 100 puntadas y el margen de error es 103, si tenía 104 te regresaban la prenda, con base en la maquinaria disponible, las cooperativas lograron elaborar 3000 piezas de este tipo.

El proceso de integración cooperativa se fue construyendo, tanto a nivel productivo como organizativo. En una primera etapa, el reto más importante era romper, en el imaginario colectivo de las nuevas cooperativas, la dinámica de la relación taller-maquilero, patrón-trabajador, lo que implicaba la dependencia y una relación de subordinación a la que habían estado sometidas las personas propietarias de estos talleres durante largos años.

2.2.4.2 Hacia un proceso de cadena productiva.

En lo que al proceso productivo se refiere, el primer año fue acompañado por un equipo técnico de 80 personas propuestos por la STyFE cuyos sueldos fueron pagados por las cooperativas. De lo que se trataba era garantizar la calidad y la producción de los uniformes, así como resolver los asuntos administrativos y contables, inherente, ello en la medida en que se utilizarían recursos públicos, recuérdese que la gestión que se hizo por parte de la STyFE implicaba que no se daría dinero líquido, pero se les aceptaría bajo condiciones preferentes, para que fuesen proveedoras. De este modo se consiguió que la materia prima requerida fuera comprada por la SEDESO -situación inédita-, a fin de dar inicio a la elaboración de los uniformes, de ahí la importancia de

garantizar que se cumpliera con el contrato firmado, sobre todo en este que era el primer ejercicio, de tal mal manera que se consideró un mal necesario. Este equipo técnico externo solo operó durante el primer año como propuesta de la STyFE.

En el primer año de operación se presentaron algunos problemas: diferentes ritmos y dinámicas de trabajo, diferencia en las fechas de entrega, utilización de recursos de manera desigual, etc., aun así se cumplió con la entrega comprometida,¹⁰⁵ entre otros; para resolverlos se plantearon algunas alternativas que se pusieron en marcha durante el desarrollo del programa.

A partir de la experiencia del primer año, la propuesta fue empezar el segundo año con un proceso de organización y estandarización de las etapas del proceso productivo para ofertar un mismo producto al GDF, garantizando calidad y entrega oportuna; para ello se incorporó la supervisión de la DPE en cada una de las etapas del proceso productivo y administrativo y de gestión en la búsqueda de contratos; se cambió el criterio de número de socias y socios por cooperativa que podían participar de 80 a 120 personas dado que la experiencia había enseñado que entre más grandes eran las cooperativas, más difícil era la organización para la producción; asimismo, se realizó un diagnóstico de los talleres para determinar su capacidad de producción, el estado de la maquinaria y las condiciones generales de cada uno de ellos,¹⁰⁶ dicho diagnóstico se hizo a partir del trabajo de campo de los supervisores

¹⁰⁵ Verónica Viloria Gómora, entrevista realizada el 18 de julio de 2012.

¹⁰⁶ Programa ¡Que Buena Puntada! Documento de la DPE, 10 de septiembre de 2009.

asignados para realizar este trabajo. El equipo técnico que inicialmente estuvo al frente del proceso productivo siguió estándolo por decisión de las propias cooperativas.

Otros cambios importantes en la implementación del programa durante el segundo año de su ejecución fueron los siguientes: se solicitó a cada cooperativa la creación de una estructura mínima para la producción, integrando para ello las comisiones de supervisión, almacén y técnica, toda vez que ya contaban con la experiencia suficiente para hacerse cargo de aspectos técnicos y de supervisión de calidad en los uniformes; en el año 2009, se volvió a modificar el criterio de número de socios, de 50 a 80 socios y/o socias por cooperativa; este criterio permaneció hasta el cierre de esta etapa del PQBP, en el año 2012.

En los primeros años de funcionamiento del PQBP, la STyFE desempeñó un papel importante al gestionar contratos para estas cooperativas de costura; sobre todo el de uniformes escolares, logrado con la SEDESO-DF, que permitió que estas cooperativas operaran en condiciones preferenciales al poner en marcha este programa. En el periodo 2007-2009, en este proyecto participaron de manera alterna, 14 cooperativas de costura.

En el Tabla N° 4 se muestra la participación de cada cooperativa:

Cooperativas participantes en el PQBP, en el periodo 2007-2009					
N°	COOPERATIVA	AÑO			Total por cooperativa
		2007	2008	2009	
1	Realidad y progreso	275374			275374
2	BJ Izcovec	93192			93192
3	Creaciones del sureste	173874	53134		227008
4	Nuevo impulso	103560		22500	126060
5	Safíro		32472	22500	54972
6	Ollintzin		27674	22500	50174
7	Socotextla		29520		29520
8	Esfuerzo compartido		43910	22500	66410
9	Roxana		24722		24722
10	Ixqui nitla		32472	22500	54972
11	19 de septiembre		25830		25830
12	Cuentzin		49814	22500	72314
13	Nic ithzomas		27674	22500	50174
14	Quetzal		28782	22500	51282
	Total de piezas elaboradas/cooperativa	646000	376000	180000	1202000

Elaboración propia con base en documentos varios de la DPE

En los años 2007-2009, se consiguieron en total 11 contratos, 7 de ellos a diferentes dependencias del GDF entre las que se encuentran; Secretaría de Desarrollo Social, Oficialía Mayor, Secretaría de Educación, STyFE y la Delegación Coyoacán; y 4 contratos a particulares entre los que se encuentran empresas y organizaciones del sector privado como la Fundación Walmart,

Kaltex Home, Inditex y del sector social como la Cooperativa Trabajadores de Pascual, entre otros. El número de piezas elaboradas en estos años fue de 1,279,900 (un millón, doscientos setenta y nueve mil novecientas).

En el proceso de reestructuración organizativa de las 4 cooperativas fundadoras, solo dos permanecieron todo del ciclo 2007-2011: *Uniformes Nuevo Impulso* y *Creaciones del Sureste*; las otras 10 cooperativas fueron resultado de diversos procesos de reestructuración que dieron paso a la conformación de nuevas cooperativas.

En el Esquema N° 1 se pueden observar las reestructuraciones de las cooperativas que participaron en el PQBP.



Fuente: *Programa de Fomento Cooperativo*, DPE. Documento de trabajo.

Algunas de las causas que explican dichas reestructuraciones tuvieron que ver con aspectos como: malos manejos de directivos; imposibilidad de realizar acciones coordinadas con algunos talleres que estaban dispersos; reducción del número mínimo de socias y/o socios requerido para participar como cooperativas en PQBP., entre otros.

Para fortalecer los procesos de producción y organizativos de las cooperativas participantes, es que tenían que tener como mínimo el 30% de socias y socios capacitados, como requisito, para permanecer en el PQBP. Por consiguiente, todas las socias y socios debían hacer un esfuerzo comprometerse a participar en las actividades de la cooperativa, así como a tomar los cursos de formación de cooperativas, pues la metodología de capacitación utilizada favorecía el empoderamiento organizacional indispensable para romper “los techos sociales” generados por las asimetrías sociales, al permitir el desencadenamiento de “sinergias locales para incorporar nuevos actores económicos en el mercado, mejorar las oportunidades de empleo e ingreso, abrir perspectivas de desarrollo local y generar condiciones para la incorporación de la comunidad a redes de cooperación y confianza, base del capital social”¹⁰⁷

¹⁰⁷ Sobrado, Miguel (2008) citado en Fomento cooperativo.

2.2.5 Conformación de la Estructura Organizativa de la DPE

Para poner en marcha los programas arriba mencionados, en este periodo, se va a crear una estructura operativa dentro de la STyFE, la cual se va a encargar de implementar las acciones de fomento cooperativo de esta dependencia, a continuación se expone el proceso.

Hacia principios del año 2007, hubo cambios en la estructura de la dependencia encargada de la política laboral: la Subsecretaría se constituyó en Secretaría, y Lic. Benito Mirón, ya como secretario tuvo un poco más de libertad para la toma de decisiones, así decidió modificar el nombre de la Dirección General de Empleo y Capacitación y Fomento Cooperativo sumando – solo formalmente- la tarea del cooperativismo a esa dirección general, particularmente se asignó las tareas de fomento cooperativo a la Dirección de Promoción al Empleo (DPE)¹⁰⁸ –dirección de área, subordinada en la estructura a la dirección general antes mencionada - designando como titular a la Lic. Verónica Viloria, hay que decir que para efectos operativos, dependía directamente del Secretario de la STyFE. La DPE operó sin recursos ya que no se asignó un presupuesto específico para cooperativas, hay que mencionar que para entonces LFCDF ya había cumplido un año de haber entrado en vigor.¹⁰⁹

¹⁰⁸ Dirección de área, subordinada a DGEcyFC, en la estructura orgánica de esa secretario,, hay que decir que para efectos operativos, dependía directamente del Secretario de la STyFE.

¹⁰⁹ Verónica Viloria Gómora, Entrevista realizada el 18 de julio de 2012.

En este mismo año, se incorporaron otras 3 personas más a colaborar con el equipo y para realizar las actividades en torno al PEECyFC y al PQBP, este equipo se dividió en tres áreas: la de capacitación, la de proyectos productivos y asesoría para la constitución legal de cooperativas, y la del Programa ¡Que Buena Puntada! (PQBP)

Al siguiente año (2008), se hicieron varios ajustes, la asignación de las tareas del fomento cooperativo ala DPE, dio cobertura para conseguir algunas plazas de honorarios (correspondientes a la Partida Presupuestal 3301), y éstas se pudieran asignar para realizar dichas actividades; aunque formalmente no se asignó un presupuesto para cooperativas, es en 2008 cuando se incorpora una plantilla de personal de honorarios –de 18 personas más - para realizar actividades específicas que contribuyeran al avance de los objetivos de los programas que se venían implementando, el equipo estuvo conformado entonces por 24 personas, con 23 plazas de honorarios¹¹⁰ y solo 1 plaza de estructura: la directora de promoción al empleo. En esta etapa, funcionan tres coordinaciones: la Coordinación de capacitación y asesoría para la constitución legal de cooperativas, la Coordinación de proyectos productivos y la Coordinación del PQBP, se definieron las actividades a cada una de ellas, y a las personas que ingresaron se les dio el nombre de supervisores, quienes

¹¹⁰ Hay que decir que de su carácter de personal por honorarios, se deriva que no tenía una relación institucional de trabajo con esta secretaría.

empezaron a salir a trabajar a campo tanto a los cursos de capacitación como a las diferentes cooperativas que participaban en el PQBP.

Este equipo conformado por un mayor número de personas, realizó una serie de actividades que permitieron ampliar y mejorar los servicios que se ofrecían en la DPE.

2.2.6 Programa General de Fomento Cooperativo del D.F.

El Programa General de Fomento Cooperativo del D.F. se publicó en julio de 2009, con base en la propuesta hecha por cooperativistas en el CCFCDF.

En el documento se plantea que su propósito general consistía en estimular “la creación de empleos dignos y bien remunerados a partir de la constitución y consolidación de nuevas cooperativas y la apertura de centro cooperativos”; su población objetivo eran todos los habitantes del Distrito Federal que se encontraran vinculados de manera directa o indirecta con el sector y movimiento cooperativo de la Ciudad, fueran mayores de 18 años, sin distinción de sexo y escolaridad, que se encontraran desempleados, subempleados o inmersos en la economía cooperativa, popular y solidaria del Distrito Federal, [...] ¹¹¹

Entre sus objetivos generales, se incluían los relacionados con: a) la creación de empleos mediante la constitución de empresas y proyectos de inversión pública, privada y social, de carácter cooperativo y economía solidaria y b) la

¹¹¹ *Ibid*

recuperación en el Distrito Federal de la preeminencia e impacto nacional del movimiento cooperativo capitalino para impulsar, a través de él, al sector social del resto del país.¹¹² Sus objetivos específicos eran: a) el apoyo permanente e integral a las personas sin empleo y en condiciones de pobreza para que se auto empleen mediante la creación de sociedades cooperativas a partir de capacitarlas para la conformación de las mismas; b) brindar asesoría y capacitación técnica en diversos ámbitos a personas y grupos solidarios para la creación, fortalecimiento, desarrollo y consolidación de cooperativas; c) ofrecer apoyos diversos para la construcción de una red de empresas de carácter social bajo el modelo cooperativo; d) la difusión de la cultura y educación cooperativas; e) proporcionar ayuda para la distribución y comercialización de sus productos y servicios; f) ser coadyuvante para que la Administración Pública del Distrito Federal se provea de estos servicios de manera permanente y significativa; g) mejoramiento del mercado interno intercooperativo, y de éste con el sector público , privado y social; y h) coadyuvar para la realización de diversas acciones para la integración y difusión del sector cooperativo.¹¹³

Este programa fue diseñado en sus líneas generales, en el interior del CCFCDF como el proyecto general del periodo 2006-2012, teniendo como base las disposiciones contenidas en la LFCDF y tomando en cuenta las principales

¹¹² Programa General de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 629, 10 de julio de 2009.

¹¹³ *Ibid*

propuestas de algunos de las y los cooperativistas históricos.¹¹⁴ Sus objetivos y metas están planteados a corto, mediano y largo plazo.

Para llevar a cabo estos objetivos se requerían de diversos recursos, económicos, materiales, humanos, etc, que permitieran realizar las actividades tendientes a cumplir con los objetivos planteados, condición que no se dio. La falta de recursos presupuestados que se requerían para la operación de este programa, es atribuible a los diputados locales, quienes no aprobaron las partidas correspondientes en la Asamblea Legislativa, por tal motivo hay cooperativistas que sostienen que el Programa General de Fomento Cooperativo nunca existió, puesto que no se les asignaron recursos y, en consecuencia, no hubo un programa anual específico que se planteará objetivos a corto plazo y metas medibles y cuantificables para su evaluación¹¹⁵

3 Tercera etapa. 2010- 2012

Esta etapa se va a caracterizar por un trabajo intenso del MC y trabajo conjunto con la STyFE, se realizaron muchas de actividades, teniendo como telón de Programa General del Fomento Cooperativo, se pensaba que habría mayor apoyo de parte del gobierno central y que ahora si se destinarían los recursos

¹¹⁴ Llamaré cooperativistas históricos a las personas que tienen ya muchos años participando en este sector y de alguna manera han incidido en el proceso de organización del movimiento cooperativo y en el diseño de las políticas públicas para el sector, tal como lo hemos descrito a lo largo de este documento

¹¹⁵ Manuel de la Rosa Rivas, encuesta realizada el 19 de octubre de 2012.

necesarios para el fomento cooperativo -situación que ya explicamos- no sucedió.

Al respecto, algunos cooperativistas han manifestado algunas preocupaciones, entre ellas señalan que “Existe un Programa de Fomento Cooperativo, que tiene vinculaciones con otros subprogramas institucionales, incluso el relacionado con derechos humanos, pero cómo no se cuenta con el presupuesto, ni la estructura, luego entonces, no hay nada que evaluar, no existen responsables porque no hubo recursos, y, por tanto, no hay ninguna consecuencia legal ni efecto administrativo. Este mecanismo, adicionalmente cuenta con un valor agregado, ya que pone a salvo la responsabilidad política de la administración en todos sus niveles.” ¹¹⁶

Situación que, en cierta medida es cierta; lo que también es real, es que se pusieron en marcha diversos proyectos y un conjunto de acciones de fomento cooperativo en la STyFE, a través de la DPE, es así que en este trabajo, seguiremos refiriéndonos estas acciones como Programas.¹¹⁷

Vale decir que también hubo consejeras y consejeros que entendieron las condiciones específicas y austeras en que se pusieron en marcha los distintos

¹¹⁶ Primer Congreso de Consejos Consultivos de Fomento Cooperativo del DF Declaración de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas, Octubre de 2011. Documento

¹¹⁷ Entenderé por Programa al conjunto de acciones concretas cuya finalidad es la contribución directa sobre la calidad de vida y el modo de vida de una población determinada transformando así su situación inicial. (SIEMPRO, 1999:9)

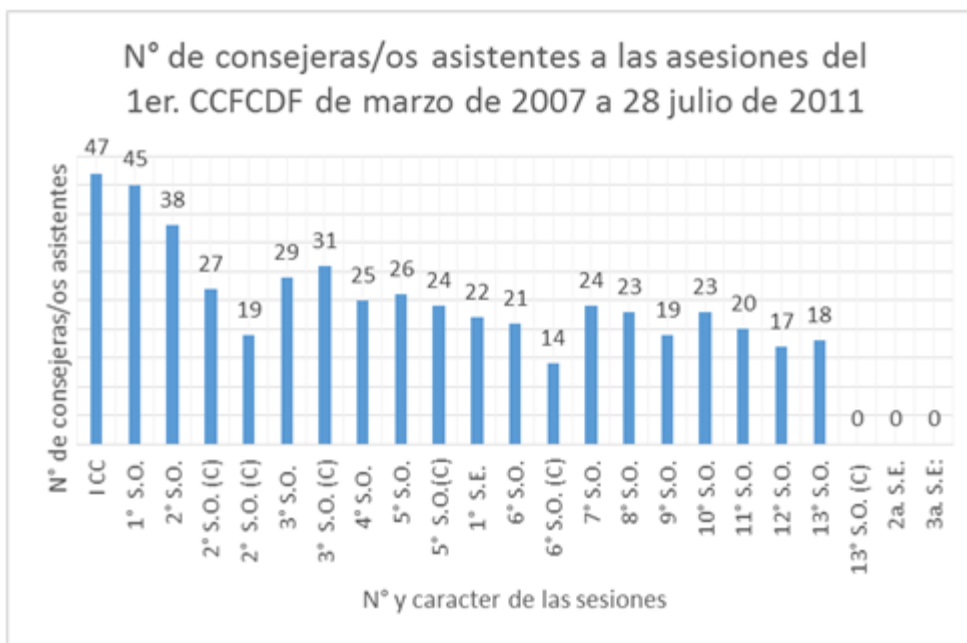
programas de la STyFE y aprobaban las acciones de fomento cooperativo realizadas por esta secretaría.¹¹⁸

2.3.1 El CCFCDF. 2010-2011

De los años 2010 a julio de 2011, siguió en funciones el primer Consejo, se llevaron a cabo 6 sesiones de trabajo, de las cuales 4 fueron de carácter ordinario y 2 carácter extraordinario, lo que se tradujo en 7 reuniones de trabajo para desahogar los temas propuestos a debatir, debido a que la 14ª sesión ordinaria se realizó en dos reuniones.

Es importante señalar que las sesiones se siguieron caracterizando por la baja asistencia de las y los consejeros. A continuación se presenta la Gráfica N° 2 donde se observa la asistencia de las y los consejeros durante el funcionamiento del primer CCFCDF.

¹¹⁸ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal. Carpetas de Trabajo, varias.



Elaboración propia con base en información de las Carpetas de trabajo del CCFCDF

ICC Instalación del CCFCDF

S.O. Sesión Ordinaria

S.O.(c) Sesión Ordinaria (continuación)

S.E. Sesión Extraordinaria

0= Dato no disponible

Los temas importantes que se trataron en este periodo fueron:

- ⇒ Plan de trabajo y actividades del consejo; a) objetivos, b) políticas, metas y acciones, c) comisiones de trabajo
- ⇒ Proyectos de presupuesto de fomento cooperativo para el DF para los ejercicios 2010-2011
- ⇒ Suscripción del convenio y adendum sobre el empleo en la Ciudad de México,
- ⇒ Difusión de la LFCDF
- ⇒ Planeación y coordinación de diferentes eventos: congresos, foros, encuentros, etc. (3er Congreso Internacional sobre Legislación de

Políticas Públicas de Fomento Cooperativo, foros de economía social, foros laborales, etc)

⇒ Integración orgánica del Consejo

⇒ Avances de las acciones de fomento cooperativo STyFE 2010-2011 (capacitación, proveeduría, PQBP)

A partir de estos puntos tratados surgieron diversos acuerdos del CCFCDF, en estos años se realiza un trabajo conjunto entre el MC y STyFE, de difusión y promoción del marco normativo del sector y se llevaron a cabo diversas acciones, que tuvieron un impacto en el impulso de acciones de fomento cooperativo en diferentes instancias del gobierno local, las cuales se tratarán en los siguientes apartados.

2.3.2 Convenio Multilateral por el Empleo y la Economía Social para la Reactivación Económica del Distrito Federal

El 24 de marzo de 2010, se suscribió el Convenio Multilateral por el Empleo y la Economía Social para la Reactivación Económica del Distrito Federal¹¹⁹ suscrito por las y los titulares de las 16 delegaciones políticas del D.F. y la mesa directiva de la Asamblea Legislativa (V Legislatura) en el cual se establecieron

¹¹⁹ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, Décima Primera Sesión Ordinaria, 11 de agosto de 2010. Carpeta de trabajo. Anexo

acuerdos de colaboración para coordinar políticas de Fomento Cooperativo en la ciudad, con la finalidad de:

- Promover la constitución de los Consejos Consultivos Delegacionales de Fomento Cooperativo (CCD);
- Crear las direcciones de fomento cooperativo en cada delegación

(ambas instancias establecidos en la LFCDF);

- Asesorar jurídica y administrativamente a las cooperativas existentes y las nuevas surgidas del Programa, en todo el proceso de constitución;
- Considerar a las cooperativas como proveedores de las delegaciones;
- Impartir cursos de formación de empresas cooperativas;
- Promover expoferias cooperativas y otros eventos tendientes a impulsar y fortalecer la comercialización de los productos cooperativos;
- Facilitar las instalaciones y equipo de las delegaciones para la difusión del PFC;
- Apoyar la creación y desarrollo de proyectos productivos surgidos del PFC, y
- Apoyar en la gestión de créditos y financiamientos locales.

Hay que decir que el apoyo de la V Legislatura solo fue de testigo de la firma de este convenio entre los delegados, ya que no se designaron recursos para ninguna acción del PGFC, ni para que las delegaciones pusieran en marcha varias de las funciones establecidas en la Ley.

2.3.3 Constitución de los Consejos Consultivos Delegacionales de Fomento Cooperativo

Como resultado del trabajo previo a la firma de este convenio, el 03 de marzo de 2010 se constituyó el primer Consejo Consultivo Delegacional de Fomento Cooperativo (CCD)¹²⁰ en la delegación Coyoacán (tres años después de haberse conformado el primer CCFCDF), como una instancia de consulta y promoción del cooperativismo en cada demarcación,¹²¹ en opinión de los cooperativistas era muy importante que se constituyeran los consejos consultivos delegacionales porque podrían ventilarse en esos espacios las problemáticas y las posibles alternativas –sobre todo a nivel territorial- de cada una de las cooperativas de las diferentes delegaciones. Al respecto, se identificó que hacia el año 2013, se habían constituido once CCD en las siguientes delegaciones: Coyoacán, Iztacalco, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Xochimilco, Tláhuac, Azcapotzalco, Milpa Alta, Tlalpan y en Magdalena Contreras.

¹²⁰ Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 790., 02 de marzo de 2010.

¹²¹ Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 351, 09 de junio de 2008.

En la Tabla N° 5 se enlistan los CCD constituidos y la fecha de su instalación.

CONSEJOS CONSULTIVOS DELEGACIONALES CONSTITUIDOS	
Delegación	Fecha de instalación
Coyoacan	06/03/2010*
Iztapalapa	22/07/2010
Venustiano Carranza	10/11/2010
Cuauhtémoc	03/02/2011
Miguel Hidalgo	22/09/2011
Xochimilco	30/11/2011
Tlahuác	08/12/2011
Azcapotzalco	13 /o4/ 2011
Tlalpan	01/02/2013**
Magdalena Contreras	s/f***

Sobre este tenor, vale la pena comentar que, uno de los problemas manifestados en el CCFCDF es que varios de estos CCD no están funcionando, ya que en varios casos se constituyeron, pero no tuvieron ninguna sesión de trabajo tal es el caso de la delegación Cuauhtémoc.

Cabe destacar que el darle vida a estos espacios es responsabilidad sobre todo de los cooperativistas, ya que se trata espacios de dialogo e interlocución que se han ganado a partir de la lucha del movimiento cooperativo y la existencia de la LFCDF.

2.3.4 Direcciones responsables del Fomento Cooperativo en cada Delegación

Otro de los puntos importantes de este convenio fue promover la creación de direcciones de fomento cooperativo en cada delegación, medida que también están estipuladas en la LFCDF, pero al no haber recursos etiquetados para el fomento cooperativo en las delegaciones, no se crearon estas direcciones. En compensación, lo que se hizo fue asignar la tarea del fomento cooperativo a alguna de las direcciones que existían en la estructura orgánica de cada delegación. Vale decir que en la mayoría de los casos se trató de las direcciones de las Direcciones de Fomento Económico y en 4 casos se le encargó la tarea a otra dirección. Así mismo conviene destacar dos casos, el de la delegación Gustavo A. Madero donde si existe una dirección específica, denominada Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo, la cual tiene a su cargo 5 áreas que atienden lo relacionado al fomento cooperativo, proyectos comunitarios y de empresas sociales. El otro caso, es el de la delegación Iztacalco donde la Dirección de Desarrollo Sustentable y Fomento Cooperativo depende directamente de la oficina de la jefatura delegacional. Es el mismo caso de la delegación Cuauhtémoc, por su parte, Iztapalapa es la única delegación que -según su estructura orgánica- no cuenta con área alguna que tenga la tarea del fomento cooperativo asignada formalmente.¹²²

¹²² Disponible en las páginas web actualizada de cada una de las delegación. (2013-2015).

En la tabla N° 6 se relaciona a las áreas designadas para realizar las tareas de fomento cooperativo en cada una de las jefaturas delegaciones del Distrito Federal.

ÁREAS DESIGNADAS PARA LA FUNCIÓN FOMENTO COOPERATIVO/ DELEGACIÓN (2013-2015)			
N°	DELEGACIÓN	DIRECCION/DELEGACIÓN	ÁREAS ESPECÍFICAS / DIRECCIÓN
1	ALVARO OBREGÓN	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Coordinador de Fomento Cooperativo y al Empleo
2	AZCAPOTZALCO	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo	Ninguna
3	BENITO JUÁREZ	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	J.U.D. * de Promoción Cooperativa y Fomento al Empleo
4	COYOACAN	Director de Desarrollo Económico y de Fomento al Empleo	J.U.D. de Fomento a Cooperativas y Promoción del Empleo
5	CUAJIMALPA	Dirección de Vinculación Empresarial y Fomento Cooperativo	Ninguna
6	CUAUHTÉMOC	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Ninguna
7	GUSTAVO A. MADERO	Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo	Subdirección de Fomento Cooperativo
8	IZTACALCO	Dirección de Desarrollo Sustentable y Fomento Cooperativo	J.U.D. de Cooperativas
9	IZTAPALAPA	En la estructura delegacional no hay actualmente ninguna área asignada específicamente el fomento cooperativo	Ninguna
10	M. CONTRERAS	Dirección de Fomento Empresarial y Cooperativo	J.U.D. de Inversión Empresarial y Fomento Cooperativo
11	MIGUEL HIDALGO	Dirección de Empleo, Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Subdirección de Fomento Cooperativo
12	MILPA ALTA	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo	Subdirección de desarrollo Económico y Cooperativo
13	TLAHUAC	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo	J.U.D. de Fomento Cooperativo y Organización de Productores
14	TLALPAN	Dirección General de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Subdirección de Fomento Cooperativo
15	V. CARRANZA	Dirección de Fomento Económico, Cooperativo y promoción del empleo	J.U.D. de Desarrollo Cooperativo, Pequeñas y Medianas Empresas
16	XOCHIMILCO	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo	Ninguna
Elaboración propia con base en información de las páginas web actuales de cada delegación * J.U.D. Jefatura de Unidad Departamental			

Si bien hasta el momento, no se han creado las direcciones específicas de fomento cooperativo en todas las delegaciones, sí es un avance el hecho de que ya que exista un área responsable que debe atender las demandas planteadas por el sector cooperativo en la mayoría de las demarcaciones.

La importancia de que se haya logrado esta designación aunado a la constitución de los CCD, ha repercutido en beneficio de las cooperativas locales, hay que mencionar que son diez las delegaciones que cuenta con ambas instancias.

Un hecho a destacar, es que hubo delegaciones que cuentan con recursos asignados en sus presupuestos delegacionales anuales, como fue el caso de las delegaciones Miguel Hidalgo (\$250,000.00 en 2011 y 500,000.00 en 2012) y Tláhuac (80,000.00 en 2012), aunque se trata de montos reducidos, su importancia radica en que fueron etiquetados para fomento cooperativo. destacando que en 2013, en la delegación Tlalpan, se asignaron \$4,000,000.00 para apoyar 32 proyectos cooperativos con maquinaria y equipo.

Por su parte, en la delegación Tláhuac se viene trabajando con las cooperativas desde hace varios años realizando actividades importantes como: certificación de la constitución de cooperativas de la demarcación, promoción de los llamados Encuentros Cooperativos, en coordinación con las y los cooperativistas, adquisición de bienes y servicios a las cooperativas, entre otros.

2.3.5 Instalación del Segundo CCFCDF.

Es en esta etapa, se conformó el segundo Consejo, su periodo de funciones se estableció del 29 de julio de 2011 al 28 de julio del 2015.

El Reglamento vigente en ese periodo, establecía que el Consejo estaría integrado por: El Jefe de Gobierno; los titulares de las Secretarías de Trabajo y Fomento al Empleo, de Desarrollo Económico; de Desarrollo Social y de Finanzas; Un consejero titular por cada una de las sociedades cooperativas y organismos de integración cooperativa domiciliados en el Distrito Federal; Un consejero titular de cada una de las instituciones de asistencia técnica al Movimiento Cooperativo del Distrito Federal; Un consejero titular por cada una de las organizaciones relacionadas con prácticas cooperativas, los tres anteriores avalados el Consejo; y los invitados especiales que el Consejo determine para cada sesión o, en su caso, de manera permanente. Los invitados especiales únicamente tendrían derecho de voz.

Cabe mencionar que este Segundo CCFCDF, originalmente se conformó con 30 consejeros/as pero, a diferencia del primer Consejo, esta vez, sí se permitió la integración de otras organizaciones no registradas desde el principio, quedando hasta hoy integrado por 46 consejeros/as. Al hacer la revisión del listado de participantes en el acta correspondiente de la sesión Décimo Cuarta Sesión Ordinaria se observa que hay 11 consejeros y consejeras representando a organismos cooperativos de diferentes grados de organización (cabe mencionar que en algunos casos hay dos consejeros y en otros casos solo uno

representando a este tipo de organización); 21 consejeros/as en representación de igual número de cooperativas de base, 9 consejeros/as representando a instituciones de asistencia técnica y a organizaciones relacionadas con prácticas cooperativas, así como 5 consejeros y/o consejeras representando a las dependencias del GDF. Cabe mencionar que en el acta de la mencionada Sesión no se encuentra la clasificación de cual es el grupo al que pertenecen consejeras y consejeros nombrados.

Cabe señalar que para la conformación del Segundo Consejo, se hace la convocatoria de acuerdo a lo normado en el Reglamento vigente. El cambio más significativo, es la integración de un consejero titular por cada una de las sociedades cooperativas de base y organismos de integración cooperativa, situación que causó controversia principalmente por el tema de la representatividad inequitativa. Este tema ha generado controversia, ya que se sostiene que el ingreso de cooperativas de base, ha entorpecido el trabajo del Consejo, debido a que en este espacio se plantean demandas y solicitudes muy específicas de cooperativas que buscan aprovechar el Consejo como ventanilla de atención para resolver su problemática en particular, lo cual desvirtúa al Consejo nuevamente, considerado como un espacio de interlocución destinado a abordar planteamientos de orden general para el beneficio del sector cooperativo en su conjunto.¹²³

¹²³ Juan Gerardo Domínguez entrevista realizada el 11 de noviembre de 2012.

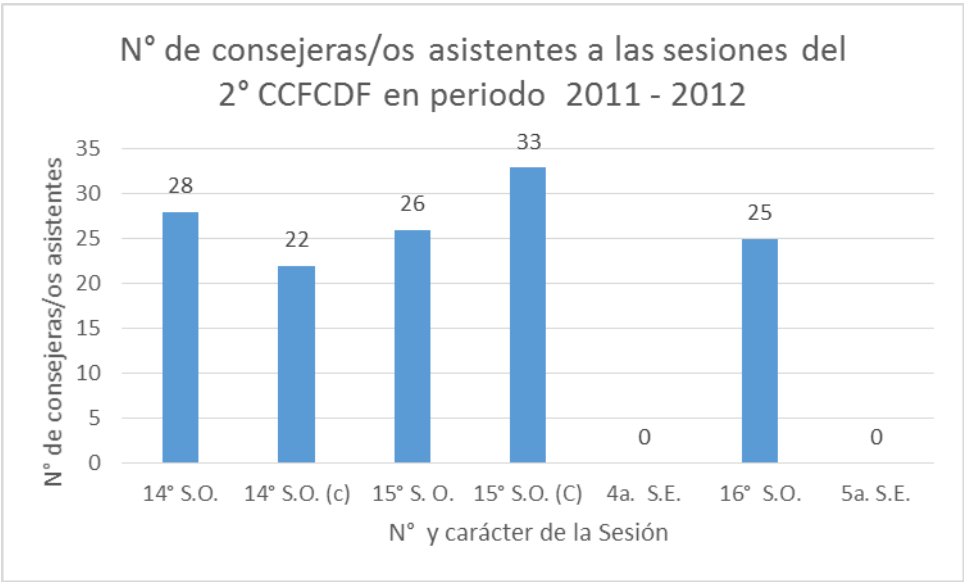
En términos de número de integrantes, se observa que no hay diferencia sustancial ya que el primer Consejo estaba conformado por 47 y el segundo por 46 integrantes, en cambio en su conformación actual; se observa que se redujo a la mitad los organismos de integración de segundo grado, y se aprecia que las que participan actualmente han sido constantes en su participación desde el primer Consejo; disminuyó a la mitad la incorporación de las organizaciones de asistencia técnica. En cambio, ingresaron organismos de tercer y cuarto grado de organización cooperativa (una confederación y el COSUCOOP); salvo la cooperativa Pascual, las otras 20 cooperativas, recién incorporadas al Consejo, son de reciente creación, ya que se constituyeron entre el año 2006 y 2011. Un dato adicional, es que se incorporó un consejero en representación del Consejo Consultivo Delegacional de Cuauhtémoc y una representante de la delegación Milpa Alta. La descripción anterior nos muestra, que en la integración de este Consejo -al igual que el primero-, se cumplió parcialmente con lo establecido en el Reglamento para su conformación.

Este segundo Consejo, hasta el mes de diciembre de 2012, realizó un total 5 sesiones trabajo, 3 con carácter de ordinarias y dos extraordinarias, lo que se tradujo en 6 sesiones.

Las sesiones 4ª y 5ª extraordinarias fueron convocadas para informar acerca de los avances del desarrollo del Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa en el año 2012 y sus reglas de operación -del cual

hablaremos en la siguiente etapa- y se eligió a las y los consejeros que fungirían como titulares y observadores en el Comité Evaluador, instancia que definiría los proyectos a beneficiar.

Es conveniente señalar que la mayoría de las reuniones han contado con un número de asistencia de consejeras/os que permite contar con quorum. Esta situación se puede apreciar en la Gráfica N° 3



Elaboración propia con base en información de las Carpetas de trabajo del CCFCDF

ICC Instalación del CCFCDF

S.O. Sesión Ordinaria
(continuación)

S.E. Sesión Extraordinaria

S.O.(c) Sesión Ordinaria

0 = Dato no disponible

2.3.6 Primer Congreso de Consejos Consultivos de Fomento Cooperativo del DF Declaración de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas

De las primeras tareas de este segundo Consejo fue la realización del Primer Congreso de Consejos Consultivos de Fomento Cooperativo del DF Declaración de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas, Octubre de 2011. En él se hizo “un llamado especial a los cooperativistas, a las organizaciones participantes en los Consejos Consultivos Delegacionales, y a las redes de economía social y solidaria, para incorporar sus aportaciones a este esfuerzo que tiene como propósito, fomentar iniciativas que activen el desarrollo y el financiamiento de la economía social y de las empresas sociales cooperativas de la Ciudad de México, mejoren la interlocución con sus autoridades [...]”¹²⁴

En este evento se hizo un balance del periodo 2007-2011, como fortalezas se encontró que la Ciudad de México, cuenta con un marco legal que define el ámbito de obligaciones y compromisos del gobierno local, para asegurar la expansión del cooperativismo y de las formas que promueven la economía social; existe la mayor difusión, actividades, proyectos y acciones de gobierno, que favorecían el desarrollo del modelo de organización cooperativista; Existían políticas públicas que expresan líneas de acción institucional, que se han

¹²⁴ Primer Congreso de Consejos Consultivos de Fomento Cooperativo del DF Declaración de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas, Octubre de 2011. Documento

traducido en programas de apoyo para la promoción del empleo, la capacitación para el trabajo, y la constitución de empresas cooperativas.

Existía un diálogo institucional con los cooperativistas organizados, por medio del CCFCDF, en el cual se expresan en forma democrática y libre, las opiniones y posicionamientos de los organismos de integración y otras organizaciones sociales; fortalezas que han sido construidas por el MC y las autoridades locales, y que posicionaron a la Ciudad de México, como un baluarte de este sector social de la economía en el país.

Asimismo, manifestaron que aunque en el discurso se expresa una voluntad política favorable para el desarrollo del sector, ésta no se tradujo en los hechos, no se asignó un presupuesto para la ejecución de los programas anunciados , en ese sentido señalan que la STyFE solo realizó “acciones institucionales”, no existía una política de estímulos fiscales para el sector, o para fomentar la disminución de la economía informal, y los programas y acciones vinculadas al sector cooperativo realizados por diferentes dependencias del gobierno local, fueron de manera descoordinada y desarticulada.¹²⁵

Un aspecto importante que manifiestan en ese evento, es la importancia de que las autoridades locales no suplieran las tareas de MC y pero sí que se caminara de manera conjunta.

¹²⁵ Primer Congreso de Consejos Consultivos de Fomento Cooperativo del DF Declaración de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas, Octubre de 2011. Documento

Entre los aciertos que ha tenido el segundo CCFCDF, en el periodo 2011-2012, se pueden considerar los siguientes:

- ✓ Elaboración de propuestas concretas de los POA's anuales.
- ✓ Integración de diversas comisiones de trabajo y de representación ante diversas instancias del gobierno local y ALDF.
- ✓ Difusión de la LFCDF en diferentes estados de la república.
- ✓ Realización del Primer Congreso de Consejos Consultivos de Fomento Cooperativo del DF Declaración de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas, Octubre de 2011.

2.3.7 La LFCDF como referente para otros estados de la república.

En relación a la difusión de la LFCDF, el Lic. Benito Mirón, menciona que aunado a las actividades conjuntas del Consejo en esta tarea, se realizó un trabajo de promoción de las acciones de fomento cooperativo de la STyFE, en el estado de Oaxaca, a partir de esta labor, se creó la Secretaria del Trabajo, cabe decir, que esta dependencia esta implementado desde el año 2012 el Programa de Apoyo a la Economía Social y Fomento Cooperativo del Estado de Oaxaca. Asimismo, ya se encuentra en estudio y discusión del Estado la iniciativa para crear la Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Oaxaca en la LXI Legislatura.¹²⁶

¹²⁶ Benito Mirón Lince, entrevista realizada el 25 de febrero de 2013.

2.3.8 Asambleas Cooperativistas en el D.F.

Hay que mencionar que paralelamente en el MC venía realizando actividades importantes, por parte de un grupo de cooperativistas así el 17 abril del 2010 se realizó la primera Asamblea Cooperativista del D.F. con la finalidad de analizar 4 ejes considerados de importancia para el MC del D.F. 1.- Programa de Fomento Cooperativo del DF, 2.- Mercado Inter cooperativo, 3.- Ley General de sociedades cooperativas y 4.- Consejos consultivos Delegaciones.

En el año 2011, la asamblea fue regional en el marco de una serie de consultas que se hicieron con 15 uniones y federaciones de 10 estados de la república, el objetivo era generar una propuesta de LGSC, ya que se encontraba en discusión una iniciativa de modificaciones de la ley en mención.

El 20 y 21 octubre de 2012 se llevó a cabo la tercera Asamblea Cooperativista del D.F. donde se trataron los siguientes temas: Leyes y Normas Oficiales; Necesidades De Capacitación Y Asesoría; Equipamiento Y Tecnología; Recursos Financieros Requeridos; Previsión Social y Ecología (Balance Social); Líneas Generales del Programa de Fomento Cooperativo; Plan de Presentación de la Propuesta de Programa; Conceptos sobre Economía Solidaria y Economía Social; Procesos para La Construcción de la Economía Solidaria; Experiencias Locales, Regionales y Nacionales; Importancia de las Redes de Economía Solidaria y sus Perspectivas; Multitruque y Dinero Social y Grupos Solidarios. Uno de los propósitos era crear una red de economía solidaria del D.F. y zona metropolitana se espera que participen grupos de economía

alternativa, cooperativas y sindicatos, los cuales al salirse de los principios de la economía de mercado puedan llegar a un modelo de multitrueque.

2.3.9 Las acciones de fomento cooperativo de La STyFE (2010-2012)

2.3.9.1 El Programa de Fomento Cooperativo 2010-2012.

Hay que decir, que a partir de que se publica el PGFC, las acciones de fomento cooperativo que venía impulsando por parte de la STyFE en el PEECyFC, quedaron ahora enmarcadas en el denominado Programa de Fomento Cooperativo (PFC).

2.3.9.2 La capacitación en el periodo 2010-2012

En este periodo, se dio continuidad a las acciones de capacitación organizacional, se impartieron 225 cursos: 3 cursos de instructores y 152 cursos de formación de empresas cooperativas y 70 cursos de otras especialidades (costura, plomería, etc.), que se programaron a solicitud de las y los propios participantes que solicitaban cursos complementarios que consideraban necesarios. En estos años, se capacitó a 4670 personas.¹²⁷ El costo total fue de \$13,846,626.78 y el costo promedio por persona fue de \$2,965.02.

¹²⁷ Fomento Cooperativo. Informe de Acciones, Dirección de Promoción al Empleo/DGECyFC/STyFE. Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo, Décima quinta Sesión Ordinaria, febrero de 2012.

En el Tabla N° 7 se detalla el número de cursos, personas capacitadas y costo de los cursos por año en el periodo 2010-2012.

COSTO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE FORMACIÓN DE COOPERATIVAS EN EL PERIODO 2010-2012				
	2010	2011	2012	TOTAL
N° de cursos impartidos/año	139	52	34	225
N° de personas capacitadas/ año	2928	1055	687	4670
Presupuesto ejercido en capacitación no etiquetado para el Fomento Cooperativo / AÑO	\$8,074,124.78	\$3,484,402.80	\$2,288,099.20	\$13,846,626.78
Costo por Curso	\$58,087.23	\$67,007.75	\$67,297.04	\$192,392.01
Costo por persona	\$2,757.56	\$3,302.75	\$3,330.57	\$2,965.02

Elaboración propia con base en información de la Coordinación de Vinculación a la Capacitación de la DPE.

Derivado de la misma MCM, en noviembre de 2011 comenzó un curso dirigido a personas que estuvieran interesadas en prepararse como Asistentes de Proyectos de Inversión (API's), en la perspectiva de consolidar un grupo en esta metodología. El curso duró 2 meses, cabe decir que al principio se registraron cerca de 50 y terminaron la capacitación alrededor de 25 personas.

2.3.9.3 Asesoría Técnica para la constitución legal de las cooperativas y para la elaboración de proyectos productivos 2010-2012.

En lo que se refiere a la asesoría para la constitución legal de cooperativas, se siguió brindando dichas asesorías, aunque no se dio continuidad al registro de cooperativas y proyectos se conformaron en esta época.

Sobre el particular, Verónica Viloria Gómora indica que “no se tenía la capacidad de llevar todos los registros, de todos los grupos, de toda la gente, de todos los resultados, de todas la memorias ni de todos los proyectos generados [...] el registro que se logró integrar, se consolidó un poco más al final de esta administración y fue a partir del aprendizaje y de asumir que ya lo hacíamos como Programa, y lo que implico su consolidación institucional llevó varios años, no fue *ipso facto*, nosotros no llegamos y creamos toda la lógica institucional, sino la fuimos construyendo, la íbamos aprendiendo y de cómo algo que era totalmente autónomo se convirtió en algo que tenía un reflejo en la institución.”¹²⁸

Es a partir de esta necesidad que desde el área de vinculación e integración cooperativa, se integró un directorio, a partir de un listado preliminar y de las cooperativas que, una vez constituidas, asistían al área de vinculación y se tenía conocimiento de su existencia, sin llegar a identificar el dato exacto de cuantas habían salido de los programas.¹²⁹

En lo que se refiere al Subprograma de Fomento al Autoempleo, en el año 2010 fue cada vez más difícil conseguir los apoyos para los proyectos, ya que este Subprograma era operado por personas con una afinidad política diferente a la del Secretario de la STyFE, por este motivo los responsables de la DPE, tomar la decisión de no tramitar más, directamente, el financiamiento del FA, sin

¹²⁸ Verónica Viloria Gómora, entrevista realizada el 18 de julio de 2012.

¹²⁹ Jesús Domínguez Luna y Christopher Guevara Guerrero, entrevistados el 23 de marzo de 2013.

perjuicio de que de manera particular los integrantes de los proyectos tramitaran dicho apoyo. Se sabe que algunos proyectos todavía recibieron apoyo al principio de año, pero como dijimos antes, no había un seguimiento.

2.3.9.4 La experiencia de la Vinculación e Integración Cooperativa

Un dato importante, es que se incorpora una serie de actividades relacionadas con la vinculación e integración cooperativa ¹³⁰ dichas actividades relacionadas, se derivaron de las necesidades que las cooperativas fueron manifestando y/o solicitando a la DPE, una vez que constituidas y encarriladas en sus procesos productivos empezaron a tener otro tipo de necesidades. El equipo de la DPE definió la creación de un área que atendiera lo relacionado a la vinculación entre las cooperativas.

La integración cooperativa constituye un proceso dinámico y multifactorial que supone que personas de diferentes cooperativas se reúnen bajo un objetivo común, llevan a cabo acciones comunes y logran mejores condiciones de vida. Para ello se requiere desarrollar habilidades y capacidades que permitan llevar a cabo acciones para resolver diversas necesidades que, como empresa social tienen, en la perspectiva de buscar alternativas e ir resolviéndolas de manera igualmente multifactorial. Con base en esta

¹³⁰ Tríptico “Fomento Cooperativo. ¡La Alternativa! Vinculación e integración cooperativa, STyFE, s/ fecha.

concepción general de la integración cooperativa intentaremos interpretar el proceso que en esta materia se gestó en la DPE.

El objetivo principal del área de vinculación e integración cooperativo de la DPE, era promover el fortalecimiento de diferentes capacidades comerciales, organizativas y tecnológicas de empresas cooperativas; mediante asesorías sobre temas de organización, mercadotecnia, administración, contabilidad, etc.; la realización y promoción de eventos de intercambio de experiencias organizativas, de producción de bienes y servicios, con esta manera de comercialización. Con esta misma intención se impulsó el registro de cooperativas como proveedoras del GDF.¹³¹

En esta área, al igual que las demás, no dispuso de un presupuesto específico para realizar sus funciones, por lo que recurrió a la creatividad e innovación a fin de responder a las expectativas y demandas de las nuevas cooperativas.

El trabajo de esta área se concentró en tres ejes: a) relacionar a las cooperativas entre sí, b) vincular a las cooperativas con el sector público, canalizando a las cooperativas hacia las dependencias de gobierno local o del gobierno federal que fuesen las indicadas para atender o resolver las diversas necesidades de financiamiento, comercialización y capacitación, etc. y C) la vinculación con organismos del movimiento cooperativo (COSUCOOP y la Cooperativa Pascual, Tepepan, entre otras.)

¹³¹ Tríptico “Fomento Cooperativo. ¡La Alternativa! Vinculación e integración cooperativa, STyFE, s/fecha.

La puesta en marcha del primer eje desencadenó un proceso que facilitó el conocimiento mutuo entre las distintas cooperativas, el intercambio de experiencias, de problemáticas, etc., buscando con todo ello la organización de redes, uniones, centros de articulación, etc.

Ante la imposibilidad de atender todas las necesidades de capacitación, –ya que como hemos expuesto no se contaba con recursos para el PFC,- en el año 2011, se hizo la propuesta de realizar un intercambio de capacitación entre cooperativas, razón de la cual se creó la comisión que denominaron *Comisión de Formación Cooperativista*, y que consistió en la realización de talleres “*De Cooperativas, Por Cooperativas, Para Cooperativas*”, a partir de un diagnóstico que hicieron las propias cooperativas, con la detección de sus necesidades inmediatas que había que resolver como conjunto, entre las que se ubicó la necesidad de capacitarse en varios temas: técnicos, de administración, de contabilidad, de organización, de mercadotecnia, de aspectos fiscales, etc., asimismo, se identificó el tipo de capacitación que podían ofrecer las cooperativas a partir de su conocimiento, habilidades y experiencia, de acuerdo a la actividad que desempeñaban, de esta manera, los cooperativistas compartieron su conocimiento a partir de una propuesta de capacitación para la realización de talleres. En total, se hicieron cinco cursos con este esquema.

En la Tabla N° 8 se muestran las cooperativas participantes en los talleres y los temas impartidos por cada una de ellas.

COOPERATIVAS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES "DE COOPERATIVAS, POR COOPERATIVAS, PARA COOPERATIVAS"	
COOPERATIVA	TEMA
Pahpaki Armonía Empresarial S.C. De R.L. De C.V.	Desarrollo Empresarial, Planeación Estratégica, Resolución De Conflictos Y Liderazgo
Solactive S.C. de R.L. de C.V.	Salud Alternativa: La Digitopuntura
Creativo Material Didáctico S.C. de R.L. de C.V.	Resolución de Conflictos y Liderazgo
Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual	Tema Fiscal de las Cooperativas
Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Productos del Mar Tepepan SLC	DND

Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

DND=Dato No Disponible

Asimismo, se consiguieron cursos que se impartían en diferentes dependencias los cuales fueron sin costo y sirvieron para fortalecer sus habilidades y capacidades y/o mejorar sus procesos administrativos, contables y de gestión. Dichos cursos o talleres se coordinaron con *Nafinsa* y con las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán.

El equipo del área vinculación e integración cooperativa, hicieron la gestión y el acompañamiento de estos talleres, emitieron las convocatorias dirigidas a las cooperativas y grupos de la economía solidaria, participaron en la logística, facilitando el espacio la sala de juntas de la DPE.

En lo que se refiere al impulso a la comercialización de los productos cooperativos, en el periodo 2010-2012, se realizaron 30 expoferias en diversos espacios de la capital, coordinadas de manera conjunta entre diferentes

instancias del gobierno local y la DPE, a través del área de Vinculación e Integración Cooperativa, como las realizadas en la delegación Coyoacán, Tláhuac, Xochimilco, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, en el Word Trade Center, Exporeforma, etc.; destacan las dos expoferias cooperativas con la Universidad Obrera de México (UOM), institución con la que hubo una vinculación estrecha, en virtud de que ésta imparte un taller de economía solidaria. En ambas expo ferias participaron alrededor de 50 cooperativas y grupos de la economía solidaria; cabe destacar que, a partir de la primera experiencia en la UOM, se acondicionó un espacio físico para la comercialización de productos elaborados por estos grupos. A raíz de dicha actividad, algunos grupos participantes propusieron la conformación de una unión de cooperativas, en la que participaron algunas cooperativas que salieron del PFC como *Solactive*, proceso que se desarrolló en forma independiente de la actividad institucional de la STyFE.

En cuanto al proceso de integración entre las cooperativas, este se vio reforzado con la realización de eventos que tenían que ver con el movimiento cooperativo y la economía social y solidaria entre los que se incluían, foros, encuentros, congresos internacionales, talleres, etc., entre los que destacan el Tercer Congreso sobre Legislación y Políticas Públicas (2010), Tercer Encuentro Internacional, La Economía de los Trabajadores; Seminario Itinerante; talleres de capacitación y talleres de discusión.

Todo ello permitió formar colectivos de cooperativas y tener presencia en el movimiento cooperativo a nivel local, nacional, incluso a nivel internacional. En este contexto, se hizo la invitación, tanto a los grupos participantes en los cursos de formación cooperativa como a las cooperativas que venían participando en actividades relacionadas con la DPE.¹³²

Participar en estos eventos, permitió a socias y socios cooperativistas integrarse a organismos de integración superior e incluso ser directivos de estos; asimismo, es importante destacar que de ninguna manera se obligó a las cooperativas a integrarse en algún proceso en particular, en cambio, si se les invitó a participar en las diversas opciones de las que tenía conocimiento la DPE.¹³³

En este contexto, hubo algunas experiencias de formación de redes de cooperativas que, en primera instancia, se unieron y organizaron para resolver la cuestión de la comercialización y el fortalecimiento de las cooperativas a partir de sí mismas, también se crearon redes para el intercambio de conocimientos y experiencias.

¹³² Ejemplos de estas actividades son el III y IV Foros Internacionales sobre cooperativismo y economía solidaria, realizados en la Universidad Autónoma Chapingo, III Encuentro Internacional “La Economía de los Trabajadores”: pensar y disputar una nueva economía desde los trabajadores y la autogestión organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, II Foro de la Empresa Social Cooperativa, coordinado por la ALDF, entre otros.

¹³³ Christopher Guevara Guerrero, entrevista realizada el 23 de marzo de 2013.

Como resultado de este esfuerzo, las cooperativas se integraron en organizaciones formales o no formales uno de cuyos ejemplos más destacados lo constituyó la integración de la llamada la Unión de Cooperativas Cenzontle, en la que participan alrededor de 25 cooperativas de base; asimismo, se encuentran colectivos como *E-Natural*, *Sobolotik* y el *Centro de Articulación Cooperativa de Tláhuac*, representan espacios en donde se reúnen varias cooperativas y grupos colectivos con el objetivo de buscar conjuntamente alternativas a problemáticas comunes como la comercialización y la distribución de sus productos, resolver sus necesidades de capacitación y buscar apoyos diversos, otros son también ejemplo de diversos procesos de vinculación e integración cooperativa y de la economía solidaria.

Otros procesos de integración cooperativa que no fructificaron, fueron los que se dieron alrededor de la Unión Roberto Owen, La Red de Cooperativas del D.F. que en algún tiempo estuvo coordinándose para la comercialización de sus productos,¹³⁴ las tiendas cooperativas en Venustiano Carranza y Santa Marta Acatitla que se abrieron pero no lograron permanecer. No obstante lo anterior, varias de estas cooperativas y proyectos continúan participando en otros proyectos de integración.¹³⁵

Otro importante mecanismo de vinculación fue el que se promovió entre universidades y cooperativistas, así, con motivo del año internacional de las

¹³⁴ Christopher Guevara Guerrero, entrevista realizada el 23 de marzo de 2013

¹³⁵ José Luis Díaz Nuñez y Rosalba Alegría, entrevista realizada el 21 de febrero de 2013.

cooperativas en el año 2012, se llevó a cabo un seminario itinerante que tuvo dos propósitos principales: 1) integrar a las universidades para que se encontraran y conocieran la oferta académica que cada una de estas ofrece en relación al tema cooperativo y de la economía solidaria, de tal manera que los programas que cada una imparte fueran complementarios y 2) que abordaran temas considerados prioritarios para el desarrollo y consolidación de las cooperativas, que era al público principal al que estaba dirigido.

La expectativa era, que las universidades se acercaran a la realidad del Movimiento cooperativo y, a partir de dicho contacto, identificaran las necesidades de formación y capacitación que tenía este sector. Con tal propósito se impartió una conferencia por mes en cada una de las universidades participantes, con una asistencia promedio de 40 asistentes, al final de las conferencias impartidas se registró la participación de socias y socios de 50 cooperativas.¹³⁶

En dicho seminario participaron las siguientes instituciones académicas: la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, la Facultad de Economía y la Facultad de Estudios Superiores Aragón pertenecientes a la UNAM, la Universidad Autónoma Metropolitana unidades Xochimilco y Azcapotzalco, la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), instituciones que imparten el tema de la economía

¹³⁶ Christopher Guevara Guerrero, entrevista realizada el 23 de marzo de 2013

solidaria o específicamente del cooperativismo, en talleres, diplomados, cursos, seminarios, etc.

Derivado de esta experiencia, la UAM Xochimilco planteó la posibilidad de crear una red de académicos especialistas en el tema de desarrollo empresarial, que ofreciera servicios de consultoría para empresas sociales,¹³⁷ idea que dio paso a la implementación de un programa de fomento cooperativo con la participación de la Lic. Verónica Vilorio quien fuera la directora de promoción al empleo de la STyFE en el periodo 2007-2012. Cabe destacar que en dicho programa universitario se utilizó la misma metodología aplicada hasta el 2012 esta secretaría.

En opinión de Christopher Guevara¹³⁸ lo que más ayudo al desarrollo del trabajo en esta área fue la existencia de un método de trabajo basado en la organización, la división del trabajo, la planeación de sus actividades, la realización de autodiagnóstico, etc. que se reflejó hacía el exterior en asesorías en que se brindaban a las cooperativas y grupos de la economía solidaria, para la realización de los diversos eventos que se coordinaban desde esta área. Todas estas herramientas les permitieron mejorar sus prácticas como empresas sociales. Así expresa que “esto es lo que fortaleció el espacio de trabajo, el área y lo que más atrae a la gente porque en algún momento yo me preguntaba ¿porque vienen?, si aquí no les damos ningún recurso, aquí la metodología, es

¹³⁷ Christopher Guevara Guerrero, entrevista realizada el 23 de marzo de 2013

¹³⁸ Coordinador del área de Vinculación e Integración Cooperativa.

la capacitación para la organización, les dota de herramientas a los grupos y me doy cuenta que eso falta en cualquier organización, es un método para trabajar, la mayoría saben producir, saben transformar, diseñar, algunos saben gestionar, pero organizarse al interior no, ni ponerse de acuerdo, no planean su producción, no se integran o coordinan con otros productores, y el método que se impulsa aquí es la aportación más importante del PFC, lo que se da no es tangible, es intangible, y lo hacen tangible después; y en contraste, la experiencia del Programa de Apoyo para Pequeños Negocios (2003-2007), otorgó a 300 proyectos, maquinaria, equipo y herramienta, es que alrededor del 60%, de proyectos fracasaban, a pesar de que se les brindaba capacitación de temas técnicos. Lo importante no es dar recursos sino como te organizas para llevar adelante un proyecto.”¹³⁹

Dos aspectos son de destacar del trabajo puesto en marcha por esta área de Vinculación e Integración Cooperativa: a) las diversas actividades se realizaron sin ningún recurso económico, se utilizaron recursos intangibles, como el conocimiento, la experiencia y la solidaridad, que tuvieron resultados tangibles. la organización y la comunicación desempeñaron un papel muy importante, y b) los integrantes de las cooperativas y organizaciones de la economía solidaria que participaron fueron los gestores y organizadores de los eventos llevados a cabo.

¹³⁹ Christopher Guevara Guerrero, entrevista realizada el 23 de marzo de 2013.

2.3.10 El Programa ¡Que Buena Puntada! (2010-2011)

En esta etapa, en general se siguen implementando los lineamientos de la primera etapa de dicho programa, sin embargo, en esta etapa los cambios van a ser notorios en el aspecto cualitativo del desarrollo del PQBP, como se irá exponiendo en este apartado.

En los años 2010 y 2011, se obtuvieron en total 20 contratos, 7 de ellos a diferentes dependencias del GDF y 13 contratos a particulares entre los que se encuentran empresas y organizaciones del sector privado y del sector social.

Para la SEDESO local, en lo que se refiere a la elaboración de uniformes escolares, en estos dos años participaron 7 cooperativas de costura: Creaciones del Sureste, Nuevo Impulso, Ollintzin, Ixquia nitla, Cuentzin, Nic Ithzomas y Huitzillin, se elaboraron 563720 prendas, la participación de cada una de las cooperativas se puede observar en la Tabla N° 9

COOPERATIVAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES EN EL MARCO DEL PQBP				
N°	COOPERATIVA	AÑO		Total por cooperativa
		2010	2011	
1	Creaciones del Sureste	27104	73420	100524
2	Nuevo Impulso	12320	73420	85740
3	Ollintzin	19712	73420	93132
4	Ixquia Nitla	14784		14784
5	Cuentzin	24640	73420	98060
6	Nic Ithzomas	24640	73420	98060
7	Huitzillin		73420	73420
	Total de piezas elaboradas/año	123200	440520	563720

Elaboración propia con base en documentos varios de la DPE

Es importante mencionar que en el año 2012 la SEDESO-DF ya no demandó la elaboración de uniformes escolares, situación que se repitió en 2013.

En lo que se refiere a la gestión de contratos, durante estos últimos dos años, el papel de DPE fue solo de acompañamiento, el avance en ese proceso de aprendizaje permitió que en la última etapa las dirigentes de las cooperativas pudieran realizar directamente la gestión de sus contratos, tanto en instancias públicas como en el ámbito de las empresas privadas, con base en un esquema de representación rotativa. Lo que posibilitó la participación de los representantes de las diferentes cooperativas en la gestión y concreción de contratos lo que incidió en su fortalecimiento.

La evaluación del proceso de desarrollo de las cooperativas de costura y el aprendizaje obtenido en la operación del PQBP, llevó en 2011 a la decisión de:

- a) retirar el acompañamiento en la gestión de contratos, b) acotar la supervisión en el proceso productivo, c) orientar propuestas para consolidar compras compactadas, d) abarcar la etapa de comercialización y ampliación de mercado, e) orientar el posicionamiento en el mercado de la línea de hogar con una marca propia y a través de la constitución de una figura asociativa de segundo nivel de organización, pudiendo ser cualquiera que decidieran las propias cooperativas de costura. A partir del año 2011, las cooperativas se hicieron cargo directo de las gestiones de los contratos que se realizaron tanto con el GDF, como con la iniciativa privada, y con la iniciativa privada si bien desde el principio del proceso estuvieron involucradas, puesto que asistían a las

reuniones de negociación con la SEDESO local y participaban e influían en las decisiones que se tomaban. Proceso distinto al que se llevó con las cooperativas de costura del DIF, ya que solo asistían los directivos del programa de esa dependencia.

El avance cualitativo, sobre todo de las y los dirigentes d las cooperativas de costura, va a tener efectos positivos como lo es la diversificación a lo interno de las cooperativas mismas, como hacia el exterior, al respecto, se pueden mencionar casos ilustrativos: la cooperativa Nic Ithzomas, creó la cooperativa *Amaranto y Derivados Apolo 11* y por su parte, Creaciones del Sureste impulsó la formación de la cooperativa Bordados Mágicos Nochistlán en el estado de Zacatecas en el año 2013, asimismo, están promoviendo un proyecto de formación de cooperativas en la delegación Iztapalapa; por lo que podemos decir que esta experiencia organizativa ha tenido un impacto social más amplio que trascendió los límites territoriales del D.F.

Por otro lado, se puede decir, que la capacitación organizacional, la asesoría técnica, administrativa y contable proporcionada por la DPE, en el marco del PQBP, contribuyó a la consolidación organizacional de la producción, reflejándose todo ello en la buena calidad de los uniformes lograda a partir del trabajo de las comisiones del área técnica de las cooperativas, otros logros obtenidos fueron los siguientes: abatimiento del rezago en la entrega de la producción, corrección de moldes, elaboración de corrida de tallas y

elaboración de un manual general para la producción de uniformes, del cual había la propuesta de publicarlo,¹⁴⁰ propuesta que no se concretó.

Haciendo un balance, en este periodo de cuatro años de trabajo continuado, posibilitó hacer más visibles algunos unos logros cualitativos de las cooperativas del PQBP; con base en las acciones antes mencionadas, los principales resultados obtenidos con la implementación del PQBP, pueden exponerse del siguiente modo:

1. Generación permanente de empleo bien remunerado, en relación a este punto, se puede decir que hay un avance gradual, ya que los 1072 socias y socios de las cooperativas participantes mejoraron sus ingresos. En promedio se generaron alrededor de 774 empleos directos anuales que beneficiaron a igual número de familias. Se obtuvieron en total 31 contratos, 14 de ellos a diferentes dependencias del GDF entre las que se encuentran; Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, Oficialía Mayor, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Turismo, STyFE y la Delegación Coyoacán. Estas cifras que no incluye los contratos que cada cooperativa -cooperativas de manera particular-, fue capaz de conseguir, sin duda los contratos negociados en el marco del PQBP, presentaron mejores condiciones para las y los cooperativistas, si bien también, hay que reconocer que aún hay cooperativas que siguen haciendo trabajos de maquila,

¹⁴⁰ Rebeca López Agustín, entrevista realizada 26 de marzo de 2013.

alternando estos dos ejes de trabajo. Pero la continua diversidad de opciones de desarrollo es aún mayor, si consideramos que hay cooperativas que buscan proyectos alternos, como es el caso de la cooperativa *Creaciones del Sureste* que abrió una tienda de uniformes escolares, mientras otras se limitan a esperar la contratación del GDF.

2. Formación de empresas cooperativas competitivas e integradas de manera eficiente en el mercado local de confección de prendas de vestir, podemos igualmente decir, que se aprecia una mejora al integrarse un equipo técnico de las propias cooperativas para la estandarización del proceso productivo, eliminando la intervención del equipo externo y por ende el costo que ello les implicaba, lo que significó mayores rendimientos, apropiación del conjunto de actividades que el proceso de producción requería, mejor utilización de los recursos, entre otros aspectos positivos. A lo interior, habría que agregar la elaboración de lineamientos para su participación en los proyectos, incremento en su capacidad de producción, presentar propuestas de costos consensuadas y realizar algunas compras compactadas. Todos estos retos, obligaron a las y los cooperativistas a capacitarse en diversos temas, tales como: tiempos y movimientos, cálculo de costos, administración, mercadotecnia, estudios técnicos y de mercado.

Este desarrollo de capacidades y habilidades incidieron directamente en el incremento de su capacidad de producción.

3. Mejora en la calidad de la vida asociativa de las cooperativas, pues la toma de acuerdos y decisiones fue un proceso prolongado y complejo de aprendizaje, de retroalimentación, de integración, que se vio reflejado en la celebración reuniones de trabajo conjuntas con la participación de los consejos de administración y vigilancia e integrantes de las comisiones, así como la realización periódica de las asambleas generales, la capacitación de las socias y socios en la formación y educación cooperativa, ejemplo de ello es la Cooperativa Creaciones del Sureste. Estos aspectos son importantes a considerar en el proceso organizativo de las cooperativas que han derivado en procesos de reestructuración y ampliación de las cooperativas de costura, en varias etapas.¹⁴¹

Vale la pena señalar que la sistematización que se hizo de la experiencia desarrollada del PQBP, llevó a proponer desde la Coordinación del PQBP la creación de una área de estandarización de procesos productivos, comercialización e integración de cadenas de valor a fin de replicar el esquema operativo aplicado a cooperativas de costura, en cooperativas de otra actividad productiva o de servicios; este ejercicio se empezaba a realizar con otras actividades productivas y aunque se tuvo la oportunidad iniciar esta propuesta, ya no se concretó, quedando como una propuesta de trabajo para la nueva administración. El gran valor que tiene este programa es que se ejecutó sin

¹⁴¹ Sandra Trujeque y Rebeca López Agustín entrevistas realizadas el 26 de marzo de 2013 y el 09 de diciembre de 2013.

recursos propios, pudo ponerse en marcha, demostrando que en medio de la escasez “con lo que se tiene, se puede construir, esa es la gran riqueza de este proyecto”.¹⁴²

2.3.11 El Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa.

A finales de año 2011 se aprobó por la ALDF un presupuesto de \$20 millones de pesos, que se transfirieron del Programa de Seguro del Desempleo al Programa de Fomento Cooperativo, con base en lo establecido al desarrollo de programas específicos para el financiamiento a proyectos productivos cooperativos.¹⁴³ De esta forma se crea el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC) en 2012, cuyas reglas de operación se trabajaron entre funcionarios y algunos consejeros cooperativistas, estableciéndose como meta: beneficiar a un mínimo de 1000 socias y socios de 100 cooperativas. En las citadas reglas de operación se estableció la creación de un comité evaluador que estuvo integrado por 8 personas: 4 funcionarios de la STyFE, un contralor ciudadano, dos representantes cooperativistas del CCFCDF y un académico de la UACM. Los cooperativistas fueron elegidos en el Consejo e, incluso, se acordó que participaran dos cooperativistas más como observadores.

¹⁴² Rebeca López Agustín, entrevista realizada el 26 de marzo de 2013.

¹⁴³ Programa General de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, punto V.2 Proyectos y programas específicos, V.2.2 PROGRAMAS, inciso 7, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 629, 10 de julio de 20

Involucrar a los cooperativistas en el comité que se encargaría de evaluar y decidir sobre los proyectos que recibirían el apoyo de este programa, para los funcionarios fue un acierto, sin embargo, hubo consejeros que opinaron que, aunque se trató de un avance, había una sobrerrepresentación de las autoridades de la STyFE, por lo que sugirieron que el comité se integrara en forma paritaria.

Desde el punto de vista de Juan Gerardo Domínguez, con la autorización de estos recursos al interior del Consejo se generaron algunas fricciones o problemas, no faltaron los grupos de cooperativistas que en menos de un mes constituyeron alrededor de 30 cooperativas para solicitar el recurso de este programa. Además la formación del comité evaluador “tuvo una falla de origen, ya que se planteó la propuesta de que los integrantes del comité evaluador no debían meter proyecto ni propio ni de su organización, porque esto generaba el riesgo de ser juez y parte. Esta propuesta no tuvo apoyo en la asamblea del Consejo Consultivo, por lo que quedaron consejeros que siendo evaluadores, metieron más 30 solicitudes de apoyo para cooperativas que estaban bajo su asesoramiento, teniendo la ventaja de tener información privilegiada, cuestión que no debería ser aceptable.”¹⁴⁴ En torno a este punto, cabe decir, que no se encontró información, de cuál fue la postura del Consejo una vez que fue informado de los proyectos aprobados, que discusión y qué medidas se tomaron al respecto, ya que no es cosa menor de hablar de por lo menos falta

¹⁴⁴ Juan Gerardo Domínguez entrevista realizada el 11 de noviembre de 2012

de transparencia en este órgano colectivo, en virtud de que ya se hablaba de que al siguiente año sería aprobado un recurso para seguir implementando el PPFIC.

Por su parte, el Lic. Benito Miron y Verónica Viloria sostiene que de esta experiencia hay que destacar tres aspectos, 1) los consejeros fueron nombrados en sesión del consejo, no los impuso la autoridad y 2) los proyectos que salieron beneficiados fueron aprobados por la mayoría de los integrantes del comité evaluador y 3) se generó una fuerte discusión a lo interno del comité evaluador, lo que indica que hubo diferentes posturas en torno a la calidad de los proyectos presentados

En el marco del primer ejercicio del PPFIC-2012, se atendieron 167 solicitudes de cooperativas, y sólo 40 de estas cumplían con el requisito de estar constituidas legalmente. Al final, se aprobaron 107 proyectos de igual número de cooperativas, de las cuales el 50.5% se concentraron en las delegaciones Xochimilco (22), Tlalpan (21) y Tláhuac (11), cabe observar, que las cooperativas beneficiadas de las citadas delegaciones, no habían participado activamente en las actividades que ofrecía la STyFE con anterioridad.

Asimismo, se beneficiaron a 1486 socias y socios de los cuales 853 fueron mujeres y 633 fueron hombres, lo que correspondió al 57% y 43%,¹⁴⁵ respectivamente.

¹⁴⁵ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal. Carpetas de Trabajo, Décima Séptima Sesión Ordinaria. 16 de julio de 2013. Carpeta de trabajo

Asimismo, es importante mencionar que solo se ejercieron \$14,994,009.00 (catorce millones novecientos noventa y cuatro mil nueve pesos 00/M.N.).

Debido a que los proyectos se aprobaron hasta octubre de ese año, los apoyos económicos se entregaron hasta el año 2013.

Cabe mencionar que la STyFE en el año 2013, ya con la nueva administración se realizó una evaluación interna de este programa, donde el resultado final fue que “[...] resulto evaluado como bueno, ya que se cumplió con las metas y el objetivo, habiendo una demanda creciente de las sociedades cooperativas.”¹⁴⁶

En relación al hecho de que hayan dado recursos para fomento cooperativo hasta el final del sexenio, varios consejeros y consejeras cooperativistas, se han hecho la pregunta de por hasta el final de este sexenio se designó un presupuesto (minino) al PFC, en opinión de algunos actores este transferencia se aprobó por un mal cálculo político, se partió de un escenario de época electoral y se vislumbraba la posibilidad de que el Lic. Benito Mirón Lince renunciara a la STyFE para irse a su campaña de precandidato al GDF y que por lo tanto se pudieran manejar esos recursos de forma clientelar por el grupo que encabeza la DGE CyFC, el hecho de que el Lic. Benito Mirón no se fuera, ocasionó que se diera una disputa para definir quien ejercería ese recurso, lo que ocasionó un retraso en su ejecución.¹⁴⁷

¹⁴⁶ Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 1643, 16 de julio de 2013.

¹⁴⁷ Verónica Viloria Gómora y Christopher Guevara Guerrero, 18 de julio de 2012 y 23 de marzo de 2013.

2.3.12 Estructura organizativa de la Dirección de Promoción Empleo. 2010-2012

En estos años la DPE contaba con una estructura consolidada que le permitió realizar las actividades que venía desarrollando, contaba con 20 personas y operaron 4 coordinaciones¹⁴⁸ de trabajo: la coordinación de vinculación a la capacitación, la coordinación de asesoría técnica, la coordinación de vinculación e integración cooperativa y la coordinación del PQBP, a partir de las cuales se llevaban a cabo las acciones de fomento cooperativo.

Como hemos expuesto, en el transcurso del tiempo se realizaron varios cambios en la estructura, por un lado, respondiendo a las necesidades y requerimientos de los beneficiarios del Programa y, por otro, para cumplir las funciones establecidas en la LFCDF y el PFC.

En este periodo dentro de la estructura operativa de la DPE, se retomaron algunos elementos de la metodología de capacitación masiva para llevar a cabo las diversas actividades, se trabajó a nivel de cuatro equipos de trabajo y la dirección, cada equipo de trabajo revisaba las tareas realizadas y por realizar, se discutía y se llegaba a acuerdos en sesiones plenarias de trabajo (por equipo), éstos acuerdos eran expresados en dos documentos; uno, el informe

¹⁴⁸ Les llamaron coordinaciones y coordinadores porque era la instancia que coordinaba las actividades de cada una de las áreas, -como ya se expuso anteriormente- al no tener recursos propios el PFC, no había estructura, su categoría era de honorarios y por lo tanto no tenían una relación laboral formal con la STyFE, para efectos institucionales el personal con que trabajó la DPE no existía, aunque para efectos prácticos fueron quienes realizaron la mayor parte de las acciones de fomento cooperativo al interior de la STyFE.

de avances y dos, el programa de trabajo, tanto reuniones como documentos se realizan una vez a la semana, así mismo cada equipo tenía un coordinador –el cual fue elegido por los integrantes de cada equipo de trabajo-, se realizaban reuniones de coordinación dos veces por semana, una para revisar problemáticas particulares y buscar soluciones y otra para integrar informe de avances y plan de trabajo semanal, así mismo cada semana se reunían los coordinadores y la directora para revisar todas las tareas, problemáticas y planes de trabajo de las cuatro coordinaciones.¹⁴⁹

Esta forma de trabajo representó una contradicción y un reto, al poner en práctica un método horizontal en la toma de decisiones entre los coordinadores de las diferentes áreas de la DPE, forma de trabajo que contrasta con la estructura burocrático-administrativa que funcionaba verticalmente y la cultura de jefe- subordinado que permeaba en el imaginario de las personas que integraban el equipo, razón por la cual costó trabajo implementarla,¹⁵⁰ aun con sus limitaciones tuvo resultados positivos.

De acuerdo a los coordinadores de las áreas, esta forma de trabajo posibilitó maximizar los esfuerzos de cada una de las áreas, ya que al no tener recursos económicos, ni materiales y contando con muy poco personal, la única forma de

¹⁴⁹ Entrevista a la Lic. Verónica Viloria Gómora, Directora de Promoción al Empleo, el 02 de mayo de 2012.

¹⁵⁰ Jesús Domínguez, Christopher Guevara Guerrero, Rebeca López Agustín 18 de julio de 2012, 23 de marzo de 2013 y 26 de marzo de 2013.

cumplir los objetivos planteados, era con una mejor organización interna que permitiera potenciar el trabajo de los integrantes del equipo.

En el Esquema N° 2 se presenta una estructura horizontal y no vertical como tradicionalmente se trabaja en las oficinas de gobierno.

* Estructura Operativa de la Dirección de Promoción al Empleo de la STyFE.

Periodo 2010-2012



*Elaboración propia, con base en la información del trabajo de campo.

Esta forma de organización dio alternativas a los requerimientos inmediatos, ya que se fueron creando las áreas que respondieron –en la medida de sus posibilidades- a las necesidades de las personas beneficiarias, y a las diferentes etapas en función del desarrollo de los Programas -como hemos lo expuesto anteriormente-, y, sobre todo, de los diferentes recursos que se fueron allegando los impulsores de los distintos programas, en virtud de la falta de recursos propios para su ejecución.¹⁵¹

¹⁵¹ Verónica Vilorio Gómora, Christopher Guevara Guerrero y Claudia Morales Escobar; entrevistas realizada el 18 de julio de 2012, y, 23 de marzo y 23 de julio de 2013, respectivamente.

Como ya explicamos esta estructura organizativa solo fue operativa, no institucional, ya que al no existir recursos etiquetados para esta dirección, las personas que formaron parte de la misma no pertenecían formalmente a la STyFE.

2.4 Cuarta Etapa. 2013

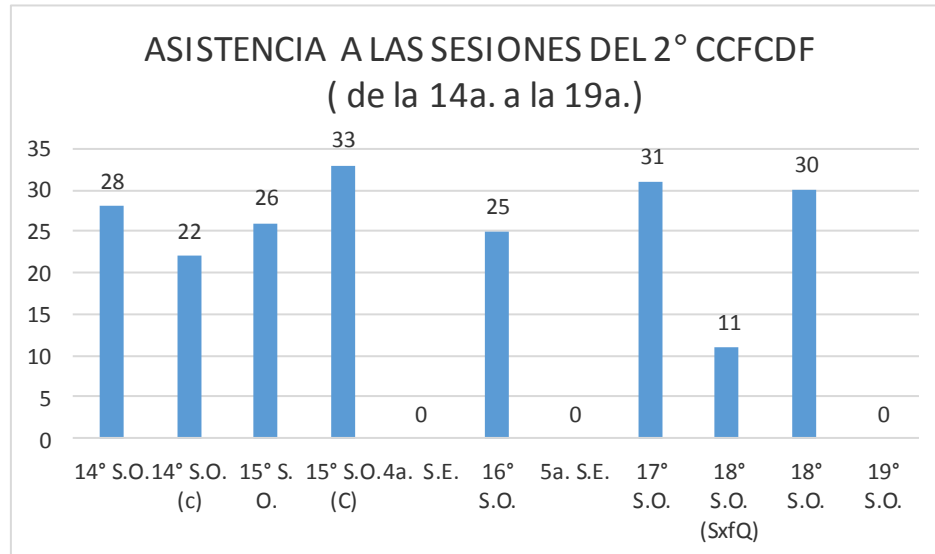
Hay que decir que esta etapa, que corresponde a la administración de Miguel Ángel Mancera, y aunque es muy corta, se contempló en este estudio para identificar algunos rasgos generales útiles para ir vislumbrando el quehacer de los diferentes actores.

2.4.1 El 2° CCFCDF. Segunda etapa.

En lo que se refiere esta segunda etapa,¹⁵² del 2° CCFCDF, se realizaron tres sesiones ordinarias de trabajo en 2013, 2 sesiones por parte del secretario Carlos Navarrete y, una con el encargado del despacho de esta secretaría, Francisco Kuri. Una característica de este segundo Consejo, es que las reuniones que han contado con la asistencia de más de 25 consejeras/os, lo cual estrictamente hablando, es lo menos para que haya quorum, en la asambleas.

¹⁵² Le hemos nombrado segunda etapa, dado que las autoridades locales que participan pertenecen a la administración 2013-2018.

En la Gráfica N° 4 se muestra cual ha sido la asistencia de las y los consejeros



Elaboración propia con base en información de las Carpetas de trabajo del CCFCDF

S.O. Sesión Ordinaria

S.O.(c) Sesión Ordinaria (continuación)

S.E. Sesión Extraordinaria

En este espacio, se elaboró la propuesta unificada del Programa General de Fomento Cooperativo, 2013-2018, resultado del trabajo conjunto que realizó una comisión de consejeros y consejeras, que para el efecto se nombró.

Cabe mencionar, que dicha propuesta se entregó a las autoridades de la STyFE en mayo de 2013, y en la sesión de noviembre, informó Graciela Rojas que el documento había sido entregado al área jurídica del GDF para su revisión, sin que se conozca hasta el momento el resultado de dicha tarea.

Las sesiones 17ª, 18ª y 19ª ordinarias fueron convocadas principalmente para informar y tratar temas acerca del desarrollo del Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa en los años 2012 y 2013, los cuales

se implementaron con recursos que fueron transferidos del Programa del Seguro de Desempleo.

La información en relación a la ejecución de este programa en el año 2012 fue bien vista por la mayoría de los integrantes del Consejo.

Para el caso del PPFIC 2013, se volvió a conformar un Comité Evaluador, las y los consejeros cooperativistas titulares fueron elegidos en la Décimo Sexta Sesión del Consejo y se acordó que participaran dos cooperativistas más como observadores. Retomando la experiencia del año anterior, se acordaron los criterios que debían de tomarse en cuenta para su elección: que no fueran partícipes ni beneficiados en el PPFIC 2013 y que tuvieran experiencia en la evaluación de proyectos, además de tener disponibilidad de tiempo y que se hayan portado bien en el programa anterior PPFIC 2012 (sic),¹⁵³

Asimismo, en la 19ª sesión ordinaria del Consejo se informó por parte de las autoridades de la STyFE, que el Lic. Carlos Navarrete, estaba promoviendo la firma de un convenio de colaboración con las delegaciones, en materia laboral, para impulsar el empleo, entre los puntos incluidos convenio se encuentran: elaborar un directorio de cooperativas, proporcionar el servicio administrativo para la certificación de las cooperativas, facilidades y asesoría para los tramites de uso de suelo, la creación de cooperativas con personas del sector informal, promover la realización de expoferias, promover la compra de bienes y servicio

¹⁵³ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal. Carpetas de Trabajo, Décima Séptima Sesión Ordinaria. 16 de julio de 2013. Carpeta de trabajo

de las cooperativas, informaron que a la fecha solo 4 delegaciones lo habían firmado.

Cabe mencionar, que este convenio, estaba siendo promovido de manera unilateral por parte de la STyFE, lo cual marca una diferencia con las autoridades anteriores de los convenios anteriores, donde se invitaba a las y los consejeros a realizar este tipo actividades de manera conjunta.

Se observa que salvo la propuesta del PGFC y la elección de las y los consejeros cooperativistas, en estas sesiones no se discutieron temas relevantes que contribuyeran a la construcción de la política pública del sector.

2.4.2 La LFCDF como referente para otros estados de la república

Un dato importante que hay que resaltar como resultado del trabajo de difusión, es que la LFCDF ha servido de referencia para la elaboración del marco normativo en otros estados, caso concreto es el estado de Hidalgo, entidad donde fue aprobada por unanimidad el 11 abril del año 2013, la Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Hidalgo, en la LXI Legislatura y publicada en el Periódico Oficial del gobierno el día 29 de Abril de 2013. Proceso en el que participó la Unión de Sociedades Cooperativas de Actividades Diversas del Estado de Hidalgo.

2.4.3 Las acciones de fomento cooperativo de la STyFE 2013.

En el año este año sólo se operó el PPFIC por lo que en el apartado siguiente, se presentan de las actividades que se realizaron en el marco de este programa.

2.4.3.1 El Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa

Al igual que el año anterior, a finales de año 2012 se aprobó por la ALDF un presupuesto de \$20 millones de pesos, que también fueron transferidos del Programa de Seguro del Desempleo, recursos que sirvieron para dar continuidad al Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC) en 2013, en cuyas reglas de operación se establece como meta: beneficiar a un mínimo de 1000 socias y socios de 100 cooperativas.

En las citadas reglas de operación se estableció la creación de un comité evaluador que estuvo integrado por 7 personas: 3 funcionarios de la STyFE, un contralor ciudadano, dos representantes cooperativistas del CCFCDF y un académico de la UACM.

En el mes de julio y en el marco del ejercicio del PPFIC-2013, - Graciela Rojas informó que se recibieron 170 solicitudes de cooperativas, pero que sólo 65 de estas, cumplían con los requisitos establecidos para ser beneficiarios; motivo por el cual, la STyFE propuso una ampliación hasta el 1° de agosto para la

recepción de solicitudes de nuevas cooperativas, en la perspectiva de cumplir con las metas establecidas para ese año.¹⁵⁴

Finalmente en la 19ª sesión ordinaria del Consejo, se informó por parte de la directora de fomento al empleo, que se aprobaron 122 proyectos de igual número de cooperativas, aunque para noviembre de ese año, solo 50 cooperativas habían recibido el mencionado apoyo, y las 72 restantes estaban en espera de que la Secretaría de Finanzas liberara el recurso respectivo, hacen de conocimiento que “la STyFE hizo la correcta solicitud de los recursos” para este programa. En este sentido, solo se dio a conocer una la lista de las 50 cooperativas beneficiadas,¹⁵⁵ razón por la que no se pudo analizar los resultados del PPFIC, 2013.¹⁵⁶

En esta misma sesión, en relación a las actividades realizadas en la DPE, en el año 2013: se informó se impartieron 39 cursos de formación de empresas cooperativas y de desarrollo empresarial cooperativo, los cuales tuvieron duración de un mes, se capacitaron a 642 personas de las cuales 409 fueron mujeres (63.7%) y 233 hombres (33.2%); un dato interesante es que se

¹⁵⁴ Información vertida por Graciela Rojas, el 16 de julio de 2013, en la que debió ser la Décima Octava Sesión Ordinaria y que no se llevó a cabo por falta de quorum.

¹⁵⁵ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal. Carpetas de Trabajo, Décima Novena Sesión Ordinaria. 21 de noviembre de 2013.

¹⁵⁶ Cabe señalar que de manera general se dan los datos de las delegaciones a las que pertenecen los 122 proyectos aprobados, pero al 21 de noviembre, 72 cooperativas no han recibido el recurso, por lo que se consideró no relacionar esa información, en tanto no se concrete la otorgación del recurso.

identificó una deserción del 16.5%, del total de los 770, que se inscribieron a los mismos.

Tocante al tema de los recursos para llevar a cabo los cursos, se resalta que en este año solo se le destinó \$1,000,000.00 (un millón de pesos),¹⁵⁷ lo que representó la cantidad más reducida desde el 2007, destinada a este rubro.

Asimismo, se informa que se realizaron dos expoferias cooperativas, donde participaron 90 proyectos cooperativos; se dieron 1413 asesorías a personas de grupos vulnerables, entre los que se encuentran, mujeres jefas de familia y embarazadas, personas con discapacidad, y adultos mayores, entre otros.

Para realizar estas actividades la DPE contó con un equipo de 17 personas, quienes estaban organizados en tres áreas: capacitación, asesorías y de atención al PPFIC.

Aquí señalamos que el PPFIC, fue el único programa que la DPE de la administración actual, implementó en el año 2013 y que las actividades que se realizaron a lo largo del año en esta dirección, fueron en el marco de dicho programa.¹⁵⁸

¹⁵⁷ Graciela Rojas Cruz, Información vertida en la 18a. Sesión ordinaria del CCFCDF el 27 de noviembre de 2013.

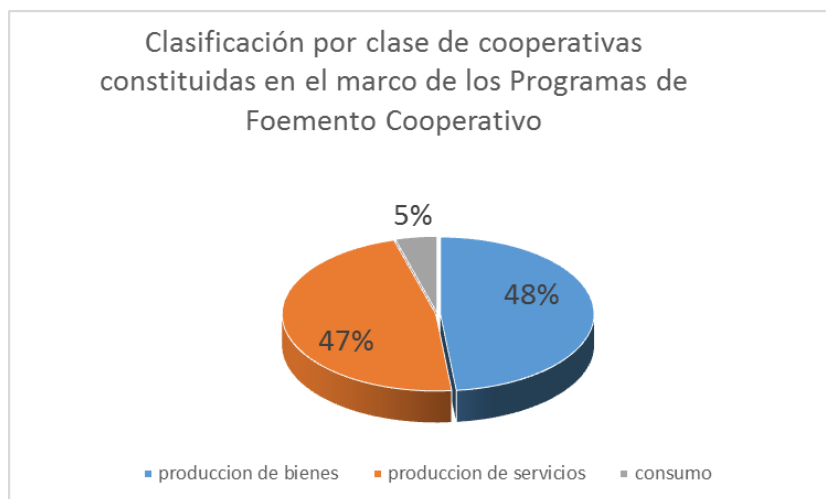
¹⁵⁸ Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal. Carpetas de Trabajo, Primera Sesión Ordinaria a la Décimo Novena Sesión Ordinaria, marzo de 2007 a noviembre de 2013.

Cooperativas constituidas en el marco de los Programas operados por la STyFE

Una vez concluida esta investigación, se ha elaborado un directorio preliminar que puede ser referencia para contar en el futuro con una fuente de información específica, acerca de las cooperativas surgidas a partir de los programas que ha implementado la STyFE, en la perspectiva de contar un directorio.

A partir de la información obtenida de diversas fuentes, se pudo identificar a 91 cooperativas constituidas, recibiendo algún tipo de asesoría, en mayor o menor medida, en el marco de los programas PEECyFC y del PFC, pudiendo haber otras que también lo hayan realizado a partir de estos.

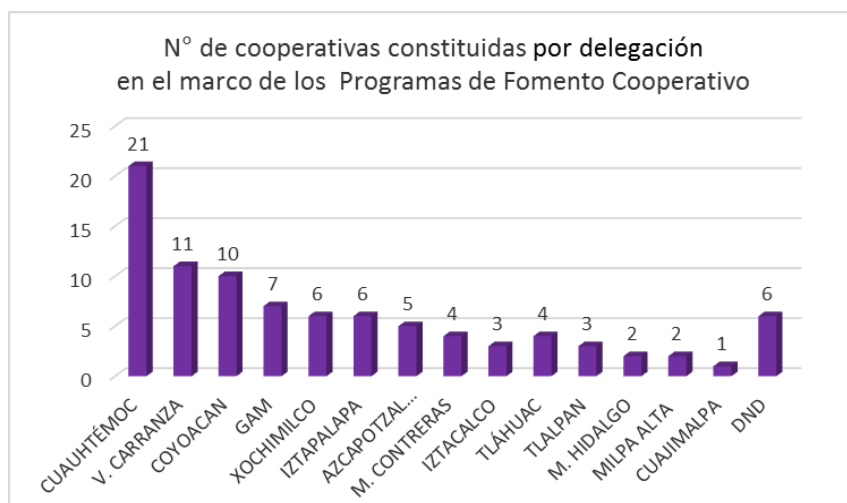
De las cooperativas identificadas, 95% son de producción de bienes y servicios y 5% de consumo. Este dato nos muestra -en general- que las cooperativas creadas representaban una alternativa de autoempleo para las personas que optaron por este tipo de organización; 48% (44) de estas cooperativas son de producción de bienes y el 47%, (43) son de prestación de servicios; el 5% (4) de consumo (ver gráfica N° 5). Un rasgo en algunas de estas cooperativas, ha consistido en que, han diversificaron sus actividades durante su proceso de consolidación, así, algunas que inicialmente elaboraban alimentos, ahora también dan servicio de cafetería; otras que empezaron en el ramo de costura ahora también producen artesanías y, finalmente, algunas que hacían productos de belleza, ahora dan servicios de salud alternativos o bien cuentan con una sección de ayuda mutua.



Elaboración propia con base en información de trabajo de campo

El 49% de las cooperativas constituidas, se encuentran concentradas en tres delegaciones: Cuauhtémoc (21); Venustiano Carranza (11) y Coyoacán (10).

Ver gráfico 6.



Elaboración propia con base en información de trabajo de campo

Ante la falta de elementos de análisis, el cual se hace necesario, para contar con un diagnóstico completo que nos arroje información útil que sirva para conocer sus logros, problemáticas, necesidades.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se detallan los principales hallazgos del trabajo de investigación, los cuales se organizaron de la siguiente manera: en primer lugar se enlistaran las conclusiones a las que se llegó después de concluir el trabajo de investigación. En segundo lugar en base a las conclusiones se expondrán algunas sugerencias para que el movimiento cooperativo del D.F. participe de un manera más activa en la incidencia de la elaboración de las políticas públicas., se formularan propuestas para mejorar el desempeño del consejo, así como, para contribuir al mejoramiento del diseño de los programas de fomento cooperativo y su aplicación por parte de las autoridades, y finalmente hacemos sugerencias al sector académico y de investigadores.

CONCLUSIONES

1. La investigación realizada permite concluir que, visto en una perspectiva de largo plazo que comprende el periodo de 16 años que van de 1997 a 2013 existió una evidente capacidad de incidencia del movimiento cooperativo del Distrito Federal -dentro de ciertos límites y determinadas contradicciones- en el proceso de la construcción de políticas públicas enfocadas al sector cooperativo. Al respecto, podemos mencionar el posicionamiento del tema cooperativo, en la agenda del Gobierno Distrito Federal, involucrando en ello a numerosas organizaciones de la sociedad civil e importantes grupos de

ciudadanos, así como, la elaboración de la propuesta del marco legal y normativo del sector.

Esto nos permite sostener, que las acciones en el fomento cooperativo, han sido en gran medida, resultado de la firma de convenios y la expedición de leyes y reglamentos, en cuyo diseño e impulso, el movimiento cooperativo local ha desempeñado un papel de primer orden; donde han estado presentes el Grupo Promotor del Movimiento Cooperativo y la suma de los distintos organismos de integración cooperativa que se han creado con posterioridad a la formación del citado GPMC, entre las que destacan: la Unión Demetrio Vallejo; la Federación a las Cooperativas de Producción de Básicos que concurren en la Central de Abasto del D.F, la Unión Cenxontle, etc.

Es importante reconocer el papel desempeñado por los *cooperativistas históricos*, en lo que ha sido su incidencia en la puesta del tema cooperativo en la agenda de gobierno y en el diseño de la política pública, principalmente en lo que respecta al marco Jurídico-Legal del sector.

2. En la Ciudad de México, a lo largo de la última década y media, ha tenido lugar un singular e inédito proceso de convergencia de intereses entre el movimiento cooperativo y autoridades del gobierno local, que se ha expresado en las siguientes acciones:

- a) Suscripción de dos convenios de colaboración en (2000 y 2002), entre organizaciones cooperativas y autoridades del GDF, los cuales, sirvieron de base para la formulación de los programas y proyectos específicos

que se implementaron por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo con el concurso de las organizaciones cooperativistas;

- b) Expedición de la LFCDF y de su reglamento, lo cual no solo otorga carta de legalidad a las acciones del fomento del cooperativismo local, sino que inaugura una etapa de federalización de la legislación cooperativa en México, que ya obtuvo su primer resultado con la expedición, en abril de 2013, de la Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Hidalgo, basada en el modelo aplicado en el D.F.

En un futuro inmediato es de esperarse que se emitan leyes similares en los estados de Michoacán, Oaxaca, Aguascalientes y Chihuahua, cuyos congresos locales se encuentran desde hace algunos años, discutiendo sendas iniciativas de ley en esta materia.

- c) Constitución del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal a partir del año 2007 y con vigencia hasta el día de hoy, como el espacio privilegiado para la interlocución entre el movimiento cooperativo y las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, un espacio único en su tipo a nivel nacional que, a pesar de sus límites, imperfecciones y ambigüedades, en diferentes periodos y coyunturas ha sido útil en la toma de decisiones colectivas basadas en el diálogo y el consenso, así como para el intercambio de información, y la puesta al día sobre el quehacer cotidiano del movimiento cooperativo de la ciudad.

3. Los resultados de la investigación permitieron identificar que el funcionamiento del Consejo Consultivo Fomento Cooperativo del Distrito

Federal no siempre ha sido el óptimo, de ello se mencionan las siguientes inconsistencias.

a) La falta de compromiso y participación del sector oficial que por mandato por la LFCDF debían formar parte del CCFCDF, concretamente de la jefatura de gobierno y de las Secretarías de Finanzas, Desarrollo Económico, Desarrollo Social. Dicha ausencia generó un relativo vacío de poder que impactó negativamente en la capacidad para tomar decisiones y garantizar la debida implementación de las acciones de fomento cooperativo contenidas en la LFCDF.

b) En los dos Consejos que se han conformado, el primero de los cuales funcionó del 7 de marzo de 2007 a 28 de julio de 2011 y el segundo, lo ha hecho desde el 29 de julio del 2011 al día de hoy, ha existido poca representatividad del movimiento cooperativo de la ciudad. Cabe resaltar que ninguno de los dos se conformó en estricto apego a lo establecido en el Reglamento de la Ley.

c) En el caso de los Consejos Consultivos Delegacionales, se identificó que se constituyeron oficialmente, sin embargo, no han funcionado y su conformación ha obedecido a criterios particulares de las autoridades delegacionales.

4. La promulgación de la LFCDF ha sido un avance muy importante, a partir de ello se han implementado varias acciones de fomento cooperativo en diferentes instancias del GDF, el Programa de Creación de Sociedades Cooperativas, implementado por el DIF-DF -el cual sigue vigente-, la asignación de recursos

así como las acciones de fomento cooperativo impulsadas en la Delegación Tláhuac, Miguel Hidalgo y Tlalpan, entre otros, son ejemplo de ello.

Por tal razón, se estima que en la medida en que se impulse el fomento cooperativo, se estarán aterrizando las disposiciones contenidas en la LFCDF, lo cual es en sí mismo es significativo, si bien debemos reconocer, que los citados programas no han estado coordinados ni vinculados entre sí, ni con la STyFE, hecho que, a su vez, expresa que se carece de una visión de largo plazo en materia de fomento al cooperativismo.

Asimismo, se considera un avance la formación de Direcciones y/o áreas de fomento cooperativo en las jefaturas delegaciones de las siguientes demarcaciones: Álvaro obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan y en Magdalena Contreras, lo cual es indicativo del esfuerzo realizado en la creación de Instituciones Públicas de atención exclusiva al Movimiento Cooperativo Local.

5. Esta experiencia de construcción de Política Pública dirigida al sector cooperativo, ha tenido impacto dentro y fuera del D.F.; ha servido de referencia para la elaboración del marco normativo en otros estados, caso concreto es el estado de Hidalgo, entidad donde como ya se señaló, fue aprobada por unanimidad el 11 abril del año 2013, la Ley de Fomento Cooperativo para dicho Estado de Hidalgo, un proceso en el que emulando la experiencia del Distrito

Federal. La Unión de Sociedades Cooperativas de Actividades Diversas del Estado de Hidalgo, tuvo una participación destacada.

Así mismo, durante el sexenio que va de 2006 a 2012, se hizo una fuerte labor de difusión de la LFCDF y de las acciones de fomento cooperativo realizados desde la STyFE en los siguientes estados: Oaxaca, Estado de México, Aguascalientes, Michoacán, Querétaro, Puebla. Tlaxcala y Chihuahua. A esta tarea de difusión, también se sumaron algunos integrantes del CCFCDF.

La citada labor de difusión rindió sus frutos, entre ellos podemos señalar que el estado de Oaxaca, a partir de esta labor, se creó la Secretaria del Trabajo, dependencia que esta implementado desde el año 2012 el Programa de Apoyo a la Economía Social y Fomento Cooperativo del Estado de Oaxaca.

6. En lo que se refiere al ciclo de la Política Pública, se puede decir que el Movimiento Cooperativo (MC) tuvo la capacidad de hacer que el GDF reconociera como público el tema cooperativo y ponerlo en la agenda de gobierno; de igual forma hubo plena incidencia del Movimiento Cooperativo en la formulación del marco legal regulatorio del sector, del cual derivó la elaboración del Programa General de Fomento Cooperativo. A lo anterior, hay que añadir que también se hicieron propuestas de presupuesto para incluirlos en los Programas Operativos Anuales, sin que encontraran respaldo y respuesta positiva por parte del jefe de gobierno ni de los asambleístas que integraron las IV, V y VI Legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En cuanto a la implementación de las políticas públicas de fomento

cooperativo, podemos decir que la participación del movimiento cooperativo se ha dado en varios planos: por un lado, se ha llevado a cabo mediante la integración del CCFCDF y la participación activa en el mismo de la mayoría de los dirigentes locales, por otro lado, se han realizado diversos foros, congresos y espacios de discusión que tuvieron como tema el de la economía social y solidaria, legislación y política pública, y en particular, el cooperativismo; sus alcances y perspectivas. En lo que respecta a las acciones de fomento cooperativo, que implementó la STyFE -y otras instancias gubernamentales-, en términos reales el Movimiento Cooperativo no tuvo una participación directa, sobre todo en la última etapa que abarca el año 2013. Hasta el momento no se ha realizado una evaluación ordenada y sistematizada por parte del CCFCDF ni por parte de los sectores participantes, de esta última etapa y de sus perspectivas futuras.

En suma, si bien la incidencia del Movimiento Cooperativo, no está presente en todas las fases del ciclo de la política pública, como sería deseable, sí podemos afirmar que a lo largo de los últimos 14 años, sí se ha ampliado el carácter público de las políticas que el GDF está implementando para este sector de la sociedad capitalina.

7. No obstante, lo indicado en la parte última de la conclusión anterior, hay un reconocimiento explícito, por parte de diferentes actores del medio cooperativo, en el sentido de que, a pesar de todos los esfuerzos realizados, no se logró concretar la política pública que detonara el fomento cooperativo en la capital

del país, en efecto, la tendencia que se advierte en cuanto al respaldo de las acciones de fomento cooperativo por parte de las autoridades capitalinas, nos muestra una propensión decreciente, que coloca al movimiento cooperativo en un horizonte incierto, en una clara necesidad de emprender con esfuerzos renovados, acciones en la perspectiva de que se reconozca verdaderamente al cooperativismo y la economía social y solidaria, como una alternativa, no sólo de autoempleo, sino una forma distinta de construir sociedad, al margen de los postulados del modelo neoliberal dominante.

Los avances logrados hasta hoy por el movimiento cooperativo del D.F., constituyen una contribución importante, que de algún modo, lo sitúa al frente del movimiento cooperativo del país. Así, los logros en el marco normativo, han marcado una tendencia a seguir en varias entidades del país, las cuales con Ley de Fomento Cooperativo o sin ella, han empezado a impulsar acciones de fomento cooperativo en sus respectivas demarcaciones territoriales.

Para el MC, defender los avances logrados hasta hoy en materia de fomento cooperativo tiene una relevancia especial pues representan un gran esfuerzo y, exigir el cumplimiento de lo plasmado en la LFCDF, como resultado de un proceso de construcción de la política pública para el sector durante década y media, es de vital importancia. Lo debiera ser también, para un gobierno que ha manifestado -en el discurso- una posición progresista de fortalecimiento de ciudadanía.

Sin embargo, lo realizado hasta hoy no es suficiente, la perspectiva debe ser continuar desarrollándose, teniendo como eje vertebral la integración vertical y horizontal del movimiento cooperativo. Asimismo, se requiere contar con una visión organizativa y estratégica del movimiento cooperativo de esta ciudad, que dé pauta a la elaboración de un proyecto compartido de futuro, inserto en una perspectiva de mediano y largo plazo que sirva de guía para realizar las acciones necesarias que posibiliten el logro de metas y objetivos planteados desde hace quince años.

8. A lo largo de 12 de los 16 años en los que se ha impulsado al cooperativismo en el D.F., destaca la figura del Lic. Benito Mirón Lince, quien desempeñó un papel central en este proceso, tuvo una visión progresista e inclusiva y una forma de trabajo consistente con su posición ideológica y política de izquierda, lo cual le permitió concebir a la economía social y solidaria, en particular el cooperativismo, como una alternativa de autoempleo, pero, sobre todo, pensando que a partir de esta forma de organización se podría construir relaciones de trabajo diferentes a las impulsadas por los gobiernos federales de centro y derecha, quienes han adoptado la ideología hegemónica neoliberal como guía orientadora de sus acciones de gobierno. Supo situarse en ese momento histórico primero como Subsecretario de Trabajo y Previsión Social (2000-2006), y después, como titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (2006-2012) y dio cobijo, difusión y respaldo – en la medida de sus posibilidades- a las iniciativas del movimiento cooperativo, quien sin contar con

el apoyo decidido de la jefatura de gobierno tanto de Andrés Manuel López Obrador como de Marcelo Ebrad Casaubon, y sin disponer de presupuesto etiquetado, se allegó de un equipo de trabajo y encontró alternativas diversas, para impulsar distintos programas de fomento cooperativo que generaron resultados concretos, algunos de los cuales están documentados en este trabajo de investigación.

9. Una característica presente a lo largo del periodo de estudio fue la falta de apoyo decidido de parte de la administración central del GDF, tanto política como económicamente. El apoyo sólo se dio en el discurso, ya que solo al final de la administración se asignó un presupuesto específico para el rubro de fomento cooperativo.

En este marco de reflexión, bien se puede afirmar que los gobiernos de Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Ebrard Casaubon, asumieron un compromiso mínimo con el cooperativismo local, y el apoyo que se proporcionó aunque mínimo en sus inicios, fue de más a menos, lo que nos da elementos para afirmar que el cooperativismo no era su prioridad.

Asimismo, el gobierno central impulsó programas de fomento cooperativo paralela y desvinculada de la STyFE, lo que evidenció la falta de una estrategia de coordinación entre las diferentes dependencias.

10. En el Distrito Federal el gobierno no es monolítico y en sus acciones se expresan intereses de grupo, lo que se traduce en el impulso u obstaculización de los distintos programas, proyectos o acciones gubernamentales,

particularmente por los grupos de poder que están insertos en las diferentes instancias de gobierno o de las estructuras políticas partidistas en las que se toman las decisiones. En el caso de la STyFE, se observa que se pusieron por encima los intereses personales y/o de grupo, sobre los intereses del movimiento cooperativo de la ciudad.

11. A lo largo de los 16 años estudiados se encontró que se pusieron en operación los siguientes programas: Programa Especial de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (2004-2009); Programa ¡Que Buena Puntada! (2007-2012); Programa de Fomento Cooperativo (2009-2012) y el Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (2012-2013). A continuación se exponen los resultados generales de cada uno de ellos.

Programa Especial de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo (PEECyFC). (2004-2009)

Este programa se ejecutó en dos etapas, en la primera (2004-2006), se definió que la capacitación organizacional fuera un eje vertebral de las acciones de fomento cooperativo y, en consecuencia, se decidió también, que debía implementarse la Metodología de Capacitación Masiva. Asimismo, se empezó a dar asesoría para la constitución legal de cooperativas y a trabajar con las delegaciones para que se facilitaran los trámites de la certificación.

En la práctica, las acciones puestas en marcha durante este periodo, fueron la base central de los diferentes programas que se ejecutaron posteriormente, por parte de la STyFE.

En una segunda etapa (2007-2009), se dio continuidad a las acciones antes citadas, incorporando a éstas, la asesoría para la elaboración de proyectos productivos. De todos los programas impulsados por la STyFE, este fue el que tuvo más continuidad en el tiempo con una duración de seis años.

En la Tabla N° 11 se muestran los resultados de las acciones realizadas en el PEECyFC.

RESULTADOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO Y FOMENTO COOPERATIVO 2004-2009	
N° de cursos impartidos	486
N° de personas capacitadas	11080
Costo de los cursos de capacitación	\$29,338,981.00
N° de proyectos productivos financiados con recursos del subprograma de Fomento al Autoempleo (FA)	79
N° de personas beneficiadas (FA)	336
Inversión total de los proyectos (FA)	\$7,169,454.76
N° de expoferias cooperativas realizadas	28

Elaboración propia con base en información del trabajo de campo.

Estas acciones se realizaron con recursos canalizados de otros programas, como ha quedado expuesto en este trabajo.

Programa ¡Que Buena Puntada! (2007-2011)

Este programa fue específico y dirigido a desempleados y subempleados del ramo de la costura de la Ciudad de México con el propósito de fomentar la generación de empleos con base en la organización cooperativa y en la creación de cadenas de producción, cuyo objetivo inicial fue proveer al GDF en el marco del Programa Uniformes Escolares Gratuitos.

Para la ejecución del PQBP se implementaron todas las acciones de fomento cooperativo hasta entonces realizadas por la STyFE: la capacitación organizacional, la asesoría para la constitución legal y para la elaboración sus proyectos productivos. Asimismo, la vinculación e integración entre las cooperativas participantes en este programa fue fundamental, toda vez, que los proyectos cooperativos individuales no podían cumplir con las cantidades demandadas, que eran requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del GDF.

En el Tabla N° 12 se presentan los resultados generales del PQBP

RESULTADOS DEL PROGRAMA ¡QUE BUENA PUNTADA!	
Cooperativas que participaron del 2007 al 2011	15
Número de socios y socias /año (promedio)	774
Número de talleres/ año (promedio)	265
Lote de maquinaria disponible	1149
Generación de empleos directos/año (promedio)	774
Número de socios y socias capacitadas/año (promedio)	233
Proyectos ejecutados a dependencias del GDF	14
Proyectos ejecutados a particulares	17
Total de uniformes escolares elaborados	1,765,720
Costo de uniformes escolares para la SEDESO-GDF	\$58,516,983.62

Elaboración propia con base en documentos varios de la DPE

DND= Dato No Disponible

Vale decir que en este programa, las organizaciones tradicionales del movimiento cooperativo local estuvieron ausentes, ya que no participaron ni en su diseño, ni en su implementación.

A partir del año 2012, el GDF ya no demandó el suministro de uniformes escolares a las cooperativas de costura; esto se dio en el contexto político de la salida de Martí Batres como titular de la Secretaría de Desarrollo Social, anulando en los hechos el acuerdo de que las cooperativas de costura fueran proveedoras de uniformes escolares del GDF; situación que también se ha presentado en el primer año de gobierno de Miguel Ángel Mancera.

Es importante decir, que en los años 2012 y 2013, las cooperativas Creaciones del Sureste, Ollintzin, Nic Itzomas, Cuentzin y Nuevo Impulso, se mantuvieron

como proveedoras (de ropa de trabajo) de la Secretaría de Salud local, aunque lo hicieron como cooperativas de forma independiente – y no de forma conjunta y coordinada, como se venía trabajando- a solicitud de esta dependencia.

Asimismo, algunas de ellas forman parte de otros proyectos colectivos insertos en la economía solidaria y el cooperativismo. La Cooperativa Creaciones del Sureste es un ejemplo ilustrativo de ello, al impulsar la creación de cooperativas en la delegación Iztapalapa.

Con la información disponible, respecto a las cooperativas de costura participantes en el PQBP, por un lado, se observan logros y avances, pero por otro, se percibe cierta dispersión de las acciones que antes se desarrollaban de forma conjunta y coordinada.

Programa de Fomento Cooperativo (2009- 2012)

En este programa se dio continuidad a las acciones que se venían realizando con anterioridad en el marco del PEECyFC. Por parte de la DPE, se agrega una actividad de apoyo más: la vinculación e integración cooperativa, para atender

la necesidad que manifestaban las cooperativas de vincularse entre sí, para resolver problemas en común, resalta las actividades que se muestran en el Tabla N° 13.

RESULTADOS DEL PFC (2010-2012)	
CONCEPTO	Total
Total de cursos impartidos/año	225
total de personas capacitadas/ año	4670
Presupuesto del CAPACITES ejercido en capacitación para el fomento cooperativo	\$13,846,626.78
N° de Expoferias cooperativas	30
N° Talleres "de cooperativas, para cooperativas, por cooperativas"	5
N° de talleres de capacitación técnica y organizativa	10
N° de conferencias del Seminario Itinerante	8
Realización de diversos foroas, encuentros, congresos	10

Elaboración propia con base en información del trabajo de campo

Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (2012-2013).

Como ya se explicó, en el año 2012 se etiquetaron recursos para fomento cooperativo en la STyFE, y se consideró importante destinarlo para apoyar a cooperativas ya constituidas. Para cumplir con dicho propósito, se elaboraron reglas de operación para el Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC). En el cumplimiento de esta tarea, se contó con la participación de algunos cooperativistas del CCFCDF, si bien, no se encontró evidencia de que se les hubiera elegido para esta labor, cosa que fue objetada por otros consejeros.

Se conformó un consejo evaluador de los proyectos que se presentaron en el cual participaron cooperativistas, quienes fueron elegidos en la 5ª sesión extraordinaria del CCFCDF.

No obstante, el recurso en cuestión se ejerció en los hechos hasta el año 2013, en total los proyectos apoyados en ambas oportunidades llegaron a 229; beneficiando a igual número de cooperativas.

Los resultados concretos de este programa se presentan en el Tabla N° 14

RESULTADOS DEL PPFIC (2012-2013)	
CONCEPTO	Total
N° de Personas beneficiadas	2577
N° de cooperativas beneficiadas	229
Recurso ejercido en el PPFIC	\$34.994.009
Total de cursos impartidos/año	39
total de personas capacitadas/ año	642
Presupuesto del CAPACITES ejercido en capacitación para el fomento cooperativo	\$1.000.000,00
N° de Expoferias cooperativas	2

Elaboración propia con base en información del trabajo de campo

12. La capacitación organizacional -basada en la Metodología de Capacitación Masiva- fue el componente más importante y con mayor continuidad en los programas impulsados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (PEECYFC, PQBP, PFC), fue de hecho su actividad central que generó resultados tanto cuantitativos como cualitativos.

En lo cuantitativo, en el periodo 2004-2009, se impartieron un total de 661 cursos y se capacitaron a 15,750 personas.

En la Tabla N° 15 se muestran los cursos impartidos, las personas capacitadas y los recursos ejercidos por año en el periodo 2004-2009

CURSOS DE FORMACIÓN DE COOPERATIVAS 2007-2012								
Concepto/ año	2004-2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2007 - 2012
N° de Cursos de formación de cooperativas	175	110	46	120	131	50	29	661
N° de personas capacitadas	4537	2335	1641	2567	2928	1055	687	15750
Costo de capacitación x persona	DND	\$5,681.37	\$3,552.96	\$3,990.10	\$2,757.56	\$3,302.75	\$3,330.57	\$3,851.39
Presupuesto del CAPACITES ejercido en capacitación para formación de cooperativas	DND	\$13,266,000.00	\$5,830,404.00	\$10,242,577.00	\$8,074,124.78	\$3,484,402.80	\$2,288,099.20	\$43,185,607.78

Elaboración propia con base en información de la Coordinación de Vinculación a la Capacitación de la DPE.

DND= Dato no Disponible

En lo cualitativo, se puede decir que es un método que genera reflexión, alienta la participación, promueve la organización en el trabajo, la autogestión y permite el aprendizaje colectivo; elementos que han sido puestos en práctica, no solo en las cooperativas y proyectos colectivos conformados, sino también en distintos ámbitos de la vida cotidiana de las personas capacitadas.

Por otro lado, esta capacitación permitió el efecto multiplicador planteado como un objetivo del área de capacitación en dos sentidos: 1) Instructores han impartido cursos con esta metodología dentro y fuera del Distrito Federal (Morelos, Tlaxcala y Veracruz, así como en las delegaciones Tlalpan, Magdalena Contreras); Salvo el caso de Tabasco, no se cuenta con datos de cuales fueron los resultados de estos, aunque se conoce que surgieron cooperativas y proyectos colectivos organizados, y 2) algunas cooperativas

surgidas en el marco de dichos programas, han capacitado y constituido más cooperativas.

Por consiguiente, se considera que fue un acierto implementar de la Metodología de Capacitación Masiva a las condiciones específicas en que operaban los programas de fomento cooperativo del D.F. implementados por la STyFE.

RECOMENDACIONES

A fin de coadyuvar en esta importante tarea, de orden estratégico, a continuación nos permitiremos enunciar un conjunto de sugerencias y recomendaciones encaminadas a fortalecer la incidencia política del Movimiento Cooperativo y orientar la acción de las autoridades del gobierno local en la perspectiva de seguir construyendo la política pública del sector en la capital del país.

Al Movimiento Cooperativo del D.F.

1. Se ha mostrado con características de un movimiento social en proceso de transformación que debe renovarse y se demanda a sí mismo; la creación de nuevas formas de vinculación e integración con un mayor número de cooperativas y expresiones de la economía social y solidaria, por lo tanto, se sugiere que se busquen nuevas esquemas de vinculación e integración,

diferentes las tradicionales, procurando integrar a las que han estado alejadas de estos procesos. Es importante que el MC se fortalezca, sumando también a los cooperativistas de nueva generación que están implementando creativas y diferentes formas para resolver diversas necesidades. Es claro que un MC fortalecido, que tenga mayor representatividad, también tendrá mayor capacidad de interlocución y de incidencia en la elaboración de las políticas públicas hacia el sector.

Lo anterior se hace necesario, ante el escenario actual, en el que cada vez es menor el apoyo al fomento cooperativo por parte de las autoridades del GDF, que con hechos como la asignación de sólo un millón de pesos para la realización de cursos de formación cooperativa implementados por la STyFE en el año 2013, y la no asignación de recursos para dar continuidad al Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC) en este año 2014, se evidencia la falta de compromiso con el fomento cooperativo para la Ciudad de México.

2. En vista del trato discriminatorio aplicado a las cooperativas en términos de la no asignación de presupuesto, se considera que este es momento de ejercer acciones políticas de presión; novedosas y creativas, para lograr que los recursos requeridos para los diferentes programas y proyectos de fomento cooperativo, sean aprobados por la ALDF o las instancias que tienen el poder de decisión en la materia.

3. La experiencia en este procesos de construcción de la política pública, debe seguir creciendo cualitativamente, si bien esta ha sido favorable -con sus limitaciones- para el sector, hay coincidencia entre MC y autoridades de la STyFE, de que no llegó a concretarse. Es importante que el MC participe de manera organizada y unificada en todas las fases del ciclo de la política pública, (agenda de gobierno, diseño, formulación, implementación y evaluación), participar en la implementación en la medida de lo posible y realizar una evaluación seria, sistematizada y documentada.

Esto requiere de un esfuerzo del MC para continuar en este debate, alcanzar acuerdos y ponerlos en práctica. El Movimiento Cooperativo está llamado a crecer e implementar nuevas formas del quehacer cooperativo, de lo contrario, se estaría dejando pasar esa oportunidad de estar al frente de experimentar más y nuevas formas de participación.

4. Se sugiere realizar una mayor difusión de la experiencia de este proceso donde se aportó a la construcción de políticas públicas, ya que hubo una apertura en cuanto a ampliar el carácter público de la política, lo que ha redundado positivamente en beneficio del sector cooperativo, pero sobre todo en el fortalecimiento de ciudadanía.

AL Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo el DF

1. Con el objeto de seguir fortaleciendo la capacidad de incidencia en políticas públicas enfocadas al movimiento cooperativo en el Distrito Federal, recomendamos realizar un diagnóstico que permita identificar los principales

problemas en la operación del CCFCDF, tales como: las razones de la falta de participación de los organismos de integración cooperativa en éste espacio así como ausencia de los consejeros; la falta de participa en las tareas emanadas del CCFCDF; las causas de las dificultades para alcanzar acuerdos y construir consensos en temas fundamentales para para todos los participantes en este espacio.

2. Una vez satisfecha la recomendación anterior, sería saludable poner a debate el tema de la conformación del CCFCDF, La propuesta consiste en que debe estar conformado por los diferentes organismos de integración cooperativa señalados en la ley, así como por otras figuras asociativas que agrupen cooperativas, de esta suerte, los temas y problemáticas que se aborden en éste, deben ser de interés general del sector en la perspectiva de seguir aportando a la construcción de las políticas públicas.

3. Por otro lado, se debe ser más selectivo en la incorporación de los organismos de asistencia técnica y las organizaciones consideradas con prácticas cooperativas, ya que la experiencia de trabajo del primer CCFCDF demostró que no todas las organizaciones que se incorporaron, asumieron compromisos que se tradujeran en aportaciones concretas.

Los temas, asuntos y problemáticas particulares de las cooperativas de base, debieran ser tratados y atendidos en los Consejos Consultivos Delegacionales para que éstos tengan un sentido y un fin útil al sector en el ámbito local.

Asimismo, es necesario buscar la inclusión de los Consejos Consultivos Delegacionales en el CCFCDF y, que esto, sea considerado formalmente en el reglamento respectivo. También se hace necesario, avanzar en la reglamentación de los Consejos Consultivos Delegacionales. Se sugiere concretar las reformas al Reglamento, ya que es un tema pendiente.

4. Como parte de esta tarea de reordenamiento institucional del CCFCDF, sería recomendable llevar un registro y control de las votaciones, para que queden establecidos en las actas, dicha medida daría legalidad y seriedad a los acuerdos tomados en esta instancia.

Asimismo, será determinante el hecho de que las y los funcionarios consejeros y las personas que asistan en su representación, cuenten con facultades y atribuciones suficientes para asumir responsabilidades, que tengan conocimiento del tema y adquieran compromisos concretos ante la problemática del sector cooperativo.

A las autoridades del GDF

Estimamos que es de fundamental importancia, la desburocratización de la oferta institucional en apoyo al sector cooperativo, manteniendo un equilibrio. Se recomiendan que, de conformidad con lo que establece la Ley, las diferentes dependencias gubernamentales impulsen acciones de fomento cooperativo, y que estas se den coordinadamente, para obtener los mejores resultados de la

aplicación de los recursos humanos, materiales, económicos, etc. Sería conveniente que el MC lo demande.

A las autoridades del GDF y al MC

1. Es recomendable, para los cooperativistas y para las autoridades, considerar experiencia en la operación de los 4 programas implementados por la STyFE, en los que, a pesar de no contar con los recursos económicos necesarios, la organización, habilidad y aspectos como la disposición y voluntad del equipo de la DPE que operó estos programas conjuntamente con el Secretario Benito Mirón, permitió contar con alternativas de financiamiento de orden extraordinario, lo cual no significa que esto haya sido lo mejor, por tanto, vale reconocer los resultados positivos obtenidos.

2. Es preciso que reconozca la relevancia de los logros y alcances obtenidos en la implementación de los programas, proyectos y acciones de fomento cooperativo realizados en la materia, pero es necesario avanzar a una etapa superior en la que se disponga de un presupuesto plenamente formalizado, con recursos suficientes tanto económicos como materiales, que retome la experiencia construida y respalde a tan importante sector en su esfuerzo de mejora y progreso.

3. Es evidente que el proceso de capacitación realizado en el marco de los programas y acciones de fomento cooperativo, ha logrado resultados positivos y demostró que el método empleado genera reflexión, promueve el trabajo colectivo, contribuye a tener hombres y mujeres más libres e independientes,

crea conciencia ciudadana y organización autogestiva, elementos fundamentales para llevar a buen puerto cualquier proyecto. No obstante, se recomienda realizar un diagnóstico de mayor profundidad sobre este tema, poniendo especial énfasis en la metodología empleada

A la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

1. La STyFE que por mandato de Ley es la responsable de encabezar y coordinar las acciones de fomento en el DF, teniendo en consideración la experiencia y la riqueza del proceso desarrollado en los años 2004-2009, obligadamente debe transitar a una etapa superior en la tarea del impulso del fomento cooperativo y la implementación de programas en la materia. El GDF está obligado a presupuestar los recursos necesarios para contribuir a disminuir la enorme brecha existente de la distribución de la riqueza contribuyendo mejorar las condiciones de vida de un sector de la población.

Perfilar una política pública más consistente conjuntamente con el MC, es condición necesaria para seguir construyendo ciudadanía.

2. Se recomienda el diseño e implementación de un sistema de seguimiento y estadístico, que permita contar con datos precisos en cuanto a las cooperativas y los proyectos que se han concretado a partir de la capacitación impartida en los diferentes programas de fomento cooperativo, número de empresas cooperativas y proyectos sociales constituidos, cooperativas y proyectos sociales productivos o grupos de trabajo que están operando, número de socias y socios, ubicación, productos que ofrecen, capacidad de producción, etc., ya

que en la actualidad no se cuenta con un informe pormenorizado del seguimiento que se ha tenido de la capacitación organizacional impartida.

3. Es necesario realizar una mayor y mejor difusión de los programas de fomento cooperativo implementados por las diversas instancias del GDF, ya que son poco difundidos y solo una de la minoría población del D.F. ha tenido conocimiento de los programas y lo servicios que brindan por medios oficiales y/o masivos.

A los Académicos, Investigadores y Cooperativistas

1. Estas experiencias, abren paso a otras más, por ello, se sugiere a los investigadores, académicos y/o cooperativistas, realizar investigaciones en torno a temas como la participación ciudadana, acción colectiva, movimientos sociales, organización, empoderamiento, de género, etc.

Se recomienda realizar estudios sobre los casos de otros programas de fomento cooperativo en el D.F, tal es el caso del DIF, que ha recibido recursos desde el inicio de ese programa, para conocer cuáles han sido sus resultados e impactos.

La delegación Tláhuac -merece un estudio específico-, en virtud de que se han constituido alrededor de 200 cooperativas en los últimos 5 años y se está gestando un importante movimiento cooperativo local y se está avanzando en una coordinación de trabajo conjunto entre cooperativistas y autoridades de la demarcación.

Bibliografía

1. Aguilar, Villanueva Luis F, *et al.* (1992). El estudio de las políticas públicas, "Parte Introductoria", Porrúa, México.
2. Aguilar, Villanueva Luis F, *et al.* (1992). La hechura de las políticas, "Estudio Introductorio", Porrúa, México.
3. Aguilar, Villanueva Luis F, *et al.* (1996). La implementación de las políticas, "Estudio Introductorio", Porrúa, México.
4. Aguilar, Villanueva Luis F, *et al.* (1992). Problemas públicos y agenda de gobierno, "Estudio Introductorio", Porrúa, México.
5. Alianza Cooperativa Internacional, Declaración de Identidad Cooperativa adoptada por la II Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), septiembre de 1995 en la ciudad de Manchester. Disponible en internet <http://www.aciamericas.coop/-Principios-y-valores->
6. Álvarez Anguiano, Alfonso y Dulce de Mattos, *et al.* (2002). Utopía y modernidad en Utopía de Elena Segurajauregui (comp.) Universidad Autónoma Metropolitana, 1ª. Edición, México.
7. André Martin, ¿Es la educación un principio impulsor en el cooperativismo hoy en día? Disponible en internet http://www.usherbrooke.ca/irecus/fileadmin/sites/irecus/documents/cahiers_irecus/cahier_irecus_01_09_esp.pdf
8. Andrew Arato y Cohen Jean L. *et al.* (1999). "Esfera pública y sociedad civil" en Metapolítica, Vol. 3, N° 9

9. Canto Chac Manuel, (1995). "Introducción a la ciencia de políticas públicas", en Políticas públicas y Gobierno Local, Mauricio Merino *et al.* Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México, p. 52.
10. Canto Chac, Manuel, (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. Revista Política y Cultura, otoño, núm. 30, pp. 9-37.
11. Cardozo Brum, Myriam I. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México, Miguel Ángel Porrúa Hermanos y H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, 1ª Edición, México.
12. Carvajal Burbano, Arizaldo, ¿Modelos alternativos de desarrollo o modelos alternativos al desarrollo? Disponible en internet en <http://revistapropectiva.univalle.edu.co/prospectiva14/pdfs/Modelos-alternativos-del-desarrollo-Carvajal-Arizaldo.pdf>
13. Catillo Sandoval Darío, (2007). "La asociatividad cooperativa en el desarrollo rural colombiano: una revisión desde la economía neoinstitucional", en La Intercooperación del concepto a la práctica, Oseguera de Ochoa Margarita (coord.) Revista Unircoop, pp. 76-100.
14. Castro López Griselda, (2012). Compromiso organizacional y solidaridad-reciprocidad en una empresa social-solidaria: la experiencia de la cooperativa Creaciones del Sureste, Tesis de licenciatura, UNAM.

15. Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, “Qué entendemos por Incidencia en Política Pública” en Lo cívico en lo público, pp. 14-15.
16. Charry, Clara Inés y Miriam Calvillo, Organizaciones Civiles: Nuevos Sujetos Sociales, <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/>
17. Crozier, Michel y Ehhard Friedberg, (1990), El actor y el sistema: Las restricciones de la acción colectiva. Alianza Editorial Mexicana. México.
18. Denzin Norman K. y Lincoln Yvonna S., (2011), “La investigación cualitativa como disciplina y como práctica” en el El campo de la investigación cualitativa. Manual de Investigación Cualitativa, Volumen I, Barcelona, Editorial Gedisa, España.
19. Díaz Bordenave, (1987), ¿Qué es comunicación rural? Necesidad y reto en América Latina. Carrasquilla Editores. México D.F, México.
20. Freire, Paulo, (1998) Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural, Siglo XXI Editores, México.
21. Freire, Paulo. (1997). Pedagogía de la autonomía. Siglo XXI Editores. México.
22. Galeano Marín y Ma. Eumelia, (2004). Observación Participante: actividad de la vida cotidiana o estrategia de investigación social en Estrategias de la investigación social cualitativa: el giro de la mirada, la Carreta Editores, Colombia.
23. García Daniel Carlos y Alejandro Sánchez, (2010). Historia y situación en el Distrito Federal. Comité de asuntos Editoriales, México.

24. García Gallo, Clara, (2011). La capacitación en las sociedades cooperativas agropecuarias. Estudio de caso. Mixquic. Delegación Tláhuac, Tesis de Maestría, Colegio de Posgraduados, Texcoco, México.
25. González Madrid, Miguel, (1999). "A qué llamamos políticas públicas" en Políticas públicas para el siglo XXI, Revista Iztapalapa, Año 19, N° 46, julio-diciembre de 1999, UAM, México.
26. Guerrero Amparan Juan Pablo, (1995). La evaluación de las Políticas Públicas: enfoques y realidades de nueve países desarrollados, en Gestión y Política Pública, Vol. IV, N° 1, 1er sem., México.
27. Hirschman, Albert O. (1997). Salida, voz y lealtad. México. FCE. 1977
28. INEGI, Censo de población 2010, disponible en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras>
29. Kauffer Michel Edith F, Las Políticas Públicas: Algunos apuntes generales, en Las políticas públicas y los compromisos de la investigación, disponible en internet <http://cgpp.app.jalisco.gob.mx/images/ppapuntes.pdf>
30. Kawulich, Barbara B., (2005), La Observación Participante como método de recolección de datos. Forum: Qualitative Social Research Volumen 6, No. 2, Art. 43 – Mayo, disponible en <http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/466/998>
31. Lapuente, Osvaldo Luis, (2007). "Diseño de Políticas Públicas", Disponible
32. Long, Norman. (2007). Sociología del desarrollo. Una perspectiva centrada en el actor, CIESAS, México,

33. Marín Villada Alba Lucía, Metodología de la Investigación, Métodos y Estrategias de Investigación, disponible en internet <http://metinvestigacion.wordpress.com/>
34. Martinelli, José María Políticas Públicas y participación social, en Políticas públicas: cambio social e institucional, Juan Mendoza Pérez, *et al.*, UAM-I, México.
35. Melucci, Alberto. (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. Colegio de México. Centro de estudios sociológicos. México.
36. Mendíaz, María Graciela, El Estado y Las Políticas Públicas. Las visiones desde el Neoinstitucionalismo, disponible en <http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handl>
37. Meny Ives y Jean Claude Thoenig, (1992). Las políticas públicas, "El marco conceptual," Ariel, Barcelona.
38. Naredo, José Manuel y Carlos Gustavo Palacino Antia, en "Cooperativismo: Modelo de Equilibrio Ecológico" disponible en internet en <http://www.fao.org/DOCREP/ARTICLE/WFC/XII/MS22-S.HTM>
39. Ostrom, Elinor y T. K. Ahn, (2003). Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva, Revista Mexicana de sociología, año 65 N° 1, enero –marzo, Instituto de Investigaciones Sociales, México.
40. Pérez, Pedro, (1995). Actores sociales y gestión de la ciudad, Revista CIUDADES, N° 28, octubre-diciembre, RNIU, México Disponible en internet http://www.cedet.edu.ar/Archivos/Bibliotecas/pirez_actores.pdf.

41. Políticas Públicas y Presupuestos con perspectiva de derechos humanos , Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (oacnudh), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., Gesoc, Agencia para el Desarrollo, A.C., México, 2010.
42. Ressler, Oliver, Economías Alternativas, Sociedades Alternativas, disponible en internet en http://republicart.net/disc/aeas/aeas_outline_es.pdf
43. Robledo Martín, Juana, OP: ¿técnica o método? Disponible en internet http://www.fuden.es/FICHEROS_ADMINISTRADOR/F_METODOLOGICA/obspar1_formet_39.pdf
44. Rodríguez Mónica y Juan Pablo Martí, Políticas públicas de fomento del cooperativismo de trabajo en el Cono Sur: balance y propuestas. Revista Unircoop Volumen 4,
45. Rojas Herrera Juan José, (2011). “Una aproximación teórica al estudio del movimiento cooperativo en México”, en Artículos y Ensayos de Sociología Rural, Año 2011, Número 10, Universidad Autónoma Chapingo, pág. 80.
46. Rojas Herrera Juan José, (2003). Las cooperativas en México, Ediciones Molino de Letras, México.

47. Ruiz Domingo López y Carlos Cadenas Ayala, ¿Qué es una Política Pública?, IUS, Revista Jurídica, disponible en internet <http://www.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/>
48. Sánchez Serrano Rolando. (2001). “La observación participante” en Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social. María Luisa Tarrés (Coordinadora), Miguel Ángel Porrúa, FLACSO, Colegio de México, México.
49. Santos de Morais, Clodomir, Apuntes sobre la Teoría de la Organización, Comisión de Fomento Cooperativo de la Cámara de Diputados LVII legislatura, México.
50. Scott, James C. (2000) Los dominados y el arte de la resistencia. ERA, México.
51. Sherwood, Hugh C, (1976). La Entrevista, Ediciones, Prisma, México
52. Silva Aida, Investigación Cualitativa: Una Reflexión, disponible en internet en <http://segmento.itam.mx/Administrador/Uploader/material/Descubre%20>
53. Sobrado Miguel y Juan José Rojas Herrera , Crisis del Estado clientelista y la construcción de Republicas Ciudadanas (Anexo), Cámara de Diputados LVII legislatura, Serie Estudios Cooperativos N° 3, Universidad de Sherbrooke y Universidad Nacional de Costa Rica.
54. Tapia Álvarez, Mónica, Beatriz Campillo Carrete, Susana Cruickshank Soria, Giovanna Morales Sotomayor, (2010). Manual de Incidencia en Políticas Públicas, Alternativas y Capacidades A.C, 1ª Edición, México.

55. Torres Carral, Guillermo, (2003). Civilización, ruralidad y ambiente, Plaza y Valdez, México.
56. Torres Carral, Guillermo, (2006). Poscivilización, guerra y ruralidad, UACH y Plaza y Valdés, México.
57. Touraine, Alain, (1987), El regreso del actor, Editorial Eudeba, Buenos Aires, (1987).
58. Valero, Jiménez Ana, Evaluación del Programa “¡Que Buena Puntada!”, Informe parcial, OIT, STyFE, 4 noviembre de 2009.
59. Vela Peón Fortino. (2001). “Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa” en Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social. María Luisa Tarrés, *et al.* Miguel Ángel Porrúa, FLACSO, Colegio de México, México.
60. Zabala Salazar Hernando, “*Asociatividad, redes sociales y desarrollo llocal*”, en Revista Unircoop, Volumen 5, N° 1, junio 2007, pp. 28-50, Irecus, Université De Sherbrooke.
61. Zemelman, Hugo, (2005). Voluntad de conocer. El sujeto y su pensamiento en el paradigma crítico, Anthropos Editorial, México.
62. Zemelman, Hugo., y G. Valencia, (1990). “Los sujetos sociales, una propuesta de análisis”, Acta Sociológica, vol. III, núm. 2, mayo-agosto, FCPYS-UNAM.

Documentos

1. Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal. Carpetas de Trabajo. Primera a la Décimo Novena Sesión Ordinaria, años 2007-2013.
2. Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal. Carpetas de Trabajo. Primera a la Sexta Sesión Extraordinaria, años 2007-2013.
3. Convenio para el Fomento de la Actividad Económica, la Creación de Empleos y Promoción de la Productividad en el Trabajo en el Sector Cooperativista.
4. Convenio de Concertación para el Fomento Cooperativo de la Ciudad de México, celebrado entre el GDF y organismos cooperativos.
5. Convocatoria Consejo de Cooperativas de la delegación Tlalpan, Dirección de fomento Económico y Cooperativo, 26 de diciembre de 2012, disponible en <http://www.lacoperacha.org.mx/documentos/convocatoria-consejo-cooperativo-tlalpan.pdf>
6. Declaración de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas, Consejo Consultivo De Fomento Cooperativo del DF, Octubre de 2011, documento
7. Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura AÑO 3, México D. F., 4 de octubre de 2005, No.08. disponible en <http://www.aldf.gob.mx/1er-periodo-ordinario-204-26.html>.

8. Diario Oficial de Federación, Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. *Distribución por Estímulo a la Aportación Estatal*, 29 de diciembre de 2008, disponible en internet en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076267&fecha=29/12/2008
9. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Tercera Época, Número 15 Ter., 18 de febrero de 2003.
10. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 797., 11 de marzo de 2007.
11. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 25 bis., 31 de enero de 2007.
12. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 790., 02 de marzo de 2010.
13. Informe sobre rendición de cuentas 2007-2010.
14. Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 629, 20 de enero de 2006.
15. Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Hidalgo, disponible en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php?biblioteca-legislativa>
16. Ley General de Sociedades Cooperativas,
17. Posicionamiento del Consejo Consultivo ante Marcelo Ebrard. Documento, octubre 2011, Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal.

18. Primer Congreso de Consejos Consultivos de Fomento Cooperativo del DF Declaración de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas, Octubre de 2011.
19. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac, 1997, documento, disponible en internet en [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/progdelegacionales/tlahuac\[1\].pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/progdelegacionales/tlahuac[1].pdf)
20. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac. 2008-2010, Documento, disponible en http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/files/PDDU_Gacetas/2008/PDDU%20Tlahuac.pdf
21. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, GDF, 21 de Octubre de 2001, p. 36.
22. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, GDF, p. 19.
23. Programa General de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 629, 10 de julio de 2009.
24. Programa Sectorial Laboral, “Por una Nueva Política Laboral Democrática en la Ciudad”, Resumen Ejecutivo; diciembre de 2006, documento.

25. Programa ¡Que Buena Puntada! de elaboración de uniformes por parte de sociedades cooperativas de costura del Distrito Federal., Tarjeta informativa de la DPE, agosto, 2007.
26. Programa ¡Que Buena Puntada!, 10 de septiembre de 2009. Documento de la DPE.
27. Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Sexta Época, Número 142-TER, 04 de diciembre de 2006
28. Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 351, 09 de junio de 2008
29. Vinculación e Integración Cooperativa de la Dirección de Promoción al Empleo, STyFE.

Personas entrevistadas

- 1. Adriana Reyes Salas.** Licenciatura en optometría. Secretaria del Consejo de Administración de la Cooperativa PANAMEDICA.
- 2. Alfonso Benítez Cabrera,** Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pirámide, Instructor del Programa de Fomento Cooperativo e integrante de la Asociación Civil Acicamati.
- 3. Arturo Téllez Martínez.** Estudios en Antropología Social, Instructor del PFC y capacitador. Secretario del Consejo de Administración y encargado de Ingreso de mercancías y comisionado para inventarios de las Cooperativa SOBOLOTIK, socio de las cooperativas Bicitaxis los Mosquitos y Agandallarte.
- 4. Benito Mirón Lince.** Licenciado en derecho, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo (periodo 2006-2012); Subsecretario de Trabajo y Previsión Social del GDF (periodo 2001-2006); diputado en la LVII Legislatura, es fundador del Movimiento Nacional Aquí Estamos (MONAE) grupo perteneciente al PRD. Militante de movimientos sociales y sindicales.
- 5. Carlos Arturo Juárez Guerrero,** Estudios de Licenciatura. Comisionado de prensa y propaganda (comercialización de la marca, productos y logos), de la Cooperativa Alimentos Procesados La Floresta.
- 6. Celia Verónica Vilorio Gómora.** Licenciada en Ingeniería Agrícola. Directora de Promoción al Empleo de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del DF (2007-2012). Actualmente se desempeña

como Profesora Invitada de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y realiza estudios de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.

7. **Claudia Ofelia Morales Escobar**, licenciada en Psicológica, fue coordinadora del área de proyectos productivos en la Dirección de Promoción al Empleo (2005-2009) e instructora del PFC. Actualmente participa en el proyecto colectivo E-Natural, punto de encuentro y terapias naturales y es la responsable del área psicológica.
8. **Cristopher Ayllier Guevara Guerrero**. Estudios en economía. Coordinador de Vinculación e Integración Cooperativa del PFC (periodo 2009-2012) e Integrante del equipo de asesoría de proyectos productivos en el periodo 2008-2009. Integrante de la Red de investigadores y educadores sobre cooperativismo y economía solidaria (REDCCOOP).
9. **Emilio Fernández Allende**, exdiputado local de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del D.F, ex dirigente sindical del Sindicato de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.
10. **Enrique Iturbe García**. Estudios de licenciatura en psicología. Instructor del PFC, actualmente participa en el Centro Budista de la Ciudad de México como instructor de meditación.
11. **Francisco Javier Saucedo Pérez**. Estudios de licenciatura en filosofía y ciencias sociales, exdiputado de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados y consejero titular del Primer y Segundo Consejo Consultivo de Fomento cooperativo del DF (periodo 2007-2012 y 2012-2017),

actualmente es Coordinador de la organización “Servicios, Desarrollo Social y Cultural Tacuba, A.C.” y actualmente es Coordinador de Vinculación y Difusión del Centro Internacional de Investigación de la Economía Social y Solidaria en México (CIIESS), del Sistema de Universidades Jesuitas (SUJ).

- 12. Gerardo Rubio Alcántar.** Licenciatura en psicología. Socio de la Cooperativa PANAMEDICA.
- 13. Javier García,** Estudios en antropología, Instructor del PFC Socio de la cooperativa Sobolotik, Cooperativa CASIF, Cooperativa Agandallarte.
- 14. Jesús Alejandro Ramírez Funes,** Gerente de Capacitación de FONDESOC (periodo 2009-2012). Integrante del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del D.F. Integrante de la Cooperativa “Banmacondo” y Secretario a del Consejo de Administración de la Confederación de Cooperativas por la Emancipación Social.
- 15. Jesús Domínguez Luna.** Licenciado en mercadotecnia, Coordinador del área de Capacitación del Programa de Fomento Cooperativo de 2005 al 2013, en el 2004 como instructor de los cursos de formación de empresas cooperativas para el autoempleo, socio de la cooperativa Grupo Cuauhtitla, Salud Integral.
- 16. José Luis Díaz Núñez.** Integrante del Consejo de administración de la Cooperativa Solactive. Participa en los talleres de Economía Social que se realizan en la Universidad Obrera de México.

17. **José Remus Galván**, Maestro, Académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, fundador del Programa Autogestión Cooperativa (PAC) en la UACM, Representante de la UACM ante el CCFCDF.
18. **Juan Gerardo Domínguez Carrasco**. Presidente del Consejo de Administración de la Confederación de Cooperativas por la Emancipación Social. Integrante de la Unión de Cooperativas de Actividades Diversas del Distrito Federal y Representante de esta Unión ante el CCFCDF.
19. **Leónides Jiménez Rodríguez**. Jefe de la Unidad Departamental de Fomento Cooperativo y Organización de Productores (UDFCOP) de la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural (DGDER) de la delegación Tláhuac.
20. **Lourdes Calvario Benítez**. Coordinadora del Área de Asesoría Técnica (2010-2012) e Integrante del equipo de la Coordinación de las Cooperativas de Costura del Programa Que Buena Puntada (2009-2010). Cooperativista e instructora de formación de empresas cooperativas. Integrante del colectivo “Grupo Aruba”.
21. **Manuel de la Rosa Rivas**. Abogado. Presidente del Consejo de administración de la Confederación Nacional Cooperativa de Abastecimiento y Distribución (CONABASTO), vocal del Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCOP), Representante de la Unión de Juristas ante el CCFCDF.

22. **Margarita Tuxpan García**, Colaboradora en la Coordinación de Capacitación del Programa de Fomento Cooperativo (2008-2013). Encargada de coordinar los cursos de capacitación.
23. **María Luisa Valadez Pérez**. Directiva de la cooperativa Café Tonal y socia de la cooperativa Sobolotik.
24. **María Severina Vega**, Socia de la cooperativa Sobolotik e integrante de la SPR Flor de amaranto.
25. **Martha Guerrero Martínez**. Estudios de Licenciatura. Encargada de la administración e inventario de la Cooperativa Alimentos Procesados La Floresta.
26. **Natalia Asunción Juárez Guerrero**, Estudios de Licenciatura. Administradora y encargada de producción de la Cooperativa Alimentos Procesados La Floresta
27. **Neith Gámez Ibarra**. Maestra. Administradora única de la Cooperativa Pahpaki, instructora certificada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
28. **Rebeca López Agustín**. Licenciada en Sociología. Coordinadora de las Cooperativas de Costura del Programa Que Buena Puntada (2008-2012) e instructora de formación de empresas cooperativas.
29. **Rocío Haydeé Camero Martínez**, Actuarial con la especialidad en estadística aplicada, es Administradora Única de la Cooperativa Nulti, Pan Integral y Artesanías Mexicanas. Elaboración de Pan Integral y Granola Artesanales.

- 30. Rosa María de Guadalupe Guerrero García.** Estudios de Licenciatura Comisionada de vigilancia, Encargada del área de producción de la Cooperativa Alimentos Procesados La Floresta.
- 31. Rosalba Alegría Salgado.** Integrante del Consejo de administración de la Cooperativa Solactive. Participa en los talleres de Economía Social que se realizan en la Universidad Obrera de México.
- 32. Sandra María del Carmen Trujeque Dondé,** Integrante del Consejo de administración de la Cooperativa Creaciones del Sureste. Participó en el Programa de costura ¡QUE BUENA PUNTADA!, actualmente participan en un proyecto de creación de cooperativas.
- 33. Sofía Fabiola Jiménez Rojas.** Licenciatura en psicología, Presidenta del Consejo de Administración de la Cooperativa PANAMEDICA.
- A continuación se enlistan a las personas por grupo al que pertenecen, y que participaron en este trabajo investigación:

ANEXOS

Índice de Tablas

Tabla N° 1 Cursos de capacitación de formación de cooperativas en el periodo 2007-2009.....	113
Tabla N° 2 Costo de los cursos de capacitación sobre formación de cooperativas periodo 2007-2009.....	114
Tabla N° 3 Financiamiento de proyectos productivos cooperativos. 2007-2009).....	119
Tabla N° 4 Cooperativas participantes en el PQBP en el periodo 2007-2009.....	130
Tabla N° 5 Consejos Consultivos Delegacionales constituidos	144
Tabla N° 6 Áreas designadas para la función fomento cooperativo/ delegación 2013-2015	146
Tabla N° 7 Costo de los cursos de capacitación sobre formación de cooperativas periodo 2010-2012.....	157
Tabla N° 8 Cooperativas participantes en los talleres “De Cooperativas, Por Cooperativas, Para cooperativas”	162
Tabla N° 9 Cooperativas participantes en la elaboración de uniformes en el marco del PQBP Periodo 2010-2011.....	169
Tabla N° 10 Presupuesto asignado al Programa de Creación de Sociedades Cooperativas en el Periodo 2007-2012	Anexo
Tabla N° 11 Resultados del Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo (2004-2009).....	202
Tabla N° 12 Resultados del Programa ¡Que Buena Puntada! (2007-2011).....	204
Tabla N° 13 Resultados del Programa de Fomento Cooperativo (2010-2012).....	206
Tabla N° 14 Resultados del Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (2012- 2013)	207
Tabla N° 15 Cursos de capacitación sobre formación de cooperativas 2007-2012.....	208

Índice de gráficos

Gráfica N° 1 Asistencia a las sesiones del 1er. CCFCDF periodo 2007-2009.....	87
Gráfica N° 2 Asistencia a las sesiones del 1er. CCFCDF periodo 2007-2011.....	140
Gráfica N° 3 Asistencia a las sesiones del 2° CCFCDF periodo 2011-2012	151
Gráfica N° 4 Asistencia a las sesiones del 2° CCFCDF periodo 2011-2013	183
Gráfica N° 5 Clasificación por clase de cooperativas constituidas en el marco de los programas de la STYFE	190
Gráfica N° 6 Cooperativas constituidas por delegación en el marco de los programas de fomento Cooperativo.....	190

Índice de Esquemas

Esquemas N° 1 Reestructuración de las cooperativas participantes en el Programa ¡Que Buena Puntada!.....	131
Esquemas N° 2 Estructura Operativa de la Dirección de Promoción al Empleo de la STyFE (2010-2012).....	181

SIGLAS UTILIZADAS

AGT	Asamblea General de Trabajadores
ALCONA	Alianza Cooperativa Nacional A.C
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
CAM	Centro Antonio Montesinos
CAPACITES	Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social
CCD	Consejos Consultivos Delegacionales de Fomento Cooperativo
CCFCDF	Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal
COSUCOOP	Consejo Superior del Cooperativismo
DF	Distrito Federal
DGECyC	Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo
DIF-DF	Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
DPE	Dirección de Promoción al Empleo
FAT	Frente Auténtico del Trabajo
FECINEMA	Federación de Cine, Video y Medios Audiovisuales
FONDESOC	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
GDF	Gobierno del Distrito Federal
GPMC	Grupo Promotor del Movimiento Cooperativo del DF
LFCD	Ley de Fomento Cooperativo del D.F.
LGSC	Ley General de Sociedades Cooperativas
MCM	Metodología de Capacitación Masiva
PFC	Programa de Fomento Cooperativo

POA Programa Operativo Anual

SIGLAS UTILIZADAS

PROBECAT Programa de Becas de Capacitación para Desempleados

PEEyFC Programa Especial de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo

PFC Programa de Fomento Cooperativo

PPFIC Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa

PQBP Programa ¡Que Buena Puntada!

SEDECO Secretaría de Desarrollo Económico

STyFE Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

UACM Universidad Autónoma de la Ciudad de México

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

USCADDF Unión de Sociedades Cooperativas de Actividades Diversas del D. F

UDFCOP Unidad Departamental de Fomento Cooperativo y Organización de Productores

ANEXO 1

DIRECTORIO PREELIMINAR DE COOPERATIVAS CONSTITUIDAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO COOPERATIVO			
N°	Nombre de la Cooperativa	Clase de cooperativa	Delegación
1	ALIMENTOS PROCESADOS LA FLORESTA S.C. de R.L. de C.V.	bienes	GAM
2	ALTAS Y BAJAS, SERVICIOS EDITORIALES S.C. de R.L. de C.V.	servicios	Cuauhtémoc
3	ALUX DE MEXICO GESTORES AMBIENTALES S.C. de R.L. de C.V.	servicios	DND
4	AMARANTO Y DERIVADOS APOLO 11 S.C. de R.L. de C.V.	bienes	XOCHIMILCO
5	ANALYSIS DESIGN & IMPLEMENTATION OF TECHNOLOGIES ADDITEC	servicios	CUAUHTÉMOC
6	ANTARES ANILLOS DE GRADUACIÓN S.C. de R.L. de C.V.	bienes	CUAUHTÉMOC
7	APICOLA XICOMULCO S.C. de R.L. de C.V. S.C. de R.L. de C.V.	bienes	MILPA ALTA
8	ARTE XOCHIMILCO, TEJIDOS Y CONFECCIONES TEXTILES	bienes	XOCHIMILCO
9	ARTES MARCIALES UNIDAS POPULARES, S.C. de R.L. de C.V.	servicios	CUAUHTÉMOC
10	ATOYATL, ABASTOS Y COMERCIALIZADORA S.C. de R.L. de C.V.	servicios	CUAUHTÉMOC
11	Avance Tecnológico y Energía Solar Ecosol S.C de R.L. de C.V.	servicios	Cuauhtemoc
12	Bicitaxis Los Moquitos S.C. de R.L. de C.V.	servicios	CUAUHTÉMOC
13	Café Tonal S.C. de R.L. de C.V.	servicios	M. CONTRERAS
14	CAFETICULTORES FLORES MAGON S.C. de R.L. de C.V.	servicios	CUAUHTÉMOC
15	Canaarel S.C. de R.L. de C.V.	servicios	COYOACAN
16	CHOCOKAHUA S.C. de R.L. de C.V.	bienes	V CARRANZA
17	CICLOTAXIS AZTECAS DEL BICENTENARIO S.C. de R.L. de C.V.	servicios	CUAUHTÉMOC
18	CINE ALIENTO, VIDEO Y TELEVISIÓN S.C. de R.L. de C.V.	servicios	COYOACAN
19	CIUDADANA METROPOLITANA "SOCOCIME" S.C. de R.L. de C.V.	servicios	IZTACALCO
20	CODECIME S.C. de R.L. de C.V.	consumo	CUAUHTÉMOC
21	Codecompro S.C. de R.L. de C.V	bienes	Cuauhtémoc
22	COMPROMISO Y COOPERACION SOCIAL S.C. de R.L. de C.V.	servicios	CUAUHTEMOC
23	CONFECCIÓN NIC IHTZOMAS S.C. de R.L. de C.V.	bienes	TLÁHUAC

DIRECTORIO PREELIMINAR DE COOPERATIVAS CONSTITUIDAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO COOPERATIVO			
N°	Nombre de la Cooperativa	Clase de cooperativa	Delegación
24	CONFECCIONES ESFUERZO COMPARTIDO, S.C. de R.L. de C.V.	bienes	AZCAPOTZALCO
25	CONFECCIONES PINO S.C. de R.L. de C.V.	bienes	MIGUEL HIDALGO
26	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO "TLAQUETZANI MOCUINI"	servicios	CUAUHTÉMOC
27	Cooperativa Huahutli S.C. de R.L. de C.V.	bienes	Xochimilco
28	COOPERATIVA COLIBRÍ S.C. de R.L. de C.V.	bienes	V CARRANZA
29	COOPERATIVA DE ABASTO CASIF S.C. de R.L. de C.V.	consumo	MAGDALENA CONTRERAS
30	COOPERATIVA PIRÁMIDE DE PRODUCCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MULTIPLES DE LA CONSTRUCCIÓN S.C. de R.L. de C.V.	servicios	XOCHIMILCO
31	CORPORATIVO DE COSTURA QUETZAL S.C. de R.L. de C.V.	bienes	V CARRANZA
32	COSTURERAS EXITOSAS DE LA MONTAÑA S.C. de R.L. de C.V.	bienes	XOCHIMILCO
33	CRAECIONES SHANTI S.C. de R.L. de C.V.	bienes	V. CARRANZA
34	CREACIONES 19 DE SEPTIEMBRE S.C. de R.L. de C.V.	bienes	CUAUHTÉMOC
35	CREACIONES DEL SURESTES.C. de R.L. de C.V.	bienes	IZTAPALAPA
36	Creativo Material Didáctico S.C. de R.L. de C.V.	bienes	TLALPAN
37	DARCO&ARQUITECTOSS.C. de R.L. de C.V.	servicios	MILPA ALTA
38	DEPROCON S.C. de R.L. de C.V.	servicios	DND
39	DISTRIBUCIÓN VENTA Y PRODUCCIÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS PARA EL CAMBIO	servicios	CUAUHTÉMOC
40	ECOTECTURA S.C. de R.L. de C.V.	servicios	COYOACÁN
41	Edibios S.C. de R.L. de C.V.	servicios	COYOACAN
42	Exclusivas Rossy S.C. de R.L. de C.V.	bienes	Venustiano Carranza
43	FÁBRICA DE ROPA CUENTZIN, S.C. de R.L. de C.V.	bienes	IZTACALCO
44	Flores Magón S.C. de R.L. de C.V.	bienes	V. Carranza
45	GREEN WEB S.C. de R.L. de C.V.	servicios	GAM
46	Ixquia Nitla S.C. de R.L. de C.V.	bienes	Cuajimalpa.

DIRECTORIO PREELIMINAR DE COOPERATIVAS CONSTITUIDAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO COOPERATIVO			
N°	Nombre de la Cooperativa	Clase de cooperativa	Delegación
47	LAS DELICIAS DEL PODER COMER Y VESTIR S.C. de R.L. de C.V.	bienes	AZCAPOTZALCO
48	LECAFETON, S.C. de R.L de C.V.	servicios	COYOACÁN
49	MACEHUALITZIN SC DE RL	servicios	CUAUHTÉMOC
50	MATEMOVIL DEL SUR S.C. de R.L. de C.V.	servicios	TLALPAN
51	Médicos y Terapeutas y Medicina Complementaria S.C. de R.L. de C.V.	servicios	V. Carranza
52	Miguels S.C. de R.L. de C.V.	servicios	DND
53	MOVIMIENTO Y DESARROLLO COOPERATIVO, S.C. de R.L. de C.V.	consumo	COYOACÁN
54	MUJERES ALFARERAS TLALLECIHUATL, S.C. de R.L. de C.V.	bienes	TLÁHUAC
55	MUJERES DE MAÍZ S.C. de R.L. de C.V.	bienes	TLALPAN
56	Mujeres en Movimiento Ollintzin S.C. de R.L. de C.V.	bienes	COYOACAN
57	NULTI, PAN INTEGRAL Y ARTESANIAS MEXICANAS S.C. de R.L. de C.V.	bienes	Coyoacan
58	OLLINTZIN GENTE EN MOVIMIENTO, S.C. de R.L. de C.V.	bienes	V CARRANZA
59	OPERACIÓN LIMPIEZA, SOLUCIONES DIGITALES S.C. de R.L. de C.V.	servicios	MAGDALENA CONTRERAS
60	PAHPAKI ARMONÍA EMPRESARIAL S.C. de R.L. de C.V.	servicios	VENUSTIANO CARRANZA
61	PANAMEDICA S.C. de R.L. de C.V.	servicios	COYOACAN
62	Papelerías Asociadas de Azcapotzalco S.C. de R.L. de C.V.	servicios	Azcapotzalco
63	PROCESADORA LA TEHUANITA, S.C. de R.L. de C.V.	servicios	V CARRANZA
64	PRODUCTORA DE ALIMENTOS TIJPANI S.C. de R.L. de C.V.	bienes	CUAUHTÉMOC
65	PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO INMOBILIARIO SUSTENTABLE S.C. de R.L. de C.V.	servicios	IZTACALCO
66	Realidad y Progreso S.C. de R.L. de C.V.	bienes	DND
67	Roxana S.C. de R.L. de C.V.	bienes	DND
68	SAFIRO, S.C. de R.L. de C.V.	bienes	GAM

DIRECTORIO PREELIMINAR DE COOPERATIVAS CONSTITUIDAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO COOPERATIVO			
N°	Nombre de la Cooperativa	Clase de cooperativa	Delegación
69	SALSATITLAN S.C. de R.L. de C.V.	bienes	MIGUEL HIDALGO
70	SERVICIOS INFORMÁTICOS TLAXCOAPAN S.C. de R.L. de C.V. SERINTLAX	servicios	CUAUHTÉMOC
71	SKRYING S.C. de R.L. de C.V.	servicios	CUAUHTÉMOC
72	SOBOLOTIK S.C. DE RL DE C.V.	consumo	MAGDALENA CONTRERAS
73	SOCOTEXTLA S.C. de R.L. de C.V.	bienes	IZTAPALAPA
74	Solactive S.C. de R.L. de C.V.	bienes	Coyoacán
75	SUARC SUPERVISIÓN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.C DE RL. CV.	servicios	CUAUHTEMOC
76	TEXTIL GRANDES LOGROS S.C. de R.L. de C.V.	bienes	TLÁHUAC
77	TEXTILES HUITZILLIN S.C. de R.L. de C.V.	bienes	IZTAPALAPA
78	TLACUILOS SOCIAL CREW S.C. de R.L. de C.V.	servicios	VENUSTIANO CARRANZA
79	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA METAL MECANICA SOLTUMEX, S.C. de R.L. de C.V.		GAM
80	Transformación de Grano y Semilla Sembrando Dignidad S.C. de R.L. de C.V.	bienes	IZTAPALAPA
81	Tu Museo, Exposiciones Interactivas S.C. de R.L de C.V.	servicios	GAM
82	Turismo Alternativo Nueva Italia S.C. de R.L. de C.V.	servicios	Azcapotzalco
83	UNIFORMES NUEVO IMPULSO S.C. de R.L. de C.V.	bienes	GAM
84	UNIVERSITARIOS POR EL AMBIENTE S.C. de R.L. de C.V. (UXA)	servicios	IZTAPALAPA
85	XOCHINILCH S.C. de R.L. de C.V.	bienes	XOCHIMILCO
86	YUSTIFRUT ALIMENTOS. S.C. de R.L de C.V	bienes	GAM
87	EMCOOP S.C. S.C. de R.L. de C.V.	servicios	CUAUHTÉMOC
88	VAGONEROS U2 S.C. de R.L. de C.V.	servicios	DND
89	REMPACK S.C. de R.L. de C.V.	bienes	IZTAPALAPA
90	ZARRAPIEL S.C. de R.L. de C.V.	bienes	AZCAPOTZALCO
91	E.T.H.O.S. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO HUMANO Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL S.C. de R.L. de C.V.	servicios	TLÁHUAC

ANEXO 2

Otras experiencias de Fomento Cooperativo en la Ciudad de México

En este apartado haremos mención de algunas acciones de fomento cooperativo que basados en el marco legal existente, se han impulsado de forma paralela en diferentes ámbitos de acción gubernamental de las distintas instancias y, que por considerarlas de interés, se presentan a continuación.

Programa de Creación de Sociedades Cooperativas

Como ya habíamos mencionado antes, el DIF-DF implementó un Programa de Creación de Sociedades Cooperativas¹⁵⁹; instancia que dependía directamente del gobierno central y la cual presidía la entonces esposa del jefe de gobierno, Mariana Prats, quien manifestó tener especial interés por que los uniformes escolares que debía dar el GDF en el marco del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos, fueran elaborado por cooperativas, sobre todo, de mujeres.

Esta situación influyó para que se les facilitaran recursos para este Programa -a diferencia del PQBP-; durante el periodo 2007-2012, se le asignó un presupuesto de \$68,899,499.00 .

En el Tabla N° 10 se muestra la cantidad de recursos asignados por año a ese programa.

¹⁵⁹ Juan Gerardo Domínguez y Benito Mirón Lince, entrevistas realizadas el 11 de noviembre de 2012 y 25 de febrero de 2013.

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVA DIF EN EL PERIODO 2007-2012						
2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2007 - 2012
\$15,000,000.00	\$36,405,000.00	\$6,575,406.00	\$3,911,461.00	\$5,407,632.00	\$1,600,000.00	\$68,899,499.00

Como se puede observar, los recursos fueron decreciendo con el transcurso de los años, un elemento a considerar fue que Mariana Prats la exesposa del Lic. Marcelo Ebrad Casaubon ya no se encontraba como Presidenta de DIF-DF personaje que había promovido la participación de las cooperativas para la elaboración de las prendas escolares.¹⁶⁰

Lo que nos muestra que relaciones de orden personal afectaron de manera directa decisiones de política pública para el sector cooperativo.

En este trabajo no se documenta los resultados del mencionado programa, debido a que la directora del mismo, no accedió a dar información al respecto.

La delegación Miguel Hidalgo

Esta delegación asignó recursos al fomento cooperativo, como fue el caso del año 2011 que se destinaron \$250,000.00 y en el año 2012 se destinaron \$500,000.00, aunque son montos reducidos, su importancia radica en que han considerado en sus presupuestos delegacionales anuales.

¹⁶⁰ Benito Mirón Lince, Verónica Viloria Gómora, y Sandra Trujeque entrevistas realizadas el 25 de febrero y 09 de abril y 09 de diciembre de 2013, respectivamente.

Fomento Cooperativo en la Delegación Tláhuac

En el Artículo 10 del Reglamento de la LFCDF se establecen las Atribuciones de las delegaciones en relación al fomento cooperativo, entre las que se encuentran: Participar en la elaboración y ejecución de los Programas y Acciones de Fomento Cooperativo; Promover la constitución de un Consejo Consultivo Delegacional de Fomento Cooperativo; Promover la concertación con otras instancias de Gobierno y con los sectores social y privado, para impulsar el desarrollo cooperativo; Simplificar los trámites administrativos para la constitución, funcionamiento, verificación y desarrollo de las empresas cooperativas del Distrito Federal.

El impulso de esta política está señalada en los compromisos de la actual jefa delegacional, ya que en lo que se refiere a Cooperativas y Empresas Sociales, se compromete a contribuir “a detonar el desarrollo económico generando oportunidades para las mujeres, los productores y comerciantes, propiciando relaciones directas entre productores y consumidores.”

Por otro lado, de las atribuciones que le conciernen a la Unidad Departamental de Fomento Cooperativo y Organización de Productores (UDFCOP) de esta jefatura delegacional, y que nos sirven para esta investigación, destaca la de Ejecutar políticas de organización de productores agropecuarios, con apoyo de instituciones de investigación del sector público y privado, para el desarrollo de programas específicos, de acuerdo a las necesidades de la comunidad

cooperativa y/o agropecuaria, sobre todo porque tiene como Misión, el fomento de la economía de los cooperativistas de la zona, mediante asesorías y talleres, entre otras acciones.¹⁶¹

Para la realización de las tareas institucionales se trabaja de acuerdo a un Plan de Trabajo anual que deriva del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac (PDDU-T) el cual define las acciones que se desarrollaran durante la gestión del jefe delegacional en funciones. Cabe mencionar que tiene un año que a esta área se le incluyó el nombre de “fomento cooperativo”, ya que anteriormente solo era de organización de productores.

En lo que al fomento cooperativo se refiere la UDFCOP trabaja sobre tres líneas estratégicas:¹⁶²

1. Desarrollo organizacional. Donde se tiene como objetivo general brindar asesoría a las personas que quieren trabajar en un proyecto y quieren constituirse en alguna de las formas jurídicas que permite la ley, (S.A., SSS, SPR, etc.), pero particularmente se promueve la figura de sociedad cooperativa, considerada como una forma de organización alternativa, funcional y que lleva a la construcción de nuevas relaciones sociales basada en el ser humano como el aspecto central de la sociedad.

¹⁶¹ Leónides Jiménez Rodríguez, entrevista realizada el 20 de septiembre, jefe de la UDFCOP

¹⁶² Entrevista realizada el 20 de septiembre al C. Leónides Jiménez Rodríguez, jefe de la UDFCOP y la Lic. Ana Lilia Baez, encargada de la asesoría legal para la constitución de cooperativas.

Se les brinda información acerca de que es una sociedad cooperativa y el proceso de constitución; se elabora con los grupos las bases constitutivas de la sociedad y se realiza una revisión en grupo, para que finalmente tomen la decisión de constituirse, es importante señalar que no todos los grupos que se asesoran, se constituyen formalmente.

Con respecto a la certificación esta delegación es de las más avanzadas ya que viene realizando esta acción en favor de las cooperativas y es la única que cuenta desde hace un par de años con un manual de procedimiento de este proceso, lo que le presume un mayor compromiso por parte de esta delegación, como sabemos hay delegaciones que no certifican.

2. Fortalecimiento de la economía solidaria. Se realizan eventos encaminados a crear redes de comercialización e intercambio de productos, en ese marco es que se han realizado encuentros y ferias cooperativas, entre otros.
3. Fomento Cooperativo. Las acciones que viene realizando la UDFCOP, han sido en función de los resultados de un diagnóstico realizado durante los años 2009-2010. La capacitación resultó ser el elemento central de esta línea estratégica, por lo que se han ofrecido cursos en tres áreas que se han considerado necesarias: Relaciones humanas, Contabilidad para no contadores y Administración para no administradores; como parte de las acciones de fortalecimiento de las cooperativas de la delegación. A decir de Leónides Jiménez, el objetivo de esta

capacitación, es que las personas cuentan con algunas herramientas para poner en marcha una cooperativa, que les permitan consolidarse como empresa social.

Al igual que en muchas áreas del GDF, no disponen de recursos específicos para la capacitación, por lo que se lleva a cabo la vinculación y gestión ante otras áreas del gobierno e instituciones educativas para que ésta se proporcione. En el caso particular de los cursos de formación cooperativa que brindaba ala STyFE y los cuales solicitaron, no se pudo concretar, debido a que el personal de la UDSE de esta delegación, no daba el visto bueno para que las personas interesadas tomaran dicho curso.¹⁶³

Comentarios al diagnóstico de las Cooperativas en Tláhuac

La realización del diagnóstico mediante el trabajo en campo sirvió para contar con un padrón cooperativo delegacional, que les permitiera identificar a las cooperativas de esa demarcación, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos y contar con elementos para la toma de decisiones con respecto a las políticas dirigidas al sector cooperativo. Esta es la primera delegación en realizar un trabajo de este tipo donde identificaron el número de cooperativas

¹⁶³ Leónides Jiménez Rodríguez, entrevista realizada el 20 de septiembre, jefe de la UDFCOP

existentes, cuantas concluyeron sus trámites para su constitución legal, que producen, cuantas operan y las causas por las ya no lo hacen, las fuentes de financiamiento y el uso y destino de los recursos obtenidas, los cooperativistas asisten a cursos de orden técnico, también arrojó como resultado que la capacitación que han recibido los cooperativistas han sido con temáticas orientadas a mejorar sus procesos de producción, en contraparte se encontró que no han recibido educación cooperativa; también identificaron que entre las cooperativas de la delegación había poca vinculación entre sí y con el movimiento cooperativo del D.F.¹⁶⁴

Otro dato importante, fue que la mayoría de las cooperativas que se han constituido, corresponden a los 7 pueblos originarios, comunidades donde todavía tienen arraigados valores, como la ayuda mutua, la solidaridad, el trabajo comunitario. Sería interesante hacer un análisis de cuál es la relación entre las características culturales de estos pueblos y las prácticas de la cultura cooperativista.

Con los resultados del estudio, los responsables de la UDFCOP realizaron diagnóstico FODA, dentro de las fortalezas y oportunidades detectaron las siguientes: Activos en tierra e infraestructura, amplio mercado, estar dentro de la Ciudad y existencia de vías de comunicación, capacitación para aportar valor

¹⁶⁴ Leónides Jiménez Rodríguez, entrevista realizada el 20 de septiembre, jefe de la UDFCOP

agregado a los productos, disposición para trabajar, creación de redes sociales y mercados alternos que permitan mejorar la comercialización.

A partir de estos resultados y las propuestas que resulten de la interacción con las y los cooperativistas, es que se deben planear y realizar las acciones de fomento cooperativo en la delegación Tláhuac.

Es importante señalar que el diagnóstico realizado por las autoridades será útil al sector si éste participa activamente en los procesos de reflexión y análisis de su problemática y su realidad sobre todo si plantean propuestas o alternativas para llevarse a cabo.

Los funcionarios de la UDFCOP se han planteado actualizar el diagnóstico, toda vez que el número de cooperativas se ha incrementado.

Es de enfatizar, que estas acciones fueron implementadas al margen de las actividades de la STyFE, dado que las necesidades planteadas por las cooperativas como por las autoridades delegacionales no fueron atendidas, como explicamos antes- la falta de recursos y las implicaciones de depender de reglas de operación de otros programas limitaron los alcances y el desarrollo de las acciones y actividades brindadas por esta secretaría. Hemos expuesto anteriormente, la falta de coordinación existente entre las instancias del GDF al implementar este tipo de acciones.

El Movimiento Cooperativo en Tláhuac

Del lado de los cooperativistas, es de importancia decir, que actualmente empieza a haber una integración al realizar algunas acciones que les ha permitido trabajar en torno a fines comunes, tal es el caso de la organización de diversos encuentros, foros, congresos, etc. Mencionaremos algunos que se consideran importantes.

En los años 2012 y 2013, se llevaron a cabo el 7° y 8° Encuentro Cooperativo y Solidario donde participaron alrededor de 50 organizaciones de la economía social y solidaria donde prevalecieron las cooperativas, cabe resaltar que estos encuentros fueron de particular importancia, ya que la organización de los mismos estuvo a cargo de los cooperativistas, aunque también hubo participación de la UDFCOP.

Se realizaron diversas actividades de venta de bienes y servicios de las cooperativas y se impulsaron foros de discusión con diferentes temáticas: políticas públicas, de intercambio de experiencias organizativas, también fueron tratados temas como el del agua y de la preservación de los maíces criollos, así como la conservación de las chinampas de la demarcación. También promueven actividades culturales.

Se puso en marcha el proyecto Centro de Articulación Cooperativa (CAC) que se planteó crear puntos de venta cooperativo, generar una red de exhibidores 3C (Consumo Consciente Cooperativo). En este espacio participan las cooperativas Sapo Feliz, Apiario Atotolco, Villa Atenchicalcan, Labizet, Delicias Mexicanas, Panamedica, OceloXochitl, Intrasem, Valyuu, así como Angelitos

Verdes SPR, Centro Cultural Tlatolli, Arzolike barro y Cerveza Cananea, entre otras.

Estas mismas cooperativas se propusieron crear el Fondo Social Cooperativo cuyo objetivo es vincular escuelas básicas, medias y superiores, y de investigación, con cooperativistas y productores de la zona chinampera para los proyectos educativos, productivos y ecológicos de la demarcación. También han impulsado el Esquema Mutua de la cooperativa Panamedica para ofrecer servicios profesionales de la salud.

Para ir generando este fondo realizaron la Primera Ofrenda Cooperativa de Tláhuac, actividad que buscó retomar esta práctica cultural, pero sobre todo, rescatar del abandono a las chinampas. A estas actividades se han ido sumando más cooperativas, tal es el caso de La Floresta, la Editorial Ce-Acatl, así como el área de economía social del SME.

Como se ve en estos proyectos y espacios participan cooperativas las cuales han planteado sus problemáticas, soluciones y alternativas, algunas de ellas conjuntamente con las autoridades delegacionales.

Estas cooperativas, no pertenecen a los organismos cooperativos existentes, pero han realizado actividades conjuntas con otros proyectos como Sobolotik.

En perspectiva de Melucci, los individuos actuando conjuntamente construyen su acción mediante inversiones “organizadas”; definiendo en términos cognoscitivos, afectivos y relacionales el campo de posibilidades y límites que perciben, mientras que, al mismo tiempo, activan sus relaciones para darle

sentido al “estar juntos” y a los fines que persiguen. Los actores colectivos “producen” entonces la acción colectiva porque son capaces de definirse a sí mismos y al campo de su acción (relaciones con otros actores, disponibilidad de recursos, oportunidad y limitaciones). La definición que construye al actor no es lineal sino que es producida por interacción y negociaciones, y algunas veces por diferentes orientaciones opuestas.

Fomento Cooperativo en la Delegación Tlalpan

Como ya hemos mencionado, con la participación de algunos actores del MC que apoyados en la legislación en materia de fomento cooperativo, se ha logrado que distintas instancias del GDF, pongan en marcha algunas acciones de fomento cooperativo.

Destaca el caso de la delegación Tlalpan, demarcación que en enero de 2013 se constituyó el Consejo Consultivo de fomento Cooperativo Delegacional, ha tenido ya tres sesiones de trabajo y en ese mismo año se asignó un presupuesto de \$4,000,000,00 (cuatro millones de pesos) para apoyar 32 proyectos cooperativos con maquinaria y equipo. Su importancia radica en que fueron etiquetados para fomento cooperativo.

Aunque no es tema de investigación de esta tesis, se consideró importante comentar este caso, porque muestra a un Movimiento Cooperativo en crecimiento y en una experiencia de construcción de la política pública

delegacional, sin duda, es importante darle seguimiento y poder profundizar su estudio más adelante.

Retomando a Rojas Herrera (2003), se dirá que “[...] lo que si se comprueba plenamente es que, sin ser un verdadero polo de desarrollo cooperativo, la Ciudad de México, ha sido y, de alguna forma continua siendo, el gran laboratorio experimental de la nación en lo que a innovación cooperativa se refiere”.